

bancaool

The logo for Bancaool features the word "bancaool" in a bold, black, sans-serif font, slanted upwards from left to right. Below the text are two light green, curved lines that sweep upwards from left to right, with a circular loop on the right side.



Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

**BANKAOL, S.A. DE C.V.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**

31 DE MARZO DE 2024

De conformidad con lo establecido en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a la Información Financiera de las Instituciones de Crédito, y de acuerdo con la publicación realizada por la CNBV el pasado 13 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación donde se incorpora una nueva serie de criterios aplicables para las instituciones de crédito en México para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera 9 : Instrumentos Financieros (IFRS 9) las cuales, entraron en vigor el pasado 01 de enero de 2022.

Las cifras monetarias contenidas en el presente documento se encuentran expresadas en millones de pesos de poder adquisitivo al cierre de marzo de 2024.

CONTENIDO

- I. Antecedentes
- II. Reporte con los comentarios y análisis de la administración.
 - a) Situación Financiera
 - 1. Efectivo y Equivalentes de Efectivo
 - 2. Inversiones en valores
 - 3. Cartera de crédito Etapa 1 y 2 (Vigente)
 - 4. Cartera de crédito Etapa 3 (Vencida)
 - 5. Estimación preventiva para riesgos crediticios
 - 6. Derechos de Cobro
 - 7. Otras cuentas por cobrar
 - 8. Bienes adjudicados
 - 9. Pagos Anticipados y Otros Activos (Neto)
 - 10. Propiedades, Mobiliario y Equipo (Neto)
 - 11. Activos por Derechos de Uso de Propiedad, Mobiliario y Equipo Neto
 - 12. Inversiones Permanentes
 - 13. Activos por Impuestos a la Utilidad diferidos (Neto)
 - 14. Activos Intangibles (Neto)
 - 15. Captación tradicional
 - 16. Préstamos interbancarios y de otros organismos
 - 17. Pasivo por arrendamientos
 - 18. Otras cuentas por pagar
 - 19. Pasivo por Beneficios a los empleados
 - 20. Créditos diferidos y cobros anticipados
 - 21. Capital social, reservas y resultados
 - 22. Cuentas de orden
 - 23. Indicadores financieros
 - 24. Información adicional sobre operaciones y segmentos
 - 25. Operaciones y saldos con compañías relacionadas
 - b) Resultados de operación
 - 26. Ingresos por intereses
 - 27. Gastos por intereses
 - 28. Margen financiero y estimación preventiva para riesgos crediticios
 - 29. Comisiones y tarifas cobradas y pagadas
 - 30. Resultado por intermediación
 - 31. Otros ingresos (egresos) de la operación
 - 32. Gastos de administración y promoción
 - 33. Impuestos a la utilidad

- III. Descripción del sistema de control interno
- IV. Gobierno Corporativo
- V. Cómputo del Índice de Capitalización
- VI. Administración Integral de Riesgos
- VII. Anexo 1- O Bis Razón de Apalancamiento
- VIII. Anexo 1 – O Información relativa a la capitalización
- IX. Nuevos pronunciamientos normativos

I. ANTECEDENTES

- **Objeto**

Bankaool S.A., Institución de Banca Múltiple (la Institución o el Banco), opera de conformidad con los ordenamientos de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) y las disposiciones establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV o la Comisión), y Banco de México (Banxico) y demás autoridades financieras de nuestro país.

El 23 de julio de 2012, la Institución recibió el oficio número 100/019/2012, mediante, el cual, la CNBV autorizó la transformación de régimen de sociedad financiera de objeto limitado a institución de banca múltiple.

El 24 de enero de 2014, la Institución recibió el oficio número 312-3/112708/2014, mediante, el cual, la CNBV aprueba la reforma de estatutos sociales y el cambio de denominación social a Bankaool, S.A., Institución de Banca Múltiple (antes Agrofinanzas, S.A., Institución de Banca Múltiple).

Mediante oficio número 312-1/66701/2018 de fecha 14 de diciembre de 2018, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, autorizó la enajenación del 100% de las acciones representativas del capital social, Consecuentemente, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de diciembre de 2018, se aprobó modificar de forma integral los estatutos sociales del Banco, incluyendo i) otorgamiento de poderes, ii) designación de nuevos miembros del consejo, dirección general y secretario y iii) la reclasificación de las acciones representativas del capital social del Banco.

El día 18 de febrero de 2019 Bankaool, reinicio operaciones de banca tradicional con la apertura de 22 sucursales distribuidas principalmente en 11 plazas dentro del estado de chihuahua, además de canales no presenciales como Banca electrónica, CAT e IVR, Cajeros Automáticos y Banca Móvil. Atendiendo a clientes transferidos de la Unión de Crédito Progreso S.A. de C.V. y Akala S.A. de C.V. S.F.P de acuerdo con el oficio 312-1/66701/2018 de la CNBV, así como a clientes nuevos.

El Banco se encuentra regulada, entre otras por la Ley de Instituciones de Crédito ("LIC"), así como por las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito ("las Disposiciones") emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y tiene por objeto la prestación del servicio de banca múltiple en los términos de dichas leyes, realizando operaciones que comprenden, principalmente, la recepción de depósitos del público en general, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, así como la prestación de servicios.

El Banco está sujeto a las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP") y sus actividades están reguladas por el Banco de México (el "Banco Central") y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Algunos aspectos regulatorios relevantes requieren que el Banco mantenga un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de



Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital.

El modelo de negocio de Bankaool incluye dos divisiones claves: la banca tradicional con productos de captación, colocación y servicios y la división de medios de pago con transferencia internacionales, emisora de tarjetas, adquirente POS (Punto de Venta) y Agregadores

El mercado objetivo de este reinicio de operaciones se enfoca en cuatro segmentos de mercado: Personas Físicas, Industria Agroalimentaria, Personas físicas con Actividad empresarial/MIPYMES e instituciones Financieras no Bancarias.

De igual forma, la Institución está autorizada a realizar las actividades señaladas en el artículo 2 fracción II de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de crédito (en lo sucesivo, indistintamente Disposiciones o Circular Única de Bancos o “CUB”), emitidas por la CNBV, las cuales consisten de manera exclusiva en la realización de las operaciones y la prestación de los servicios establecidos en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII del artículo 46 de la LIC, con las limitaciones previstas en el propio artículo 2, fracción II de las citadas Disposiciones.

- **Autorización y bases de presentación-**

Autorización

El 31 de marzo de 2024, Juan Antonio Pérez Simón Gonzalez (Director General), Gerardo Lopez Flores (Director ejecutivo de finanzas), Rodolfo Iván Duarte Chairez (Director de Contabilidad), y Gilberto Arturo Perez Hernandez (Auditor Interno), autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

- Preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Institución han sido preparados de conformidad al marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito, que se incluyen en las Disposiciones emitida por la CNBV. Este marco normativo establece que dichas entidades deben observar los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) y demás disposiciones del marco normativo de información financiera emitido por la CNBV que resultan de aplicación, contemplando normas específicas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

A continuación, se describen las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la administración de la Institución en la preparación de sus estados financieros:

I) Presentación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos se presentan en moneda de reporte correspondiente a pesos mexicanos, que es la misma a la moneda de registro y a la moneda funcional de la Institución.

Las disposiciones de la CNBV, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables de la Institución muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan en dichos rubros.

II) Estimaciones y supuestos significativos

La preparación de los estados financieros de la Institución requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor presentado de los ingresos, gastos, activos y pasivos, así como de las revelaciones a los mismos y la revelación de pasivos contingentes. La incertidumbre sobre estos supuestos y estimaciones podría originar resultados que requieran un ajuste material al valor en libros de los activos o pasivos en periodos futuros.

Los supuestos claves utilizados y otras fuentes de estimaciones con incertidumbre a la fecha de los estados financieros, que tienen un riesgo significativo de originar un ajuste material al valor en libros de los activos y pasivos, se describen a continuación. La Institución basó estos supuestos y estimaciones sobre parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros. Las circunstancias y supuestos existentes podrían modificarse debido a cambios o circunstancias más allá del control de la Institución. Tales cambios son reconocidos en los supuestos cuando ocurren.

• Estimaciones preventivas para riesgos crediticios

Con la finalidad de determinar la estimación preventiva para riesgos crediticios, la Institución revisa en forma individual los créditos comerciales otorgados conforme a la agrupación por acreditado que establece la metodología de calificación emitida por la CNBV. En dicho proceso, la administración de la Institución requiere de su juicio para analizar los factores cuantitativos y cualitativos del acreditado para la asignación de cierto puntaje crediticio, el cual se considera como un elemento significativo para determinar la probabilidad de incumplimiento dentro de la fórmula de pérdida esperada y, en consecuencia, para la determinación del porcentaje de estimación aplicable y la asignación de grado de riesgo de cada crédito. La evaluación de dichos factores puede diferir de los resultados reales.

• Activos por impuesto a la utilidad diferido

Los activos por impuesto a la utilidad diferido correspondientes a pérdidas fiscales pendientes de amortizar y otras partidas, se evalúan periódicamente, creando en su caso una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación, con base en las utilidades fiscales futuras que se esperan generar. El juicio es requerido para determinar la estimación de los activos por impuesto a la utilidad diferido que puede reconocerse, basado en la probabilidad sobre la generación de utilidades y planeaciones fiscales futuras.

• Políticas y prácticas contables**III) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera**

Los años terminados de 2020 y 2021 son considerados como de entorno económico no inflacionario (inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores menor que el 26%) conforme a lo establecido en la NIF B-10 “Efectos de la inflación”; consecuentemente no se reconocen los efectos de la inflación en la información financiera del Banco. En caso de que se vuelva a estar en un entorno inflacionario, se deberán registrar de manera retrospectiva los efectos acumulados de la inflación no reconocidos en los periodos en los que el entorno fue calificado como no inflacionario. El porcentaje de inflación acumulado de los últimos ejercicios anuales anteriores, el del año, así como del valor de la UDI para calcularlos, se muestran a continuación:

Inflación

| <u>31 de diciembre de</u> | <u>UDI</u> | <u>Del año</u> | <u>Acumulada</u> |
|---------------------------|------------|----------------|------------------|
| 2024 | 8.1166 | 1.28% | 4.03% |
| 2023 | 7.9816 | 4.66% | 3.39% |
| 2022 | 7.6449 | 7.82% | 6.27% |
| 2021 | 7.1082 | 7.36% | 11.74% |
| 2020 | 6.6055 | 3.23% | 11.31% |
| 2019 | 6.3990 | 2.77% | 15.03% |
| 2018 | 6.2266 | 4.92% | 15.71% |
| 2017 | 5.9346 | 6.62% | 12.60% |

IV) Registro de operaciones con valores y reporto

En este rubro tenemos las operaciones de reporto que se efectúan para obtener un financiamiento en efectivo, las cuales se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.

V) Saldos en moneda extranjera

Las operaciones celebradas se registran en la moneda en que se pactan. Para efectos de presentación de la información financiera, los saldos de los activos y pasivos denominados en monedas extranjeras se valorizan en moneda nacional utilizando para establecer la equivalencia de la moneda nacional el tipo de cambio de cierre de jornada publicado por Banxico el día hábil bancario posterior a la fecha de los estados financieros.

Los efectos de las variaciones en los tipos de cambio en estas partidas afectan los resultados del ejercicio, como resultado cambiario en el Margen financiero si derivan de partidas relacionadas con la operación y en el Resultado por intermediación, en función a la naturaleza de la partida de origen.

VI) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Este rubro se compone de efectivo en cajas, saldos bancarios del país y del extranjero, depósitos a plazo y efectivo en bancos del extranjero.

Equivalentes de efectivo son valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor y se mantienen para cumplir compromisos de corto plazo más que para propósitos de inversión; pueden estar denominados en moneda nacional o extranjera; por ejemplo las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, la compra de divisas que no se consideren instrumentos financieros derivados conforme lo establece el Banco de México en la regulación aplicable, así como otros equivalentes de efectivo tales como corresponsales, documentos de cobro inmediato, metales preciosos amonedados e instrumentos financieros de alta liquidez.

Las disponibilidades se valúan a valor nominal y en el caso de moneda extranjera al tipo de cambio publicado por el Banco de México el mismo día conforme a las reglas señaladas por la Comisión. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados sobre la base devengada, así como las utilidades o pérdidas en valuación y la valorización de las divisas se incluyen en los resultados del ejercicio.

Las remesas en camino se registran en disponibilidades sólo si son cobrables dentro de un plazo máximo de 2 días hábiles (sobre el país) o de 15 días hábiles (sobre el extranjero). En caso de que dichos documentos no se hubieran cobrado en los plazos establecidos, el importe de éstos se traspasa a la cuenta de adeudos vencidos dentro del rubro "Otras cuentas por cobrar, neto", creándose la estimación correspondiente.

VII) Operaciones de reporto

Son las operaciones por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

En las operaciones de reporto, actuando la Institución como reportadora, se reconoce una cuenta por cobrar al valor concertado, estas operaciones se concertan de 24 a 72 horas y sus intereses se reflejan en el rubro de Ingresos por intereses.

Los activos financieros que el Banco recibe en operaciones como reportador en calidad de colateral se reconocen en cuentas de orden y siguen las reglas relativas a operaciones de custodia para su valuación, mientras que actuando como reportado el Banco reclasifica los activos financieros en su balance general presentándolos como restringidos.

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta, en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Cuando la Institución venda u otorgue en garantía los colaterales que recibió actuando como reportadora, se reconocerá una cuenta por pagar, la cual se valorará a valor razonable o costo amortizado, respectivamente. En este caso, el diferencial entre el valor de la cuenta por pagar y el monto del efectivo recibido se reconoce en resultados, en el rubro Resultado por intermediación. Adicionalmente, los títulos vendidos o dados en garantía se reconocen en cuentas de orden en el rubro Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad, los cuales se valúan a su valor razonable.

VIII) Cartera de crédito

La cartera de crédito está integrada por créditos de habilitación o avío, refaccionarios, simples y en cuenta corriente, así como créditos de consumo, los cuales cuentan con distintas garantías y, de acuerdo con el tipo de crédito, estas pueden ser prendarias, refaccionarias o hipotecarias. Tanto el capital como los intereses de estos financiamientos son cubiertos en su mayoría con pagos periódicos de capital e intereses y al vencimiento y, en el caso de algunos créditos, se contempla un esquema de capitalización mensual de intereses.

- Políticas y procedimientos de otorgamiento, administración y recuperación de crédito

Las principales políticas y procedimientos establecidos para el otorgamiento, administración y recuperación de créditos, así como las relativas a la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio que la Institución ha implementado, se describen a continuación:

Análisis y otorgamiento de crédito

La responsabilidad del análisis crediticio recae en la Gerencia de Crédito, la cual, realiza los estudios para su presentación a los funcionarios facultados y/o al Comité de Crédito. Para efectos del otorgamiento de crédito, la Institución realiza análisis de créditos iniciales y periódicos de los prospectos y acreditados, enfocándose en la información cualitativa y cuantitativa que proporciona el acreditado o prospecto con la finalidad de determinar su solvencia y capacidad de pago, para lo cual, se toma en cuenta el entorno económico, sectorial, generación de flujos de efectivo, experiencia de pago y valor de la garantía.

En la Institución existen funcionarios facultados y un Comité de Crédito, el cual está formado por funcionarios de la Institución, así como por miembros del Consejo de Administración. La decisión sobre el otorgamiento de crédito que los funcionarios facultados realizan siempre es colegiada.

Administración de crédito

La Institución cuenta con una Gerencia de Mesa de Control, la cual se encarga de verificar, en estricto seguimiento de las políticas y procedimientos establecidos, el cumplimiento de todos los términos y condiciones de los créditos antes de su disposición.

Como parte de las políticas establecidas por la Institución para una adecuada administración y seguimiento del crédito, la Institución se apoya en el Comité de Crédito, así como de las auditorías financieras y operativas realizadas en forma periódica por entidades externas, tales como auditores externos y entidades fondeadoras y reguladoras (CNBV, principalmente), así como por áreas internas como auditoría y contraloría.

Recuperación de crédito

La Institución ha definido un proceso de cobranza cuya finalidad es la eficiente administración de la cartera de crédito, buscando con ello minimizar los riesgos potenciales de recuperabilidad de los créditos que la integran. El proceso de Cobranza se divide en 4 etapas: cobranza preventiva, el cual inicia 30 días antes del vencimiento de los créditos recordando a los clientes el vencimiento de sus pagos; se continua el proceso con la cobranza administrativa, desde el día 1 de incumplimiento y hasta el registro contable de cada crédito en cartera etapa 3 conforme a las disposiciones; posteriormente, durante 90 días adicionales a su registro en cartera etapa 3, se realiza cobranza extrajudicial y de mantenerse el incumplimiento; se finaliza el proceso mediante gestiones de cobro por la vía contenciosa, a través de diversos despachos externos, los cuales son seleccionados de acuerdo al área de influencia y su experiencia conforme a las características de cada caso.

Evaluación y seguimiento de riesgo crediticio

El comité de activos y pasivos, por medio de la dirección de crédito, presenta a la Dirección General, Dirección de Administración, Finanzas y Operaciones y; Dirección de Riesgos de forma mensual, posterior a la emisión de los estados financieros de un mes determinado, la concentración de riesgo del portafolio de crédito considerando las siguientes clasificaciones:

- Distribución del portafolio por entidad federativa (Considerando cartera etapa 1 y 2, etapa 3 y reservas);
- Distribución del portafolio por fondeador;
- Distribución del portafolio por tipo de crédito;
- Distribución del portafolio por destino de crédito;
- Distribución del portafolio por moneda;
- Concentración de portafolio por cliente;

Esta actividad permite a la Institución monitorear el adecuado balance entre el riesgo y el rendimiento de los créditos que conforman el portafolio de su cartera de créditos.

Políticas para reestructuración de crédito

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

En todas las operaciones de reestructura realizadas por la Institución, se observan las políticas, condiciones y modalidades descritas a continuación:

- Políticas

- La reestructura puede incluir capital vigente, vencido o ambos, así como intereses ordinarios y moratorios.
- La reestructuración debe ser preferentemente sin salida de recursos adicionales.
- En la reestructuración de créditos que se encuentren parcialmente en cartera etapa 3 se procurará que el acreditado pague total o parcialmente los intereses vencidos, así como, en su caso la porción de capital vencido.
- El plazo de la reestructura, calendario y monto de las amortizaciones dependerá de los flujos de efectivo de la fuente de pago, así como la vida útil y características de las garantías. La instancia de decisión deberá considerar las condiciones originales en las que se otorgó el crédito para que el nuevo plazo sea congruente con el ciclo operativo del acreditado.
- Se debe verificar y actualizar mediante avalúo, el valor de las garantías originalmente pactadas y, en su caso, se debe contar con avalúo de las nuevas garantías adicionales con motivo de la reestructura.
- Se deberá mantener o mejorar la relación garantía-crédito original (La institución cuenta con una política de instrumentación de las garantías complementarias).
- Preferentemente se buscará que las personas físicas y morales, que detenten la mayoría del capital accionario, se constituyan como avalista y obligados solidarios en la operación de reestructuración aún y cuando esto no se haya formalizado en la operación original.
- Cuando se mejoren las garantías, éstas no se considerarán para determinar el nivel de cobertura y por lo tanto la tasa de interés al deudor.

- Condiciones

- Solicitud y propuesta de pago del acreditado por escrito, que deberá indicar las bases o supuestos que permitan estimar la probabilidad de cumplimiento de las obligaciones crediticias que pretende reestructurar, así como señalar si la fuente de recursos es el proyecto original o se trata de una fuente alterna. En todo caso, la viabilidad se deberá soportar en un estudio de crédito.
- Reporte de correcta aplicación del crédito a reestructurar.
- Reporte de supervisión del crédito (que incluya visita a las instalaciones productivas) que se pretende reestructurar, en el que se verifiquen las condiciones de la propuesta de pago (no mayor a 90 días naturales).

- Modalidades

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

- Un solo crédito. Se modificará las condiciones contractuales de un crédito etapa 1 y 2 o etapa 3 para ajustar uno o varios de los términos y condiciones originalmente pactados.
- Consolidación de pasivos. Se modificará las condiciones contractuales de dos o más créditos etapa 1 y 2 o etapa 3 de un cliente en particular para ajustar los términos pactados. Mediante esta modalidad es factible integrar en una sola y nueva operación tanto créditos en etapa 1 y 2 así como en etapa 3.

- Registro de la cartera de crédito

Las líneas de crédito irrevocables y las otorgadas pendientes de disponer por los acreditados se registran en cuentas de orden, en el rubro Compromisos crediticios, en la fecha en que son autorizadas por el Comité de Crédito.

Al 31 de marzo de 2024, las líneas de crédito ascienden a \$408. Dichos saldos no corresponden a un importe comprometido, toda vez que las disposiciones dependerán del análisis de crédito efectuado y de los resultados que se obtengan del mismo, así como del cumplimiento de “covenants” establecidos contractualmente para que los acreditados puedan disponer de estos recursos.

Las disposiciones efectuadas por los acreditados sobre las líneas de crédito autorizadas se registran como un activo (crédito otorgado) a partir de la fecha en que se dispersan los fondos correspondientes.

Los intereses correspondientes a las operaciones de crédito en etapa 1 se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de su exigibilidad; la acumulación de intereses se suspende en el momento en que los créditos se traspasan a cartera etapa 3.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de los créditos se reconocen en resultados de manera diferida, en función del plazo del financiamiento otorgado a excepción de las que se originan por créditos revolventes, las cuales, son amortizadas en un período de 12 meses. Los costos incrementales incurridos en el otorgamiento de créditos son reconocidos directamente en resultados en la fecha en que se generan.

- Traspasos a cartera Etapa 3 (vencida)

Cuando las amortizaciones de los créditos comerciales, o de los intereses que devengan, no se reciben en la fecha de su vencimiento de acuerdo con el esquema de pagos, el total del principal e intereses se traspasa a cartera vencida. Este traspaso se realiza bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles;
- Cuando las amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos contratados originalmente, considerando lo siguiente:
- Si los adeudos consisten en créditos con pago único de capital e intereses al vencimiento y presentan 30 días o más de vencidos;

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

- Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de interés y presentan 90 o más días de vencido el pago de intereses o 30 o más días de vencido el principal.
- Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos de principal e intereses, y presentan 90 o más días de vencidos;
- Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos períodos mensuales de facturación vencidos, o en su caso, 60 o más días de vencidos.

Los créditos vencidos son traspasados a la cartera de crédito vigente cuando el acreditado liquida la totalidad de los saldos pendientes de pago (principal, interés y otros) o cuando presentan evidencia de pago sostenido.

Los intereses ordinarios no cobrados clasificados en cartera vencida no son objeto del proceso de calificación de riesgo crediticio, ya que son reservados en su totalidad.

- Reestructuraciones y renovaciones de crédito

Las reestructuraciones de crédito consisten en ampliaciones de garantías que amparan las disposiciones efectuadas por los acreditados, así como de modificaciones a las condiciones originales contratadas de los créditos en lo que se refiere al esquema de pagos, tasas de interés o moneda, o concesión de un plazo de espera durante la vida del crédito.

Las renovaciones de crédito son operaciones en las que se prorroga el plazo de amortización durante o al vencimiento del crédito, o bien, este se liquida en cualquier momento con el financiamiento proveniente de otro crédito contratado con la Institución, en las que sea parte el mismo deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituyen riesgos comunes.

Los créditos vencidos (Etapa3) que se reestructuren o renueven permanecerán dentro de la cartera vencida (Etapa 3), en tanto no exista evidencia de pago sostenido, la cual, consiste en el cumplimiento de pago del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días, el pago de una sola exhibición.

En las reestructuras en las que se modifica la periodicidad de pago a periodos menores a los originalmente pactados, para efectos de observar el pago sostenido, se consideran tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos.

Los créditos con pago único de principal y/o intereses al vencimiento que se reestructuran durante el plazo del crédito o se renuevan en cualquier momento son considerados como cartera en etapa 3.

Los créditos en etapa 1 y 2, distintos a los ya señalados en el párrafo anterior, que se reestructuran o renuevan sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se consideran en etapa 1 únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

renovación o reestructuración debió cubrir. En caso contrario, se consideran como etapa 3 en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

De igual forma, si dichos créditos se reestructuran o renuevan durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, se consideran etapa 1 únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió cubrir y éste representa el 60% del monto original del crédito. En caso contrario, se consideran como etapa 3 en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

No se consideran reestructuras las operaciones que, a la fecha de la modificación de las condiciones originales del crédito, presentan cumplimiento de pago de capital e intereses y únicamente se amplían o mejoran las garantías, o se mejora la tasa a favor de la Institución, o se modifica la moneda y se aplica la tasa correspondiente a la nueva moneda o se cambia la fecha de pago, sin que esto implique exceder o modificar la periodicidad de los mismos.

- Cartera emproblemada

Los créditos comerciales emproblemados son créditos que se encuentran en cartera etapa 3 y que tienen más de doce meses de impago o bien, que se les está siguiendo un proceso de recuperación por la vía judicial.

Los métodos establecidos por la Institución para identificar los créditos comerciales emproblemados se encuentran automatizados en el sistema de administración de cartera de crédito, identificados bajo el código clase y estado de cartera, por lo cual, las políticas contables definidas para su registro son directamente a cartera de crédito etapa 3.

IX) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La Institución constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en las Disposiciones, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito.

- Créditos comerciales

La metodología de calificación de cartera de créditos comerciales consiste en:

- a) Efectuar una clasificación de los créditos otorgados considerando el tipo de cartera, identificando aquellos créditos comerciales otorgados a entidades federativas y municipios; proyectos con fuente de pago propia; entidades financieras; y personas morales y físicas con actividad empresarial (estas últimas divididas en dos grupos: aquellas con ingresos o ventas netos anuales (i) menores a 14 millones de UDIS y (ii) mayores a 14 millones de UDIS);

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

- b) La aplicación individual de una fórmula que considera componentes de pérdida esperada, así como variables de exposición al incumplimiento y vencimientos acumulados a la fecha de cálculo, los cuales varían dependiendo de la clasificación de créditos realizada por la Institución;
- c) La determinación de un puntaje crediticio derivado del análisis y evaluación de factores cuantitativos y cualitativos cuya fuente de información abarca desde bases de datos de una sociedad de información crediticia hasta información histórica obtenida por la Institución durante el proceso de análisis y administración del crédito o información cualitativa obtenida directamente del acreditado.

Entre dichos factores se encuentran la experiencia de pago con instituciones financieras bancarias, no bancarias y empresas comerciales, riesgo financiero, gobierno y estructura corporativa, posicionamiento de mercado, entre otras.

La determinación del porcentaje de estimación a constituir y la asignación de un grado de riesgo, se establece como sigue:

| Grado de riesgo | Porcentaje de reserva |
|-----------------|-----------------------|
| A-1 | 0 a 0.9 |
| A-2 | 0.091 a 1.5 |
| B-1 | 1.501 a 2.0 |
| B-2 | 2.001 a 2.50 |
| B-3 | 2.501 a 5.0 |
| C-1 | 5.001 a 10.0 |
| C-2 | 10.001 a 15,5 |
| D | 15.501 a 45.0 |
| E | Mayor a 45.0 |

Las reglas de calificación de cartera crediticia comercial antes mencionadas establecen la evaluación trimestral de los riesgos crediticios y requieren la consideración de la totalidad de los créditos otorgados a un mismo deudor.

- Reconocimiento en el estado de resultados

Los aumentos o disminuciones de la estimación preventiva para riesgos crediticios, como resultado del proceso de calificación, se registran en resultados ajustando el margen financiero.

Cuando el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios haya excedido al importe requerido conforme a las metodologías de calificación de cartera comercial, el diferencial se cancela en la fecha en que se efectúe la siguiente calificación contra los resultados del ejercicio, afectando el mismo rubro que lo originó; es decir, el de Estimación preventiva para riesgos crediticios. En los casos en que el monto a cancelar sea superior al saldo registrado de dicha estimación en los resultados del ejercicio, el excedente se reconoce en el rubro de Otros ingresos (egresos) de la operación.

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

Las NIF establecen que las disminuciones en el saldo de las estimaciones para cuentas incobrables se reconocen en la fecha o momento en que dichas disminuciones se determinan.

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, es decir, el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total se registra con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios; En caso de que el importe de éstas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se constituyen estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

La Institución evalúa periódicamente si un crédito vencido debe o no permanecer en el balance general a través de áreas que realizan las etapas de cobranza, el área de promoción realiza la cobranza administrativa y la extrajudicial o judicial el área de jurídico. Se considera que se han agotado las gestiones formales de cobro cuando se cuenta con un dictamen jurídico que establece la imposibilidad práctica de recuperación a través de alguna(s) de las siguientes situaciones:

- a) Sentencia favorable sin posibilidad de ejecución, acreditando las causas que den origen este supuesto.
- b) Sentencia firme desfavorable para la Institución.
- c) Cliente sin localizar o que se encuentre en estado de insolvencia, debiendo acreditar dichos supuestos.
- d) Deficiencia en la formalización del contrato de crédito y/o sus garantías, que disminuya de manera significativa las posibilidades de recuperación judicial.

El Comité de Crédito podrá autorizar que se eliminen del activo aquellos créditos en etapa 3 que se encuentren reservados al 100% y sobre los cuales se cuente con dictamen jurídico y/o evidencia de que no serán recuperados.

X) Derechos de cobro

Dentro de las compras de cartera de crédito, específicamente para la cartera etapa 3, se clasifican como derechos de cobro estas adquisiciones, lo anterior de acuerdo con el párrafo 23 del B-6 Cartera de Crédito del Anexo 33 de las Disposiciones, que define Derechos de cobro como aquellos créditos deteriorados sobre los cuales se determina que, con base en la información y hechos actuales así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad los montos exigibles contractualmente (principal e intereses), conforme a los términos y condiciones pactados originalmente, y que no pueda identificarse el precio pagado por cada crédito, o no se cuente con los elementos e información que permitan al adquirente aplicar la regulación que en materia de crédito emita la CNBV.

Las compras de derechos de cobro se adquirieron con base en el estudio de precios de transferencia, el cual señala que se deberán de cobrar a razón de 30 a 35 centavos por cada peso de la cartera enajenada en el evento que dicha cartera no cuente con garantías líquidas o hipotecarias. En el caso de que la cartera etapa 3 cuente con garantías líquidas o hipotecarias los valores de cobro de dicha cartera dependerán del valor de las garantías y calidad de las mismas, así como de su estatus jurídico, señalando de manera enunciativa más no limitativa, un valor de recuperación equivalente a 60 centavos por cada peso promedio por dicha cartera.

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

La valuación de los derechos de cobro representa la amortización de la inversión inicial y la determinación del rendimiento que se reconoce en resultados. El Banco utiliza para la valuación de los derechos de cobro el método de recuperación del costo, el cual consiste en reconocer en resultados el rendimiento asociado en función de las recuperaciones en efectivo y otros activos, una vez amortizada en su totalidad la inversión inicial de los citados derechos de cobro.

XI) Otras Cuentas por Cobrar

Se aplica a las cuentas por cobrar y a las otras cuentas por cobrar que no devengan intereses. Las cuentas por cobrar que se tratan son aquellas que no tienen interés ya sea explícito o implícito; por lo tanto, incluyen:

1. Cuentas por cobrar de corto plazo; y
2. Otras cuentas por cobrar de corto plazo.

Los préstamos a funcionarios y empleados, los derechos de cobro y las cuentas por cobrar cuyo vencimiento hubiese sido pactado a un plazo mayor a 90 días naturales, son evaluados por la administración para determinar su valor de recuperación estimado, y en su caso constituir las reservas correspondientes.

Las cuentas por cobrar que no estén contempladas en el párrafo anterior se reservan con cargo a los resultados del ejercicio a los 90 días siguientes a su registro inicial (60 días si los saldos no están identificados), independientemente de su posibilidad de recuperación, con excepción de las relativas a saldos por recuperar de impuestos e impuesto al valor agregado acreditable, así como cuentas liquidadoras.

Los documentos de cobro inmediato en firme que se mantengan como pendientes de cobro durante quince días naturales, se clasifican como adeudos vencidos y se constituye simultáneamente su estimación por el importe total de los mismos.

XII) Propiedades, Mobiliario y equipo.

En los estados financieros las propiedades, mobiliario y equipo y los gastos de instalación se registran al costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron mediante factores de inflación derivados del valor de las UDI. Con posterioridad a su reconocimiento inicial se presentan a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada y el monto acumulado de pérdidas por deterioro, en su caso, para determinar su valor neto en libros.

La depreciación se calcula a través del método de línea recta sobre el valor en libros de los bienes con base en tasas anuales que reflejan la vida útil de los activos, a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas que se detallan a continuación:

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

| Concepto | % |
|--------------------------------|-----|
| Equipo de transporte | 25% |
| Construcciones | 5% |
| Mobiliario y equipo de oficina | 10% |
| Equipo de computo | 30% |
| Mejoras a locales arrendados | 10% |

Terrenos

Se integra por los terrenos donde se encuentran construidas 5 sucursales y una oficina administrativa con un total de 6,693.5 m² ubicados en diferentes partes del estado de Chihuahua, dentro de los cuales una corresponde a la dirección actual de la institución.

Construcciones

Este rubro está integrado por los siguientes inmuebles:

- 1) Edificio Delicias ubicado en Cd Delicias, Chihuahua con 1,500 m² y una estructura comercial de 1,584m²
- 2) Edificio Cárdenas ubicado en Meoqui, Chihuahua con 2,501.64m²
- 3) Edificio Jimenez ubicado en Jiménez, Chihuahua con 781.21m²
- 4) Edificio Ojinaga ubicado en Ojinaga, Chihuahua con 1,250 m²
- 5) Edificio Flores ubicado en Buenaventura, Chihuahua con 723.65m²

La depreciación corresponde al 5% la cual se calcula usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada por la Administración del Banco.

Los gastos de mantenimiento y las reparaciones son registrados en resultados conforme se incurren.

XIII) Bienes adjudicados

Los bienes adjudicados corresponden a Bienes muebles (equipo, valores, derechos, cartera de crédito, entre otros) e inmuebles que, como consecuencia de una cuenta, derecho o partida incobrable, la entidad:

1. Adquiera mediante adjudicación judicial, o
2. Reciba mediante dación en pago.

Los bienes adjudicados se registran a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se erogan en su adjudicación, el que sea menor. Para el caso de las adjudicaciones, el costo es el monto que se fija para efectos de la adjudicación, mientras que, para las daciones en pago, es el precio convenido entre las partes.

La Institución constituye estimaciones mensuales anticipadas sobre el valor en libros de estos activos, con la finalidad de reconocer los indicios de deterioro por las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo, aplicando los porcentajes de reserva establecidos por la CNBV; estos efectos son reconocidos como otros

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

ingresos (egresos) de la operación. Las NIF requieren que dichas estimaciones se calculen con base en las expectativas de recuperación de estos activos. Los porcentajes de reserva se muestran a continuación:

| Meses transcurridos a partir de la adjudicación o dación en pago | Porcentaje de reserva | |
|--|-----------------------|--|
| | Bienes inmuebles | Bienes muebles, derechos de cobro e inversiones en valores |
| Hasta 6 meses | 0% | 0% |
| Más de 6 y hasta 12 | 0% | 10% |
| Más de 12 y hasta 18 | 10% | 20% |
| Más de 18 y hasta 24 | 10% | 45% |
| Más de 24 y hasta 30 | 15% | 60% |
| Más de 30 y hasta 36 | 25% | 100% |
| Más de 36 y hasta 42 | 30% | 100% |
| Más de 42 y hasta 48 | 35% | 100% |
| Más de 48 y hasta 54 | 40% | 100% |
| Más de 54 y hasta 60 | 50% | 100% |
| Más de 60 | 100% | 100% |

La utilidad o pérdida en venta de este tipo de bienes se reconoce en resultados en el momento en que se realiza y se presenta en el rubro de Otros ingresos (egresos) de la operación.

XIV) Inversiones Permanentes

Se presentan dentro de este rubro las inversiones permanentes en subsidiarias no consolidadas, asociadas, negocios conjuntos, así como otras inversiones permanentes, adicionadas por el crédito mercantil que en su caso se hubiera generado.

Las inversiones permanentes están integradas por inversiones en las que no se tiene control e influencia significativa, las cuales se registran y se mantienen a su costo de adquisición. Los dividendos provenientes de estas inversiones se reconocen en el estado de resultados del periodo cuando se reciben, salvo que correspondan a utilidades de periodos anteriores a la compra de la inversión, en cuyo caso se disminuyen de las inversiones permanentes.

El Banco está obligado para la realización de sus operaciones a adquirir y mantener, por lo menos, una acción de CECOBAN, S. A. de C. V.

XV) Pagos Anticipados y Otros Activos

Los pagos anticipados representan aquellas erogaciones efectuadas por la Institución en donde no han sido transferidos los beneficios y riesgos inherentes a los bienes que está por adquirir o a los servicios que está por recibir. Los pagos anticipados se reconocen como un activo por el monto pagado, siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros que estén asociados con tales pagos fluyan hacia la Institución.

Se deberán presentar como un solo rubro en el estado de situación financiera los pagos anticipados y los otros activos tales como los cargos diferidos y depósitos en garantía, así como otros activos a corto y largo plazo. El

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

activo por beneficios a los empleados que surja conforme a lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" de las NIF, formará parte de este rubro.

Este rubro se integra por seguros de daños por amortizar y créditos diferidos, gastos de instalación y organización, licencias de software y su amortización, así como depósitos en garantía; los cuales se registran a su valor de adquisición.

La amortización se calcula por el método de línea recta. Los porcentajes de amortización para los gastos de instalación y licencia de software corresponden al 5%, mientras que para los gastos de organización son del 10%.

XVI) Activos Intangibles

Un activo intangible es un activo no monetario identificable, sin sustancia física, que generará beneficios económicos futuros. Los activos intangibles se reconocen inicialmente a su costo de adquisición.

Después de su reconocimiento inicial, los activos intangibles de vida definida se reconocen a su costo de adquisición menos la amortización acumulada, y/o las pérdidas por deterioro acumuladas, que les hayan afectado.

Los activos intangibles se amortizan cuando están disponibles para ser utilizados por la Institución y su amortización termina cuando:

- a. Se clasifican como un activo destinado para venta en términos de la NIF B-11,
- b. Se retiran o,
- c. Se intercambian.

La amortización de los activos intangibles de vida definida se determina utilizando el método de línea recta aplicando las tasas correspondientes determinadas con base en la vida útil estimada de los mismos.

La amortización de los activos intangibles se reconoce en el estado de resultado integral consolidado dentro del rubro de "Gastos de administración y promoción".

XVII) Captación de recursos

Los pasivos por concepto de captación de recursos y los préstamos interbancarios y de otros organismos se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados, dentro del Margen financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

Las comisiones pagadas derivadas de los préstamos recibidos por la Institución se registran en los resultados del ejercicio, en el rubro Comisiones y tarifas pagadas, en la fecha en que se generan.

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio de la colocación de deuda se registran como un cargo o crédito diferido, según se trate, reconociéndose en resultados del ejercicio como gastos o ingresos por intereses, según corresponda conforme se devenguen, tomando en consideración el plazo de los títulos que le dieron origen.

El premio o descuento por colocación se presenta dentro del pasivo que le dio origen, mientras que el cargo diferido por los gastos de emisión se presenta en el rubro Otros activos.

XVIII) Préstamos interbancarios y de otros organismos.

En este rubro se registran los préstamos directos recibidos de bancos nacionales y extranjeros, préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con el Banco Central y el financiamiento por fondos de fomento. Asimismo, incluye préstamos por cartera descontada que provienen de los recursos proporcionados por los bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

XIX) Otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen provisiones y otras cuentas por pagar por la prestación de servicios bancarios, comisiones por pagar, acreedores por liquidación de operaciones, depósitos en garantía recibidos y cheques certificados y de caja, entre otros. Los pasivos del Banco se reconocen en el balance general, si cumplen con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea virtualmente ineludible, surja como consecuencia de un evento pasado, su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos, y se puedan estimar confiablemente.

XX) Pasivos, provisiones y pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

XXI) Pasivos por Beneficios a los empleados.

Los beneficios a los empleados otorgados por la Institución son toda clase de remuneraciones que se devengan a favor de los mismos y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios recibidos del Colaborador o por el término de la relación laboral. Los beneficios se describen a continuación

- a) Beneficios directos a corto plazo: Son remuneraciones, acumulativas o no acumulativas, que se otorgan y pagan regularmente al empleado durante su relación laboral, tales como: sueldos, tiempo extra, comisiones, premios, gratificaciones anuales, vacaciones y primas sobre las mismas.

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

- b) Beneficios por terminación: Son remuneraciones no acumulativas que se otorgan y pagan al empleado o a sus beneficiarios como consecuencia del término de la relación laboral y, a su vez, no existen condiciones preexistentes de acumulación.
- c) Beneficios post-empleo: Son remuneraciones acumulativas que generan beneficios futuros a los empleados que ofrece la Institución a cambio de los servicios actuales del empleado, cuyo derecho se otorga al empleado durante su relación laboral y se adquieren por el empleado y/o sus beneficiarios, al momento del retiro de la Institución y/o al alcanzar la edad de jubilación o retiro u otra condición de elegibilidad.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos (prima de antigüedad e indemnización legal), se realiza anualmente por actuarios, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de operación.

Beneficios directos a largo plazo

La obligación neta del Banco en relación con los beneficios directos a largo plazo excepto por PTU diferida y que se espera que el Banco pague después de los doce meses de la fecha del balance general más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediones se reconocen en resultados en el período en que se devengan.

Beneficios por terminación

Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando el Banco no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera que se liquiden dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio anual, entonces se descuentan.

Impuesto a la utilidad

El impuesto a la utilidad se compone del impuesto causado y diferido del periodo; el primero es atribuible a la utilidad de periodo, mientras que el impuesto diferido puede constituir un efecto a cargo o a favor de la Institución atribuible a las diferencias temporales de activo y de pasivo, pérdidas y créditos fiscales.

El impuesto a la utilidad causado se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes sobre los ingresos gravables y deducciones autorizadas del ejercicio. El impuesto anual determinado se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el año, o como un activo en el caso de que los anticipos sean superiores al impuesto anual determinado.

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

El impuesto a la utilidad diferido se determina aplicando el método de activos y pasivos. Bajo este método, a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), vigente a la fecha de los estados financieros, o bien, aquellas tasas aprobadas a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuesto a la utilidad diferido se recuperarán o se liquidarán.

La Institución evalúa periódicamente la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido, creando en su caso, una estimación sobre aquellos montos en los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

XXII) Cuentas de orden

La Institución registra en cuentas de orden información financiera y no financiera, complementaria a los conceptos que presenta en el balance general, principalmente por la apertura de líneas de crédito concertadas con acreditados, garantías ejercidas, intereses devengados no cobrados y colaterales recibidos por la Institución.

La Institución reconoce el importe de los créditos comerciales castigados en el rubro activos y pasivos contingentes, los cuales representan un activo contingente que surge por sucesos inesperados o no planeados, de los cuales nace la posibilidad de la incorporación de beneficios económicos para la Institución.

XXIII) Reconocimiento de intereses

Los intereses que generan las operaciones de crédito y de inversiones se reconocen y aplican a resultados con base en el monto devengado.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, contractualmente denominados intereses, los derivados de los derechos de cobro adquiridos (créditos deteriorados), la amortización de los intereses cobrados por anticipado, descuento y cesión de derechos de crédito, así como por los intereses de otras operaciones financieras propias de la Institución tales como depósitos en entidades financieras, operaciones de préstamos bancarios pactados a un plazo menor o igual a 3 días hábiles.

Los intereses moratorios correspondientes a la cartera vencida se registran en resultados al momento de su cobro, llevando a cabo el control de su devengamiento en cuentas de orden.

La amortización de comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de créditos otorgados se reconoce como un ingreso por interés.

Los intereses relativos a operaciones pasivas se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de la fecha de su exigibilidad.

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

Se consideran gastos por intereses, los intereses derivados de la captación tradicional, préstamos interbancarios y de otros organismos, operaciones de reporto y de préstamo de valores, los intereses, costos de transacción y descuentos a cargo por emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo.

XXIV) Ingresos y gastos por comisiones

Las comisiones cobradas y pagadas se reconocen en resultados en el momento en que se generan o devengan, dependiendo del tipo de operación que les dio origen.

Este concepto es generado principalmente por concepto de captación y adquirencia el cual genera el 90% del importe de este rubro.

XXV) Utilidad integral

La utilidad integral de la Institución está representada por el resultado neto del ejercicio más aquellas partidas cuyo efecto se refleja directamente en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital.

XXVI) Información por segmentos

La actividad preponderante de la Institución es el otorgamiento de crédito, en función a su objeto social, por lo que la información financiera significativa que se presenta y revela en los estados financieros está relacionada con dicha actividad.

Posición en moneda extranjera

Al 31 de marzo de 2024, la posición en moneda extranjera es en dólares americanos y se integra como sigue:

| | | |
|---------------------------------|------|----------------|
| Activos | US\$ | 4.7620 |
| Pasivos | | -0.4800 |
| Posición larga | US\$ | 4.2820 |
| Tipo de cambio (pesos) | | 16.5625 |
| Total en moneda nacional | | \$70.92 |

Al 31 de marzo de 2024, el dólar americano fue equivalente a \$16.5625 pesos por unidad, de acuerdo con el tipo de cambio de cierre de jornada para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, determinado por Banxico.

Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancaria (“IPAB”).

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, y regula los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. De acuerdo a dicha Ley, el IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta 400,000 UDI´s por persona.

El Banco reconoce en los resultados del ejercicio, en particular en el rubro de Otros Ingresos, las aportaciones obligatorias pagadas al IPAB.

Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

Cambios Contables

Implementación del nuevo Anexo 33 de las Disposiciones adoptando de manera parcial ciertas NIF, de conformidad con la Resolución.

La Comisión determinó como metodología de adopción de estas normas, la aplicación prospectiva parcial de conformidad con las disposiciones emitidas por la Comisión, afectando los impactos financieros originados en la adopción inicial en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores dentro del capital contable.

NIF B-5, Información financiera por segmentos. Esta NIF establece tanto los criterios para identificar los segmentos sujetos a informar de una entidad, como las normas de revelación de la información financiera de dichos segmentos; asimismo, establece requerimientos de revelación de cierta información de la entidad económica en su conjunto.

El Criterio Contable A-2, Aplicación de Normas Particulares indica los segmentos mínimos en los cuales se deben segregar las actividades de las instituciones.

NIF B-17 “Determinación del valor razonable” (NIF B-17). Establece las normas para la determinación del valor razonable y su revelación. Menciona que el valor razonable debe utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales del mercado a una fecha determinada. Se establece que se debe considerar el activo o pasivo particular que se ésta valuando, si es monetario y si es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente, el mercado en que tendría lugar el intercambio del activo o el pasivo; y la técnica o técnicas de valuación apropiadas para la

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

determinación de su valor razonable, así como maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables.

Esta NIF requiere revelar el nivel de la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifican las determinaciones del valor razonable en su totalidad (Nivel 1, 2 o 3), como sigue:

Nivel 1: Las mediciones del valor razonable son aquellas derivadas de precios cotizados (no ajustados) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos;

Nivel 2: Las mediciones del valor razonable de Nivel 2 son aquellas derivadas de insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios); y

Nivel 3: Las mediciones del valor razonable de Nivel 3 son aquellas derivadas de técnicas de valuación que incluyen entradas para el activo o pasivo que no se basan en datos observables del mercado (entradas no observables).

NIF C-3, Cuentas por cobrar. Esta NIF establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar comerciales y las otras cuentas por cobrar en los estados financieros de una entidad económica. Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero.

NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos. Esta NIF establece las normas para el reconocimiento contable de las provisiones en los estados financieros de las entidades, así como las normas para revelar los activos contingentes, los pasivos contingentes y los compromisos.

NIF C-13, Partes relacionadas. Esta NIF tiene como finalidad establecer las normas particulares de revelación aplicables a las operaciones con partes relacionadas. Lo anterior para poner de manifiesto la posibilidad de que los estados financieros pudieran estar afectados o afectarse en el futuro por la existencia de partes relacionadas, así como por las operaciones celebradas y los saldos pendientes con éstas.

La Comisión específica que adicional a lo observado en la NIF C-13 se debe considerar como parte relacionada a:

- i) los miembros del consejo de administración o consejo directivo de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero,
- ii) Las personas distintas al personal gerencial clave o directivo relevante o empleados que con su firma puedan generar obligaciones para la entidad,
- iii) Las personas morales en las que el personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad sean consejeros o administradores u ocupen cualquiera de los tres primeros niveles jerárquicos, y
- iv) las personas morales que tengan poder de mando entendiéndose este como la capacidad de hecho de influir de manera decisiva en los acuerdos adoptados en las asambleas de accionistas o sesiones del consejo de administración o en la gestión.

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

Se requieren revelaciones adicionales con partes relacionadas que representen más del 1% del Capital Neto del mes anterior a la fecha de la elaboración de la información financiera.

NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”. Establece las normas de valuación, reconocimiento contable, presentación y revelación de las pérdidas por deterioro de instrumentos financieros por cobrar.

Es importante mencionar que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ha trabajado en reglas contables especiales para el cálculo del deterioro de créditos que las Instituciones de Crédito mantengan bajo el modelo de negocio de mantener para cobrar principal e interés.

NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por pagar, préstamos y otros pasivos financieros en los estados financieros de una entidad económica. Se introducen los conceptos de costo amortizado para medir los pasivos financieros a través del uso del método de interés efectivo, el cual se basa en la tasa de interés efectiva, para efectuar dicha valuación. Tanto los descuentos como los costos de emisión de un pasivo financieros se deducen del pasivo.

NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos de financiamiento para cobrar principal e interés en los estados financieros de una entidad económica que realiza actividades de financiamiento. Descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de los instrumentos financieros en el activo para determinar su clasificación. Adopta el concepto de “modelo de negocio de la Administración”.

NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes. Esta NIF establece las normas de valuación, presentación y revelación de los ingresos que se incurren para obtener o cumplir los contratos con clientes. El principio básico de esta NIF es que una entidad debe reconocer los ingresos cuando transfiere el control sobre los bienes o servicios acordados a los clientes, a cambio del monto que refleje la contraprestación a la cual una entidad considera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

NIF D-2, Costos por contratos con clientes. Esta NIF establece las normas de valuación, presentación y revelación de los costos que surgen de contratos con clientes. En particular, establece las normas de reconocimiento de los costos para obtener un contrato con un cliente y de los costos para cumplir con un contrato con un cliente, si dichos costos no quedan dentro del alcance de otra NIF.

NIF D-5 “Arrendamientos”. Se aplicó esta NIF a partir del 1 de enero de 2022 utilizando el enfoque retrospectivo parcial, según el cual el efecto acumulado de la aplicación inicial se reconoce en los resultados acumulados, dentro del capital contable, a la fecha de adopción. Los detalles de los cambios se revelan a continuación:

- Se eligió aplicar la solución práctica contenida en la NIF D-5 para evaluar qué transacciones son arrendamientos, aplicando los requerimientos de la NIF D-5 únicamente a los contratos que previamente se identificaron como arrendamientos. Los contratos que no se identificaron como arrendamientos según

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

el Boletín D-5 y la IFRIC 4, no se reevaluaron para determinar si existe un arrendamiento según la NIF D-5. Por lo tanto, la definición de arrendamiento según la NIF D-5 se aplicó solo a los contratos celebrados o modificados en o después del 1 de enero de 2019.

- Como arrendatario, se arriendan diversos activos, incluyendo propiedades. Anteriormente, se clasificó los arrendamientos como arrendamientos operativos o capitalizables en función de su evaluación de si el arrendamiento transfirió significativamente todos los riesgos y recompensas complementarios a la propiedad del activo subyacente. Conforme la NIF D-5, reconocemos los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento para la mayoría de estos arrendamientos, es decir, estos arrendamientos se encuentran en el estado de situación financiera.
- Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, se asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de su precio independiente relativo. Sin embargo, para arrendamientos de propiedades, se ha elegido no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar el arrendamiento y los componentes asociados que no son de arrendamiento como un solo componente de arrendamiento.

Arrendamientos anteriormente clasificados como operativos:

Anteriormente, se clasificaba los arrendamientos de propiedades como arrendamientos operativos. En la transición regulatoria, para estos arrendamientos, los pasivos por arrendamiento reconocidos se valoraron al valor presente de los pagos por arrendamiento restantes, descontados a la tasa incremental de financiamiento al 1 de enero de 2022.

Los activos por derecho de uso se valúan a su importe en libros como si la NIF D-5 se hubiera aplicado desde la fecha de inicio, utilizando la tasa incremental de financiamiento a la fecha de la aplicación inicial, a un importe igual al pasivo por arrendamiento, ajustado por el importe de los pagos de arrendamiento anticipados o acumulados.

Se han realizado pruebas de deterioro sobre los activos por derecho de uso en la fecha de transición y ha concluido que no hay indicios de que los mismos estén deteriorados.

Se utilizaron algunas soluciones prácticas permitidas por la NIF D-5 a arrendamientos previamente clasificados como arrendamientos operativos entre ellas:

- Se aplicó una tasa de descuento única a un conjunto de arrendamientos con características similares.
- Se aplicó la NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos” para la evaluación de si los arrendamientos son onerosos, ajustando el activo por derecho de uso por la provisión por arrendamientos onerosos reconocida en el estado de situación financiera a la fecha de aplicación inicial.
- No se reconoció los activos y pasivos por derecho de uso para arrendamientos cuyo plazo de arrendamiento finaliza dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de aplicación inicial;
- No se reconoció los activos y pasivos por derecho de uso por arrendamientos de activos de bajo valor;

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

- Se excluyó los costos directos iniciales de la valuación del activo por derecho de uso en la fecha de la aplicación inicial; y
- Se utilizó información o circunstancias anteriormente no conocidas, tales como determinar el plazo de arrendamiento, cuando el contrato contiene opciones para extender o terminar el mismo.

Impactos a la fecha de adopción

Los efectos por la adopción de la NIF D-5 se resumen a continuación:

Al 31 de marzo de 2024

| | |
|-----------------------------|-------|
| Activos por derechos de uso | \$ 88 |
| Pasivo por arrendamientos | 96 |

Al valorar los pasivos por arrendamientos que se clasificaron como arrendamientos operativos, se descontaron los pagos de arrendamiento utilizando su tasa de interés incremental al 31 de marzo de 2024. La tasa promedio ponderada aplicada es del 6.96%.

EVENTOS RELEVANTES

Durante el 1T24 Bankaool ha tenido los siguientes cambios y eventos relevantes:

Mercados Financieros:

Se trabajó en el lanzamiento de la línea de negocio de Mercados Financieros, realizando la implementación del software “Adenza – Calypso Treasury Foundations”, con el objetivo de poder tener una Mesa de Dinero y una Mesa de Cambios, operando en el segundo trimestre del 2024.

Banco Extranjero:

Se sondeo con varias instituciones para poder obtener los servicios de corresponsalía bancaria logrando la apertura de cuenta en IONFI como plataforma de servicios para pagos internacionales, así como la apertura de cuenta para recibir servicio de corresponsalía bancaria con Stern Bank.

Cambio Imagen Bankaool:

Se realizó un cambio en la visión del banco, entre los cambios realizados, incluye un cambio en la imagen de Bankaool con el objetivo de presentarse ante el público como un banco renovado en misión, visión y gente. El cambio se realizó en julio del 2023 y se hizo pensando en tener una imagen más amigable e innovadora con el público general.

App de Bankaool:

Se realizó una mejora de la aplicación de Bankaool, que incluyó un rediseño total de la App, pensando en la misión de volvernos en el ecosistema financiero simple, transparente y digital que evoluciona con la gente. Al actualizar la aplicación, se hicieron los cambios de imagen y se trabajó en tener una App que sea fácil de utilizar. Agregamos funcionalidades para tener tarjeta digital, con CVV dinámico y poder realizar inversiones a plazo desde la aplicación.

El proyecto se centra en la mejora de la usabilidad y el rediseño visual de la aplicación móvil de Bankaool. Esta segunda versión ofrece soluciones escalables y competitivas, teniendo como objetivo ser el negocio del banco, la plataforma principal de los clientes Bankaool y la primera opción de nuestro mercado meta. El rediseño se basa en la nueva identidad del banco, donde además de considerar los aspectos gráficos, se volvió fácil de usar e intuitiva para cualquier usuario.

Emisores:

En línea con el cambio de imagen del banco, así como el relanzamiento de la aplicación de Banca Móvil, el banco realizó un cambio en el procesador para emisión de las nuevas tarjetas de Bankaool. Se estableció una alianza PROSA – Copayment.

Adicionalmente, como una estrategia para poder brindarle a los clientes servicios más completos, se inició el proyecto Cyttek (software para administración de ATMs) cuyo objetivo es la operación de los nuevos cajeros automáticos.

Adquirente:

Se reactivó la línea de negocio de adquirente en Bankaool, para lo cual se contrató un equipo base para la operación, con experiencia en la línea de negocio, con esta estructura se inició la operación adquirente propio, utilizando, en una sinergia, la plataforma de BZPAY.

Dirección Ejecutiva de Gobernanza, Riesgo y Cumplimiento:

Durante el 1T24 se continúa promoviendo la mejora y fortalecimiento tanto en estructura, como en los programas y proyectos relacionados con las áreas responsables de la “Segunda Línea de Defensa”; propiciando una mejora en el adecuado cumplimiento del marco legal y normativo aplicable a la Institución.

Se establecieron medidas concretas para el fortalecimiento, promoción y difusión de una mejor cultura de Cumplimiento, Control Interno, Riesgos y de Prevención de Fraudes en la institución. Lo anterior incluye la salvaguarda de la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y prevención de la corrupción en el desempeño institucional, en los temas relacionados con prevención de fraudes, riesgos, prevención de lavado de dinero; y en general en el personal, en los productos, servicios y procesos del Banco.

En resumen, se fortaleció en general el sistema de control interno para que mitigue en forma más adecuada, los riesgos a los que está expuesta la institución y coadyuve a la Alta Dirección para el establecimiento de límites con base en el marco normativo que rige a la Institución.

II. REPORTE CON LOS COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN.

A continuación, y para dar cumplimiento al inciso I del Art 180 de las disposiciones, se presenta un reporte con los comentarios y análisis de la administración sobre la situación financiera y resultados de operación de la Institución, el cual, contiene toda la información que facilitará el análisis y comprensión de los cambios importantes ocurridos en la información financiera de Bankaool:

a) Situación financiera

En el cuadro siguiente se muestran las cifras del balance general al 31 de marzo de 2024

| BALANCE GENERAL | Millones de Pesos | | | 4T23 vs 1T24 | | 1T23 vs 1T24 | |
|---|-------------------|--------------|--------------|--------------|-----------|--------------|------------|
| | 1T23 | 4T23 | 1T24 | \$ | % | \$ | % |
| ACTIVO | | | | | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 160 | 1,308 | 1,107 | -201 | -15% | 947 | 591% |
| Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Inversiones en instrumentos financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Deudores por reporto | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Préstamo de valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Instrumentos financieros derivados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 | 4,880 | 5,818 | 6,698 | 880 | 15% | 1,818 | 37% |
| Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2 | 208 | 280 | 0 | -280 | -100% | -208 | -100% |
| Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 | 149 | 244 | 104 | -140 | -57% | -45 | -30% |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | -232 | -284 | -158 | 126 | -44% | 74 | -32% |
| Total cartera | 5,005 | 6,058 | 6,644 | 586 | 10% | 1,639 | 33% |
| Derechos de cobro | 140 | 0 | 0 | 0 | 0% | -140 | -100% |
| Total de cartera de crédito (neto) | 5,145 | 6,058 | 6,644 | 586 | 10% | 1,499 | 29% |
| Activos virtuales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Otras cuentas por cobrar | 152 | 262 | 141 | -121 | -46% | -11 | -8% |
| Bienes adjudicados | 610 | 624 | 575 | -49 | -8% | -35 | -6% |
| Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propie | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Pagos anticipados y otros activos | 174 | 114 | 65 | -50 | -44% | -110 | -63% |
| Propiedades, mobiliario y equipo | 217 | 181 | 158 | -23 | -13% | -59 | -27% |
| Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo neto | 54 | 54 | 88 | 34 | 63% | 34 | 63% |
| Inversiones permanentes | 7 | 8 | 9 | 1 | 13% | 3 | 39% |
| Activo por impuestos a la utilidad diferidos | 86 | 105 | 105 | 0 | 0% | 18 | 21% |
| Activos intangibles | 60 | 20 | 21 | 0 | 1% | -39 | -66% |
| Activos por derechos de uso de activos intangibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Crédito mercantil | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| TOTAL ACTIVO | 6,666 | 8,736 | 8,912 | 176 | 2% | 2,246 | 34% |

A continuación, se da una explicación de las variaciones, la evolución general mostrada y los factores que han influido en los cambios en cada rubro del balance general en los periodos comparativos.

ACTIVO

Al cierre del 31 de marzo de 2024 el activo total fue de \$8,912, el cual presentan un incremento de \$176 con respecto al 4T23, Esto se debe principalmente al crecimiento de la cartera y Efectivo que refleja una importante inyección de Liquidez, derivada de la captación de clientes corporativos, los principales rubros que generaron cambios son los siguientes:

1. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Las disponibilidades al cierre del 1T24, incrementaron \$947 que representan un 590.91% más en relación con el 1T23, producto de la captación de nuevos clientes. El rubro de disponibilidades se integra como se muestra a continuación:

| Efectivo y Equivalentes de Efectivo | Millones de pesos | | | 4T23 vs 1T24 | | 1T23 vs 1T24 | |
|--|-------------------|--------------|--------------|--------------|----------------|--------------|----------------|
| | 1T23 | 4T23 | 1T24 | \$ | % | \$ | % |
| Caja | 58 | 65 | 63 | (2) | -2.59% | 5 | 8.93% |
| Depósitos en Banxico | 88 | 1,194 | 977 | (217) | -18.20% | 889 | 1015.82% |
| Depósitos en Otras Entidades Financieras | 13 | 46 | 61 | 15 | 31.86% | 48 | 357.36% |
| Documentos de Cobro Inmediato | 2 | 1 | 2 | 1 | 163.99% | 0 | 28.79% |
| Disponibilidades Restringidas | - | 3 | 4 | 2 | 60.86% | 4 | 100.00% |
| Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo | 160 | 1,308 | 1,107 | (201) | -15.40% | 947 | 590.91% |

Al cierre del 1T24, este rubro se integra por efectivo en caja, depósitos en entidades financieras, depósitos en Banco de Mexico, Documentos de cobro inmediato y los excedentes de efectivo en tesorería, los cuales, se invierten en subasta a un día.

Al 31 de marzo de 2024, los saldos de disponibilidades en moneda extranjera que mantiene la Institución se encuentran denominados en dólares americanos y ascienden a US\$3.65

El rubro de Bancos está representado por efectivo en moneda nacional y USD convertidos al tipo de cambio de cierre de jornada emitido por Banco de México de \$16.5625 al 31 de marzo de 2024, la integración se muestra a continuación:

| Conceptos | Moneda Nacional | USD | Total |
|---|-----------------|----------|-----------|
| Depósitos con instituciones de crédito del extranjero | | 0 | 0 |
| Bancos del país | 51 | 10 | 61 |
| Depósitos en Banxico | 0 | 0 | 0 |
| Total | 51 | 0 | 61 |

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

Banxico requiere a las instituciones de crédito constituir depósitos de regulación monetaria, los cuales, se determinan en función de la captación tradicional en moneda nacional. Estos depósitos tienen una duración indefinida, ya que Banxico indica la fecha para su retiro y devengan intereses con base en la tasa ponderada de fondeo bancario. De acuerdo con la circular 42/2020, el Banco de México realizó los ajustes por los depósitos de regulación monetaria de acuerdo con el numeral 3.1 el cual entró en vigor el pasado 12 de noviembre de 2020, por lo cual Bankaool recupero la totalidad del depósito de regulación monetaria.

Políticas que rigen la tesorería

Las inversiones en valores corresponden a títulos de deuda gubernamental, bancarios y deuda privada en posición propia, según la intención sobre su tenencia. Los excedentes de la institución se invierten en depósitos a un día con otras instituciones de crédito. Por ende, no se realizan operaciones de préstamos de valores.

El excedente de la tesorería se invierte en Instrumentos a plazo de un día, regularmente en la Subasta diaria de Banco de Mexico.

Liquidez

Bankaool cuenta con capital de trabajo suficiente para manejar el flujo de efectivo diario que se deriva de la operación, adicionalmente los excedentes de tesorería se colocan principalmente en depósitos a un día, quedando cubiertas en su totalidad antes del cierre bancario, de tal forma que estén disponibles diariamente para iniciar el ciclo del flujo de efectivo nuevamente.

Las fuentes internas de liquidez con las que cuenta la institución: son sus accionistas, quienes se encuentran comprometidos con la Institución para la inyección de recursos, la reinversión de utilidades y la cobranza efectiva en los vencimientos contractuales de la cartera de créditos.

A la fecha el producto de Pagares con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV), se han convertido en el principal fondeo de recursos captados por el banco, contando también con líneas de fondeo de instituciones de banca de desarrollo.

2. Inversiones en instrumentos financieros

La Institución no cuenta con una posición en títulos para negociar con valores gubernamentales, por lo cual no se generan intereses por este concepto. Al cierre del trimestre la Institución no realizó reclasificaciones entre categorías de inversiones, ni otorgó inversiones en valores como colateral.

3. Cartera de crédito Etapa 1 y 2 (vigente)

La cartera de crédito de la Institución al cierre del 31 de marzo de 2024 está integrada por créditos comerciales, los cuales, representan créditos directos, denominados en moneda nacional, así como los intereses que generan, pagaderos en plazos de hasta 18 años, a tasas fija y variable de mercado y son otorgados a personas morales y físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial. El comparativo de la cartera es el siguiente:

| TIPO CARTERA | Millones de pesos | | | 4T23 vs 1T24 | | 1T23 vs 1T24 | |
|---|-------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| | 1T23 | 4T23 | 1T24 | \$ | % | \$ | % |
| Créditos en cuenta corriente | 2,452 | 3,919 | 4,847 | 928 | 23.68% | 2,395 | 97.65% |
| Créditos quirografarios otros | 316 | 286 | 285 | (1) | -0.35% | (31) | -9.88% |
| Créditos de habilitación y avío | - | - | 1 | 1 | 100.00% | 1 | 100.00% |
| Créditos refaccionarios | - | - | - | - | 0.00% | - | 0.00% |
| Operaciones prendarias otros | 691 | 371 | 318 | (53) | -14.29% | (373) | -53.99% |
| Operaciones con garantía hipotecaria | 1,257 | 1,216 | 984 | (232) | -19.08% | (273) | -21.71% |
| Créditos a entidades financieras no bancarias | 360 | 299 | 256 | (43) | -14.38% | (104) | -28.81% |
| Crédito personal | 11 | 6 | 6 | - | 0.00% | (5) | -44.88% |
| Nómina | - | 1 | - | (1) | -100.00% | - | 0.00% |
| Crédito automotriz | 1 | - | 1 | 1 | 100.00% | - | 0.00% |
| Total | 5,088 | 6,098 | 6,698 | 600 | 9.84% | 1,610 | 31.64% |

El saldo de los créditos de la etapa 1 y 2, al 1T24 presenta un incremento del 9.84% vs el trimestre anterior y de un 31.64% vs el mismo periodo de 2023. El saldo al cierre del 1T24 fue de \$6,698, un incremento de \$600 con relación al 4T23 y un incremento de \$1,610 con relación al cierre del 1T23, este incremento es el resultado del trabajo en el área comercial, basado en una estrategia para cumplir con las metas de colocación del ejercicio, logrando un incremento importante al cierre del ejercicio.

La cartera de crédito etapa 1 y 2 al cierre de marzo de 2024 fue de \$6,698, la integración por tipo de crédito se muestra a continuación:

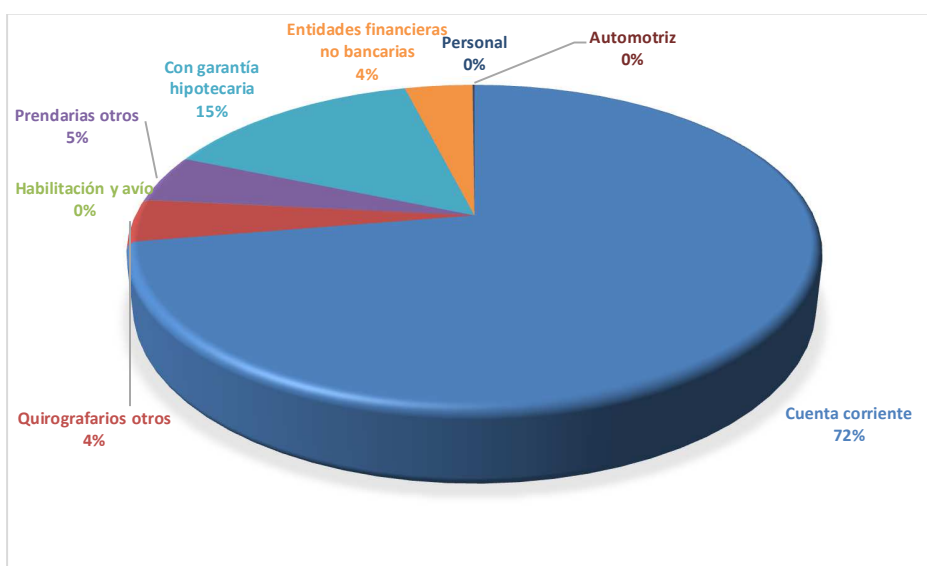
| TIPO CARTERA | Moneda Nacional | | |
|---|-----------------|----------|--------------|
| | Etapa 1 | Etapa 2 | Total |
| Créditos en cuenta corriente | 4,847 | - | 4,847 |
| Créditos quirografarios otros | 285 | - | 285 |
| Créditos de habilitación y avío | 1 | - | 1 |
| Créditos refaccionarios | - | - | - |
| Operaciones prendarias otros | 318 | - | 318 |
| Operaciones con garantía hipotecaria | 984 | - | 984 |
| Créditos a entidades financieras no bancarias | 256 | - | 256 |
| Crédito personal | 6 | - | 6 |
| Nómina | - | - | - |
| Crédito automotriz | 1 | - | 1 |
| Total | 6,698 | - | 6,698 |

Los recursos utilizados por la Institución para el fondeo de los créditos al 31 de marzo de 2024, se analiza como sigue:

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

| Concepto | Etapa 1 y 2 | Etapa 3 | Total |
|------------------|--------------|------------|--------------|
| Recurso FINADE | 79 | 0 | 79 |
| Recurso FIFOMI | 11 | 0 | 11 |
| Consumer | 10 | 0 | 10 |
| Recursos Propios | 5,608 | 104 | 6,712 |
| Total | 6,698 | 104 | 6,802 |

Al cierre del 31 de marzo de 2024, la cartera de crédito etapa 1 y 2, se encuentra diversificada de la siguiente manera:



Diversificación de Riesgo

La CNBV emitió las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito en materia de Diversificación de Riesgo”, las cuales señalan que, las Instituciones deberán mantener diversificadas sus Operaciones activas, para lo cual deberán determinar la exposición crediticia que cada Institución mantenga con una persona o grupo de personas que representen Riesgo Común y que corresponda a la suma de los conceptos indicados en el Artículo 1, fracción LXXV Bis, incisos a), b) y c) de las disposiciones, registrados tanto en el estado de situación financiera como en cuentas de orden, así como identificar las Grandes Exposiciones que mantengan con una persona en lo individual o un grupo de personas que, por sus relaciones, representen Riesgo Común.

- Grandes Exposiciones

A la suma de los valores de las exposiciones que la Institución de que se trate mantenga con una persona o un grupo de personas que representen un Riesgo Común, cuando dicha suma sea igual o mayor al 10 por ciento de la parte básica del Capital Neto de dicha Institución, que resulte aplicable conforme al Artículo 54 Bis Esta suma estará sujeta a los límites establecidos en el Artículo 54 de estas disposiciones, y dichos límites serán aplicables sin perjuicio del límite señalado en el Artículo 2 Bis 6, inciso s) de las disposiciones.

Cada una de las Grandes Exposiciones que asuma la Institución de que se trate no deberá exceder el límite máximo de 25 por ciento de la parte básica de su Capital Neto

Las disposiciones implican que las instituciones realicen un análisis de los acreditados y/o financiamientos que posean para determinar el monto de su "Riesgo Común". Asimismo, las instituciones deben contar con información y documentación necesaria para comprobar que una persona grupo de personas representan riesgo común conforme a los supuestos a que se refieren las citadas reglas.

La suma de las exposiciones se realiza conforme a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito en sus artículos 57, 57 Bis, 57 Bis 1 y 57 Bis 2, según corresponda, misma que se encuentra sujeta a los límites establecidos en el artículo 54 de tales disposiciones y, en caso de existir, los excesos que se presenten se les da el tratamiento señalado en el inciso s) del artículo 2 bis 6 de las disposiciones.

En cumplimiento con las reglas de diversificación de riesgos en operaciones activas y pasivas, se muestra la siguiente información:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 10, de la fracción II, inciso b) del Artículo 88 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito vigentes (Las Disposiciones), a continuación, se revelan el número y monto de cada una de las Grandes Exposiciones que mantiene la Institución, incluyendo el porcentaje que representan de la parte básica del Capital Neto.

| GE 1T24 | Monto (miles pesos) | % CN |
|---------|------------------------|--------|
| 1 | \$224.90 | 24.58% |
| 2 | \$223.30 | 24.41% |
| 3 | \$223.10 | 24.39% |
| 4 | \$222.60 | 24.34% |
| 5 | \$205.50 | 22.47% |
| 6 | \$204.50 | 22.36% |
| 7 | \$204.10 | 22.31% |
| 8 | \$183.00 | 20.01% |
| 9 | \$182.10 | 19.91% |
| 10 | \$181.40 | 19.83% |
| 11 | \$178.90 | 19.56% |
| 12 | \$174.10 | 19.03% |
| 13 | \$173.30 | 18.95% |

| GE 1T24 | Monto (miles pesos) | % CN |
|---------|------------------------|--------|
| 14 | \$151.80 | 16.60% |
| 15 | \$151.20 | 16.52% |
| 16 | \$150.60 | 16.46% |
| 17 | \$142.30 | 15.55% |
| 18 | \$141.70 | 15.49% |
| 19 | \$140.50 | 15.36% |
| 20 | \$131.50 | 14.37% |
| 21 | \$123.30 | 13.48% |
| 22 | \$96.20 | 10.52% |
| 23 | \$95.50 | 10.44% |
| 24 | \$93.30 | 10.19% |
| 25 | \$91.60 | 10.01% |

Las cifras presentadas de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III Diversificación de Riesgos, en cuenta a los artículos 54 y 54 Bis de las Disposiciones, donde se establece que, las Instituciones deberán mantener diversificadas sus Operaciones activas, debiendo determinar la exposición crediticia que se mantenga con una persona o grupo de personas que representen Riesgo Común, registrados tanto en el estado de situación financiera como en cuentas de orden, así como identificar las Grandes Exposiciones que mantengan con una persona en lo individual o un grupo de personas que, por sus relaciones, representen Riesgo Común.

Asimismo que, para efectos de la diversificación de Operaciones activas, cada una de las Grandes Exposiciones que asuma la Institución no deberá exceder el límite máximo de 25 por ciento de la parte básica de su Capital Neto.

Además, de aplicar los límites siguientes a las Grandes Exposiciones:

- I. La que resulte de la suma de Grandes Exposiciones que mantenga con los 4 mayores deudores individuales o grupos de deudores que representen Riesgo Común, la cual no podrá exceder del 100 por ciento de la parte básica del Capital Neto de la Institución.
- II. Cada una de las Grandes Exposiciones que mantenga con sociedades financieras de objeto múltiple respecto de las cuales dicha Institución sea titular de, al menos, el 99 por ciento de las acciones representativas de su capital social, las cuales tendrán un límite máximo que no excederá del 100 por ciento de la parte básica del Capital Neto.
- III. Cada una de las Grandes Exposiciones que mantenga con entidades y organismos integrantes de la Administración Pública Federal paraestatal, incluidos los fideicomisos públicos constituidos por el Gobierno Federal para el fomento económico, así como las empresas productivas del Estado, tendrán un límite máximo que no excederá del 100 por ciento de la parte básica del Capital Neto de la Institución respectiva. Cuando dos o más contrapartes de una Institución no estén consideradas en el párrafo anterior, pero queden bajo el Control de las entidades, y empresas a las que se refiere ese mismo párrafo, o cumplan con los criterios de interdependencia económica con estas últimas en los términos del Artículo 52, fracción IV de las Disposiciones, no deberán ser consideradas en un mismo grupo de Riesgo Común, pero las exposiciones a estas contrapartes sí estarán sujetas, en lo individual, a los límites máximos establecidos en el presente artículo.

| GRANDES EXPOSICIONES | 1T24 |
|---------------------------------------|-------------|
| NÚMERO GRUPOS Y CLIENTES | 25 |
| EXPOSICION TOTAL | \$4,090 |
| CAPITAL BASICO | \$915 |
| % DE LA PARTE BÁSICA DEL CAPITAL NETO | 447% |

Por otro lado, la suma del monto máximo de Financiamientos que se tiene con los cuatro mayores deudores o, en su caso, grupos de personas que se consideren como una misma por representar un grupo de Riesgo Común, y que están sujetos a un límite máximo es como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | 1T24 |
|---|-------------|
| MONTO MÁXIMO CON LOS 4 MAYORES DEUDORES | \$893.90 |

No se presentan excesos a los límites establecidos por las disposiciones

- Créditos a partes relacionadas

La LIC establece límites para el otorgamiento de financiamientos a partes relacionadas, señalándose que la suma total de los montos de créditos dispuestos, más las líneas de apertura de crédito irrevocable otorgados a entidades relacionadas no podrá exceder el 35% de la parte básica del Capital Neto. Al 31 de marzo de 2024, la institución cumple con dichos límites.

Operaciones y saldos con partes relacionadas

a) Contratos

Los saldos de los créditos otorgados a partes relacionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la LIC, suman un total de \$19.65, los cuales fueron aprobados por el Consejo de Administración de la Institución. Dentro del grupo de partes relacionadas contamos únicamente con personas relacionadas no relevantes, estas operaciones se representan en el balance básicamente por el otorgamiento de créditos dentro del grupo de la cartera comercial vigente

| PARTES RELACIONADAS | MORAL |
|--|--------------|
| Las personas morales que ocupen cualquiera de los tres primeros niveles jerárquicos | 18.25 |
| Las personas morales que posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos | 1.40 |
| Total general | 19.65 |

4. Cartera de crédito Etapa 3 (Vencida)

La cartera de crédito en etapa 3, al cierre de marzo de 2024 fue de \$104, una disminución de \$140 en relación con el trimestre inmediato anterior, que representa un decremento del 57.38%, y una disminución del 30.20% respecto al 1T23.

| TIPO CREDITO | Millones de pesos | | | 4T23 vs 1T24 | | 1T23 vs 1T24 | |
|---|-------------------|------------|------------|--------------|----------------|--------------|----------------|
| | 1T23 | 4T23 | 1T24 | \$ | % | \$ | % |
| Créditos quirografarios otros | | 53 | | (53) | -100.00% | - | 0.00% |
| Operaciones con garantía hipotecaria | 105 | 104 | 102 | (2) | -1.92% | (3) | -2.86% |
| Creditos a entidades financieras no bancarias | 43 | 86 | - | (86) | -100.00% | (43) | -100.00% |
| Crédito personal | | | 1 | 1 | 100.00% | 1 | 100.00% |
| Crédito automotriz | 1 | 1 | 1 | - | 0.00% | - | 0.00% |
| Total cartera Vencida | 149 | 244 | 104 | (140) | -57.38% | (45) | -30.20% |

La cartera en etapa 3 se compone de 25 créditos, distribuidos en 21 acreditados. Los 5 principales acreditados con mayor importe, representan el 94% del total de la cartera de crédito en etapa 3.

Antigüedad.

Al 31 de marzo de 2024, la cartera en Etapa 3, de acuerdo con su antigüedad se clasifica de la siguiente forma:

| TIPO CREDITO | Días mora | | | | Total | Estimación Preventiva |
|--------------------------------------|------------|--------------|-----------------|---------------|------------|-----------------------|
| | De 1 a 180 | De 181 a 365 | De 366 a 2 años | Más de 2 años | | |
| Operaciones con garantía hipotecaria | 17 | 1 | 10 | 75 | 103 | 40 |
| Crédito automotriz | - | - | - | 1 | 1 | 1 |
| Total | 17 | 1 | 10 | 76 | 104 | 41 |

Movimientos

Por el período del 01 de Enero al 31 de marzo de 2024, los movimientos que presentó la cartera de crédito vencida se analizan como sigue:

| Concepto | Monto de Cartera |
|--|------------------|
| Saldo inicial de cartera con riesgo de crédito etapa 3 | 244 |
| Entradas a cartera con riesgo de crédito etapa 3 | 406 |
| Reestructuras y renovaciones (1) | 0 |
| Traspaso de cartera con riesgo de crédito etapa 1 | 129 |
| Traspaso de cartera con riesgo de crédito etapa 2 | 274 |
| Traspaso de cartera de crédito valuada a valor razonable | - |
| Compras de cartera | - |
| Intereses devengados no cobrados | 4 |
| Por sobregiros en cuentas de cheques que no cuenten con línea de crédito | - |
| Por documentos de cobro inmediato no cobrados | - |
| Salidas de cartera con riesgo de crédito etapa 3 | 545 |
| Reestructuras y renovaciones (2) | 0 |
| Créditos liquidados (3) | - |
| Cobranza en efectivo | 234 |
| Cobranza en especie (4) | - |
| Capitalización de adeudos a favor del banco | - |
| Castigos, quitas y condonaciones por (3) | 10 |
| Ventas de cartera (5) | 34 |
| Traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 1 | 268 |
| Traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 2 | - |
| Traspaso a cartera de crédito valuada a valor razonable | - |
| Saldo final de cartera con riesgo de crédito etapa 3 | 104 |

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

- (1) Dentro del concepto de entrada por reestructura y renovación, se consideran únicamente aquellos traspasos entre etapas derivados de una reestructura o renovación y que cumplan con lo establecido en el criterio B-6 Cartera de Crédito
- (2) Dentro del concepto de reestructuras se deben incluir las quitas (excepto las señaladas en el punto 3 siguiente), aunque el plazo del crédito no haya sido modificado.
- (3) En la parte de créditos liquidados sólo se incluyen las quitas, condonaciones y bonificaciones que se utilizaron para liquidar créditos.
- (4) La cobranza en especie se refiere a las adjudicaciones o daciones en pago.
- (5) Dentro de las ventas de cartera se incluyen los créditos cedidos o descontados entregados a otros organismos y entidades de fomento o a terceros.

5. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al cierre de marzo de 2024, la estimación preventiva presenta un saldo vencido de \$158, lo anterior derivado del deterioro de la cartera, y al incremento en el volumen de operaciones de cartera la cual cerró en \$6,802

El índice de cobertura de cartera de crédito vencida al cierre del 1T24 para este último período es de 65.73%.

Anexo 35 CUB
Calificación de la Cartera Crediticia
Al 31 de marzo De 2024
(Cifras en millones de pesos)

| GRADOS DE RIESGO | IMPORTE CARTERA CREDITICIA | RESERVAS PREVENTIVAS NECESARIAS | | | |
|------------------|----------------------------|---------------------------------|----------|---------------------------|----------------------------|
| | | COMERCIAL | CONSUMO | HIPOTECARIA Y DE VIVIENDA | TOTAL RESERVAS PREVENTIVAS |
| A-1 | 1,204 | 7 | 0 | | 7 |
| A-2 | 3,969 | 45 | 0 | | 45 |
| B-1 | 517 | 9 | 0 | | 9 |
| B-2 | 277 | 6 | - | | 6 |
| B-3 | 260 | 9 | 0 | | 9 |
| C-1 | 369 | 26 | - | | 26 |
| C-2 | 89 | 12 | 0 | | 12 |
| D | 115 | 43 | 0 | | 43 |
| E | 2 | 0 | 1 | | 2 |
| TOTAL | 6,802 | 157 | 2 | - | 158 |

Cifras en Miles de Pesos

Menos:

**RESERVAS
CONTITUIDAS**

\$ _____

EXCESO

\$ 0

NOTAS:

Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al 31 de marzo de 2024.

La cartera crediticia se califica conforme a las reglas para la calificación de la cartera crediticia emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la metodología establecida por la CNBV, pudiendo en el caso de las carteras crediticia de consumo, comercial e hipotecaria de vivienda, efectuarse por metodologías internas autorizadas por la propia CNBV. La Institución utiliza la metodología establecida por la CNBV para cartera crediticia comercial.

Cambio en metodología de calificación de Consumo no Revolvente

De conformidad con la resolución publicada el pasado 6 de enero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, la cual modificó las Disposiciones y que entraron en vigor el 01 de junio de 2017, con el objeto de ajustar la metodología de estimación de reservas preventivas y calificación de la cartera de crédito, a fin de tener una adecuada cobertura de riesgo en la cartera crediticia de consumo no revolvente, se ajustaron los parámetros de riesgos de probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento.

Por lo anterior el importe de la reserva crediticia de consumo no revolvente dentro del balance general al 31 de marzo de 2024 usando la nueva metodología fue de \$0.

Se reconoció dentro del resultado del ejercicio el efecto acumulado inicial derivado de la aplicación de la nueva metodología, el cual tuvo un aumento por un monto de \$0

6. Derechos de Cobro

Al 31 de marzo de 2024, el valor de recuperación de los derechos de cobro, es como se muestra a continuación

| Derechos de Cobro | Valor Nominal | Estimación | Saldo Neto |
|----------------------------|----------------------|-------------------|-------------------|
| Valor de Recuperación 2023 | 2 | (2) | - |
| Total | 2 | (2) | - |

Al cierre de marzo de 2024, los derechos de cobro se integran por 2 créditos deteriorados, de los cuales la reserva es del 100%, lo cual cubre cualquier pérdida por deterioro o impago en el derecho de cobro.

Los derechos de cobro se registran como otras cuentas por cobrar al precio pagado para su adquisición, el cual es equivalente a la estimación de los flujos futuros del activo considerando un descuento por riesgo de crédito y un descuento por el valor del dinero en el tiempo. Las estimaciones que se constituyen por este tipo de derechos



Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

corresponden a las pérdidas esperadas o efectivamente incurridas que se determinan con posterioridad a la adquisición.

La valuación de los derechos de cobro representa la amortización de la inversión inicial y la determinación del rendimiento que se reconoce en resultados. El Banco utiliza para la valuación de los derechos de cobro el método de recuperación del costo, el cual consiste en reconocer en resultados el rendimiento asociado en función de las recuperaciones en efectivo y otros activos, una vez amortizada en su totalidad la inversión inicial de los citados derechos de cobro.

La metodología utilizada por el Banco para la determinación de la reserva por los derechos de cobro se basa en el deterioro que presentan los préstamos y en el valor de la garantía que se tiene sobre las mismas.

7. Otras cuentas por cobrar

Al cierre de marzo de 2024 este rubro presenta un saldo de \$141, integrado básicamente por operaciones de sucursales, operaciones en proceso por cámara de compensación y la transferencia de activos y pasivos.

Al 31 de marzo de 2024, y el rubro de otras cuentas por cobrar se integra como se muestra a continuación:

| OTRAS CUENTAS POR COBRAR | IMPORTE 1T24 |
|--|--------------|
| Prestamos a funcionarios y empleados | 12 |
| cuentas por cobrar a Union de Credito Progreso, S.A. de C.V. | 154 |
| Cesiones derechos de cobro | 38 |
| Camara de compensacion | 3 |
| Otros | 109 |
| Reservas de irrecuperabilidad | (175) |
| Total | 141 |

Este rubro representa el 1.5% del total de los activos, el saldo al cierre del 1T24 es de \$ 316 mdp, con una estimación por difícil cobro de \$175, esto representa una disminución de \$121 mdp comparado vs 4T23, decremento generado principalmente por pago de unión de crédito progreso, S.A.

Los préstamos a funcionarios y empleados tienen vencimiento de 1 a 5 años y devengan una tasa de interés del 11%.

8. Bienes adjudicados

El saldo neto de bienes adjudicados al cierre del 1T24 es de \$575, y se integra por el valor de registro de los bienes adjudicados de \$767 y \$192 de constitución de estimaciones sobre el valor en libros de estos activos, con la finalidad de reconocer los indicios de deterioro por las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo, aplicando los porcentajes de reserva establecidos por la CNBV para bienes inmuebles en el rango aplicable de meses transcurridos entre la fecha de adjudicación y la fecha de los estados financieros, con el objetivo de tener cubierto el porcentaje de reserva establecido al primer mes del rango correspondiente y mantener consistencia en

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

los resultados del ejercicio, estos efectos son reconocidos como otros ingresos (egresos) de la operación por un monto total acumulado en el ejercicio de \$34.

Al 31 de marzo de 2024, el rubro de bienes adjudicados por tipo de bien se integra como se menciona a continuación:

| Concepto | Importe 1T24 |
|-------------------------------|-----------------|
| Terrenos | 388 |
| Bienes muebles | 28 |
| Establecimientos mercantiles | 194 |
| Plantas industriales | 32 |
| Maquinaria | 125 |
| Reservas de irrecuperabilidad | (192) |
| Total | 575 |

Anexo 32

Reporte Reservas por Tenencia de Bienes Adjudicados o Recibidos en Dación en pago al 31 de Marzo de 2024
(Cifras en millones de pesos)

| TIEMPO TRANSCURRIDO A PARTIR DE LA ADJUDICACION O DACION EN PAGO | IMPORTE | % RESERVAS PREVENTIVAS | IMPORTE RESERVAS |
|--|------------|------------------------|------------------|
| Hasta 12 | 49 | 0% | 3 |
| Más de 12 y hasta 24 | 571 | 10% | 5 |
| Más de 24 y hasta 30 | 34 | 15% | 68 |
| Más de 30 y hasta 36 | - | 25% | 3 |
| Más de 36 y hasta 42 | - | 30% | - |
| Más de 42 y hasta 48 | - | 35% | - |
| Más de 48 y hasta 54 | - | 40% | - |
| Más de 54 y hasta 60 | - | 50% | - |
| Más de 60 | 113 | 100% | 113 |
| Total | 767 | | 192 |

9. Pagos Anticipados y Otros Activos (Neto)

En este grupo se presentan en el estado de situación financiera los pagos anticipados y los otros activos tales como los cargos diferidos y depósitos en garantía, así como otros activos a corto y largo plazo. El activo por beneficios a los empleados que surja conforme a lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", formará parte de este rubro.

Pagos anticipados y Otros Activos (Neto) por cambios en la regulación (IFRS 9); se reclasificó de Otros Activos.

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

Al cierre de marzo de 2024 Bankaool presento un saldo de \$65, con una actividad principalmente por recuperación de otros pagos anticipados.

El saldo al cierre de marzo 2024 presenta una disminución de \$49, vs el 3T23, así como una disminución por \$108, con respecto al 1T23

Al cierre de 1T24, el rubro de Pagos anticipados se integra como se muestra a continuación:

| Pagos Anticipados y Otros Activos | Millones de pesos | | | 4T23 vs 1T24 | | 1T23 vs 1T24 | |
|--|-------------------|------------|-----------|--------------|----------------|--------------|----------------|
| | 1T23 | 4T23 | 1T24 | \$ | % | \$ | % |
| Anticipo o Pagos Anticipados de Impuestos | 22 | 0 | 0 | 0 | 1.60% | (21) | -98.43% |
| Depositos en Garantía | 15 | 16 | 17 | 1 | 6.76% | 2 | 16.99% |
| Otros Cargos Diferidos | 2 | 11 | 13 | 2 | 16.49% | 11 | 490.71% |
| Otros Pagos Anticipados | 105 | 51 | 0 | (51) | -99.73% | (105) | -99.87% |
| Ptu a Favor | 29 | 35 | 35 | - | 0.00% | 6 | 21.27% |
| Seguros por amortizar | 2 | 1 | 0 | (0) | -57.21% | (1) | -80.99% |
| Total Pagos Anticipados y Otros Activos | 174 | 114 | 65 | (49) | -42.70% | (108) | -62.33% |

10. Propiedades mobiliario y equipo

El saldo de las propiedades, mobiliario y equipo al cierre de marzo 2024 fue de \$158, una disminución de \$23 contra el trimestre anterior 4t23, el principal concepto de afectación es la depreciación del periodo, la cual se reconoce en los resultados del ejercicio.

El rubro de propiedades, mobiliario y equipo al 31 de marzo de 2024 se integra como sigue:

| Inmuebles, Mobiliario y Equipo | Millones de pesos | | | 4T23 vs 1T24 | | 1T23 vs 1T24 | |
|---|-------------------|------------|------------|--------------|----------------|--------------|----------------|
| | 1T23 | 4T23 | 1T24 | \$ | % | \$ | % |
| Terrenos | 35 | 35 | 35 | - | 0.00% | - | 0.00% |
| Construcciones | 39 | 39 | 39 | - | 0.00% | - | 0.00% |
| Depn Acum Construcciones | (5) | (6) | (7) | (1) | 25.28% | (2) | 35.79% |
| Equipo de transporte | 0 | 17 | 10 | (7) | -40.15% | 10 | 100.00% |
| Depn Acum Equipo de transporte | - | (0) | (1) | (1) | 140.26% | (1) | -100.00% |
| Equipo de Computo | 298 | 301 | 301 | 1 | 0.30% | 3 | 1.03% |
| Depn acum Equipo de computo | (223) | (269) | (282) | (13) | 4.97% | (59) | 26.61% |
| Mobiliario | 100 | 100 | 100 | 0 | 0.36% | 1 | 0.00% |
| Depn Acum Mobiliario y Equipo | (26) | (34) | (36) | (3) | 7.36% | (10) | 37.76% |
| Total Inmuebles Mobiliario y Equipo Neto | 217 | 181 | 158 | (23) | -12.90% | (59) | -27.19% |

Por el año terminado al 31 de marzo de 2024, el cargo a resultados por depreciación de propiedades, mobiliario y equipo ascendió a \$23, registrado en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

Al 31 de marzo de 2024, la Institución no tiene comprometidas inversiones relevantes en capital.

11. Activos por derechos de uso de Propiedad, Mobiliario y Equipo

La institución arrenda instalaciones bienes inmuebles. Los arrendamientos generalmente se ejecutan por un período de 2 a 5 años, con una opción para renovar el arrendamiento después de esa fecha. Algunos arrendamientos prevén pagos de alquiler adicionales que se basan en cambios en los índices de precios locales.

Los arrendamientos de bienes inmuebles se suscribieron hace algunos años como arrendamientos combinados de terrenos y edificios. Anteriormente, estos arrendamientos se clasificaban como arrendamientos operativos.

La institución arrenda equipos de tecnologías de la información (TI) con términos de contrato de uno a tres años. Estos arrendamientos son a corto plazo y / o arrendamientos de artículos de bajo valor. Por lo cual se ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento de estos arrendamientos.

A continuación, se presenta información sobre arrendamientos para los cuales la institución es un arrendatario.

Los activos por derecho de uso relacionados con propiedades arrendadas que no cumplen con la definición de propiedad de inversión se integran por lo siguiente:

| Descripción | Edificios |
|-------------------------------------|-----------|
| Saldos al 31 de Marzo de 2024 | 119 |
| Depreciación del año | (31) |
| Saldo al 31 de Marzo de 2024 | 88 |

El gasto por depreciación de los activos por derecho de uso reconocido en resultados al 31 de marzo de 2024 fue de \$5.

El gasto por intereses del pasivo por arrendamiento reconocido en resultados al cierre de marzo fue de \$1.

12. Inversiones Permanentes

Están integradas por inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa, las cuales se registran a su costo de adquisición y se valúan con base en el método de participación. Los dividendos provenientes de estas inversiones se reconocen en el estado de resultados del periodo cuando se reciben, salvo que correspondan a utilidades de periodos anteriores a la compra de la inversión, en cuyo caso se disminuyen de las inversiones permanentes.

Al cierre del primer trimestre de 2024, el saldo representa la inversión en CECOBAN, lo cual permite la operación de la cámara de compensación y la integración se detallan a continuación

| Inversiones Permanentes | 1T24 | |
|--------------------------------------|------|----------|
| | % | Importe |
| Cecoban | 2.27 | 9 |
| Total Inversiones Permanentes | | 9 |

13. Activos por Impuesto a la Utilidad diferidos (Neto)

Los impuestos a la utilidad diferidos y la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) diferida se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de estos. Se reconocen impuestos a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuestos a la utilidad, por las pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

El rubro de Impuesto de ISR Diferido cerró al 31 de marzo de 2024 en \$ 104, originado principalmente por el reconocimiento de beneficios a futuro que generan las reservas por cartera de crédito.

a) ISR

En ejercicios anteriores la Institución ha determinado pérdidas fiscales. La tasa del ISR para el ejercicio de 2024 es de 30%. A continuación, se presentan las pérdidas fiscales pendientes de amortizar al 31 de diciembre de 2023

| Año | Monto Actualizado | Año Expira |
|------|-------------------|------------|
| 2017 | 22 | 2027 |
| 2018 | 165 | 2028 |
| 2020 | 87 | 2030 |
| 2022 | 33 | 2032 |

\$307

b) Impuesto a la utilidad diferido

Los impuestos a la utilidad causados en el año se determinan conforme a las leyes fiscales vigentes. Los impuestos a la utilidad diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos a la utilidad diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas y en el caso de ISR, por pérdidas fiscales por amortizar y créditos fiscales por recuperar.

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

Los efectos de impuestos a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos a la utilidad diferidos, al 31 de marzo de 2024, se observan de la siguiente manera:

| Concepto | 1T24 |
|--|------------|
| Activos Diferidos | 205 |
| Activo Fijo | - |
| Estimación por irrecuperabilidad | 37 |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | 68 |
| Provisiones para beneficios a los empleados | 8 |
| Pérdidas fiscales pendientes de amortizar | 92 |
| Pasivos Diferidos | 9 |
| Activo Fijo | 9 |
| Pagos anticipados | - |
| Impuesto diferido neto | 196 |
| Pérdidas fiscales | (92) |
| ISR Diferido | 104 |

Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos, no se recupere. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

Al 31 de marzo de 2024, el ISR diferido está reservado al 100%. El Banco cuenta con pérdidas fiscales por el importe de \$ 307, las cuales considera reservadas al 100%.

14. Activos Intangibles Neto

El rubro de intangibles incluye todas aquellas licencias y softwares, gastos de instalación y preoperativos que se utilizan para la operación de Bankaool, al cierre de marzo 2024, se cuenta con un saldo de \$60. Los activos Intangibles Netos se integran de la siguiente manera:

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

| Activos Intangibles Neto | Millones de Pesos | | | 4T23 vs 1T24 | | 1T23 vs 1T24 | |
|--|-------------------|-----------|-----------|--------------|----------------|--------------|----------------|
| | 1T23 | 4T23 | 1T24 | \$ | % | \$ | % |
| Gastos de organización | 19 | 19 | 19 | - | 0.00% | - | 0.00% |
| Amortización de gastos de organización | (19) | (19) | (19) | 0 | 0.00% | 0 | -0.81% |
| Gastos de instalación | 1 | 1 | 1 | - | 0.00% | - | 0.00% |
| Amortización de gastos de instalación | (1) | (1) | (1) | - | 0.00% | - | 0.00% |
| Software ATM | 12 | 12 | 12 | - | 0.00% | - | 0.00% |
| Amortización Software ATM | (3) | (3) | (2) | 1 | -45.00% | 2 | -52.17% |
| Software | 87 | 87 | 87 | - | 0.00% | - | 0.00% |
| Amortización de software | (84) | (84) | (84) | 0 | 0.00% | 0 | -0.19% |
| Software MF | 2 | 0 | 1 | 1 | 100.00% | (0) | -18.41% |
| Amortización Software MF | (0) | (0) | (0) | 0 | 0.00% | 0 | -92.45% |
| Software remesas | 3 | 3 | (3) | (3) | -100.00% | (3) | -100.00% |
| Otros Intangibles | 6 | 5 | 46 | 41 | 790.36% | 40 | 712.63% |
| Total Activos intangibles Neto | 21 | 20 | 60 | 40 | 207.10% | 39 | 188.84% |

PASIVO

El pasivo total al cierre del 1T24 fue de \$7,581, esto principalmente obedece al aumento de la captación tanto de vista como de plazo respectivamente, en la cual el cambio de estrategia orientada a clientes corporativos, así como mantener la confianza del público en general, permitió el resultado de la captación, el pasivo se integra como se muestra a continuación:

| BALANCE GENERAL | Millones de Pesos | | | 4T23 vs 1T24 | | 1T23 vs 1T24 | |
|---|-------------------|--------------|--------------|--------------|------------|--------------|------------|
| | 1T23 | 4T23 | 1T24 | \$ | % | \$ | % |
| PASIVO | | | | | | | |
| Captación tradicional | 5,189 | 7,270 | 7,253 | -16 | 0% | 2,064 | 40% |
| Préstamos interbancarios y de otros organismos | 501 | 236 | 100 | -136 | -58% | -402 | -80% |
| Acreedores por reporte | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Préstamo de valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Colaterales vendidos o dados en garantía | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Instrumentos financieros derivados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Obligaciones en operaciones de bursatilización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Pasivo por arrendamiento | 59 | 61 | 96 | 36 | 59% | 37 | 62% |
| Recursos de aplicación restringida recibidos del gobierno federal | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Otras cuentas por pagar | 10 | 93 | 49 | -44 | -47% | 39 | 388% |
| Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Instrumentos financieros que califican como pasivo | 0 | 21 | 0 | -21 | -100% | 0 | 0% |
| Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mob y e | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Pasivo por impuestos a la utilidad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Pasivo por beneficios a los empleados | 26 | 68 | 74 | 7 | 10% | 49 | 190% |
| Créditos diferidos y cobros anticipados | 7 | 7 | 8 | 2 | 23% | 1 | 14% |
| TOTAL PASIVO | 5,793 | 7,754 | 7,581 | -173 | -2% | 1,788 | 31% |

15. Captación tradicional

Al cierre de marzo de 2024, por captación tradicional, el banco cuenta con \$1,867 de depósitos de exigibilidad inmediata con intereses y sin interés, adicionalmente se cuenta con Depósitos a Plazos colocados en certificados de depósito con el público en general por un monto total de \$5,386, para un total de captación de \$7,253, una disminución de \$17 con relación a la posición que se tenía al cierre del 4T23, y un incremento de \$2,064 en comparación con el 1T23.

La tasa de interés promedio para los depósitos a plazos en moneda nacional es de 6.30 anual, si se incluye la exigibilidad inmediata la tasa promedio de la captación del público en general es de 5.15 anual para el ejercicio 2023.

El rubro de captación tradicional se encuentra integrado como sigue:

| CONCEPTO | 4T23 | 1T24 |
|--|--------------|--------------|
| Depósitos de Exigibilidad inmediata | 1,662 | 1,867 |
| Personas físicas | 552 | 538 |
| Personas Morales | 1,110 | 1,329 |
| | | |
| Depósitos a Plazos | 5,608 | 5,386 |
| Personas físicas | 3,712 | 3,919 |
| Personas Morales | 1,896 | 1,467 |
| Total Captación Tradicional | 7,270 | 7,253 |

La captación se integra por diferentes productos como se muestra a continuación:

| Productos Captacion | Millones de pesos | | | 4T23 vs 1T24 | | 1T23 vs 1T24 | |
|-----------------------------|-------------------|--------------|--------------|--------------|---------------|--------------|---------------|
| | 1T23 | 4T23 | 1T24 | \$ | % | \$ | % |
| A LA VISTA | 902 | 1,662 | 1,868 | 206 | 12.39% | 966 | 107.10% |
| Chequera Bankaool | 181 | 325 | 336 | 11 | 3.38% | 155 | 85.64% |
| Nomina Bankaool | 8 | 15 | | (15) | -100.00% | (8) | -100.00% |
| Tarjetas Recargables | 2 | 3 | 2 | (1) | -33.33% | - | 0.00% |
| Vista Nomina | - | 1 | 14 | 13 | 1300.00% | 14 | 100.00% |
| Mi cuenta Móvil | - | 1 | 2 | 1 | 100.00% | 2 | 100.00% |
| Mi lana Bancaria | | | 4 | 4 | 100.00% | 4 | 100.00% |
| Cuenta Tradicional Bankaool | 385 | 402 | 399 | (3) | -0.75% | 14 | 3.64% |
| Cuenta Maestra Bankaool | 199 | 721 | 981 | 260 | 36.06% | 782 | 392.96% |
| Cuenta Corporativa | 127 | 194 | 130 | (64) | -32.99% | 3 | 2.36% |
| DEPOSITOS A PLAZO | 4,287 | 5,608 | 5,385 | (223) | -3.98% | 1,098 | 25.61% |
| Depósitos a corto plazo | 3,446 | 3,904 | 4,094 | 190 | 4.87% | 648 | 18.80% |
| Días Preestablecidos | 841 | 1,704 | 1,291 | (413) | -24.24% | 450 | 53.51% |
| | 5,189 | 7,270 | 7,253 | (17) | -0.23% | 2,064 | 39.78% |

16. Préstamos interbancarios y de otros organismos

El rubro de préstamos interbancarios y de otros organismos al cierre del 1T24 fue de \$100 el cual se integra como se muestra a continuación:

| Prestamos Interbancarios y de otros organismos | 1T24 |
|---|------------|
| De Corto Plazo | 74 |
| Fideicomisos Públicos | 2 |
| Otros Organismos | 72 |
| De Largo Plazo | 25 |
| Fideicomisos Públicos | 8 |
| Otros Organismos | 17 |
| Total Prestamos Interbancarios y de otros organismos | 100 |

Al 31 de marzo de 2024 la institución cuenta con tres líneas de crédito con las siguientes instituciones; Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero para el fondeo de créditos al sector agroalimentario por un importe de \$650, Fideicomiso Fomento Minero por un importe de 20 Millones de UDIS, y Consumer Science North, inc. por un importe de \$18 las cuales presentan el siguiente saldo:

| Institución | Monto | Moneda | Valor de la UDI | Fecha | | Tasa | Monto Dispuesto | | | Interés | Monto |
|--|----------|--------|-----------------|-----------|-------------|---------------|------------------------|-------------|-------------|-----------|-------------|
| | de Línea | | | Inicio | Vencimiento | | Exigibilidad Inmediata | Corto Plazo | Largo Plazo | Devengado | Por Ejercer |
| Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural Forestal y Pesquero (FND) | 650 | Pesos | 8.116657 | 11-nov-19 | 10 años | TIIE + 3.000% | 55 | 17 | 7 | 578 | |
| Consumer Science North, inc. | 18 | Pesos | 8.116657 | 03-nov-23 | 25-oct-24 | 25.00% | 11 | 0 | 0 | 7 | |
| Fideicomiso del Fondo Minero (FIFOMI) | 162 | Pesos | 8.116657 | 22-ene-20 | Indefinido | TIIE+4.1347% | 2 | 8 | 0 | 152 | |
| Total | | | | | | | 0 | 68 | 25 | 7 | 737 |

Es importante mencionar que la línea de crédito con Financiera Nacional no es operable desde el 15 de Diciembre de 2022, por lo cual Bankaool se encuentra realizando solo los pagos de los vencimientos que se van presentando.

Al cierre de marzo de 2024, los intereses generados por la línea de crédito ascienden a \$5, el cual se presenta en el rubro de gastos por intereses.

La tasa de interés promedio para los préstamos interbancarios en moneda nacional es de 14.91% anual para el ejercicio 2024.

17. Pasivo por arrendamientos

La Institución solo considera la aplicación de esta norma a los arrendamientos cuyo contrato es mayor a 1 año, por lo cual al cierre del trimestre cerramos con las siguientes cifras:

| Descripción | 1T24 | | TOTAL |
|-------------------------------------|-----------|----------|-----------|
| | MXN | USD | |
| Arrendamientos NIF D-5 | 89 | 7 | 96 |
| Saldo al 31 de marzo de 2024 | 89 | 7 | 96 |

Este pasivo por arrendamiento representa los pagos futuros asociados al arrendamiento.

18. Otras cuentas por pagar

Las otras cuentas por pagar cerraron al cierre de marzo de 2024, con un saldo de \$49.

Este rubro se encuentra integrado básicamente por impuestos por pagar, comisiones por pagar, provisiones para obligaciones diversas, operación de Adquirencia y acreedores por provisión de servicios prestados.

Al cierre del 1T24, la Institución no cuenta con créditos, ni adeudos fiscales, por lo cual, se encuentra al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.

19. Pasivo por Beneficios a los empleados

Este grupo está conformado por pasivos con el fin de identificar las obligaciones por beneficios a los empleados en: beneficios directos a corto plazo, beneficios directos a largo plazo, beneficios por terminación y beneficios post-empleo de conformidad con lo establecido en la NIF D-3, los cuales se conforman de Beneficios a empleados y PTU causado. Al cierre del trimestre contamos con un saldo de \$74.

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral distintas de reestructuración, mencionados en la nota, se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al cierre del ejercicio 2023

| Concepto | % |
|---------------------------------------|---|
| Tasa de descuento | 9 |
| Tasa de incremento salarial | 6 |
| Crecimiento de salario mínimo general | 4 |
| Tasa de inflación a largo plazo | 4 |

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

De conformidad con la NIF (“D-3 - Beneficios a los empleados”) el costo del período y el pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2023.

20. Créditos diferidos y cobros anticipados

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido, el cual, se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Al cierre del 1T24 este rubro tiene un saldo de \$8, el importe amortizado por el ejercicio 2024 de esta cuenta que se encuentra registrado en la cuenta de “Comisiones por desembolso de crédito”, del estado de resultados asciende a la cantidad de \$5.

21. Capital social, reservas y resultados

De acuerdo con el artículo 19 de la LIC, el capital mínimo de cada una de las Instituciones de Banca Múltiple será la cantidad equivalente en moneda nacional a 90 millones de UDIS. La CNBV, previo acuerdo con su Junta de Gobierno determinará el importe del capital mínimo con el que las instituciones de banca múltiple deben contar. Este capital mínimo deberá estar íntegramente pagado. Cuando el capital social exceda del mínimo, deberá estar pagado por lo menos en un cincuenta por ciento, siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido. La Institución cumple satisfactoriamente con este precepto.

• Incrementos de capital

Mediante Resolución Unánime de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 2022, los accionistas autorizaron la aportación para futuros aumentos de capital en \$50, en tanto se autoriza por parte de la CNBV la reforma de estatutos sociales.

Mediante Resolución Unánime de Accionistas de fecha 21 de Agosto de 2023, los accionistas autorizaron la emisión de acciones por un total de \$60.

Mediante Resolución Unánime de Accionistas de fecha 30 de diciembre de 2022, los accionistas autorizaron la aportación para futuros aumentos de capital en \$21, en tanto se autoriza por parte de la CNBV la reforma de estatutos sociales.

Mediante Resolución Unánime de Accionistas de fecha 23 de Abril de 2022, los accionistas autorizaron la aportación para futuros aumentos de capital en \$40, en tanto se autoriza por parte de la CNBV la reforma de estatutos sociales.

Mediante Resolución Unánime de Accionistas de fecha 31 de enero de 2019, los accionistas incrementaron el capital social de Bankaool en \$937, a la fecha de los estados financieros se han suscrito y exhibido \$571 millones de acciones.

Mediante Resolución Unánime de Accionistas de fecha 29 de noviembre de 2017, los accionistas incrementaron el capital social de Bankaool en \$159, a la fecha de los estados financieros se han suscrito y exhibido en su totalidad las acciones.



Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

Mediante Resolución Unánime de Accionistas de fecha 31 de agosto de 2017, los accionistas incrementaron el capital social de Bankaool en \$125, a la fecha de los estados financieros se han suscrito y exhibido en su totalidad las acciones.

Mediante Resolución Unánime de Accionistas de fecha 28 de julio de 2016, los accionistas incrementaron el capital social de Bankaool en \$170, a la fecha se han suscrito y exhibido en su totalidad las acciones.

Mediante Resolución Unánime de Accionistas de fecha 20 de enero de 2016, los accionistas aprueban que las acciones que no fueron suscritas ni pagadas sean canceladas y, en consecuencia, se reduzca el capital social de la institución en \$1.

Mediante Resolución Unánime de accionistas de fecha 25 de septiembre de 2015, los accionistas incrementaron el capital social en \$125, del cual, al 31 de diciembre de 2015, la cantidad de \$124 fue totalmente suscrita y exhibida, y la cantidad de \$1, quedó pendiente de suscripción y pago.

Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 2015, se formalizó la suscripción y exhibición de 35,596,067 acciones por un monto total de \$36 y la reducción del capital social en \$19 mediante la cancelación de 19,125,022 acciones ordinarias de la serie "O".

El capital social al 31 de marzo de 2024 es de \$1,850 queda representado por acciones ordinarias de la Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una, es decir 1,850,487,015 acciones, a esta fecha se encuentra integrado como se muestra a continuación:

| Concepto | 2022 | 2023 |
|------------------------------|--------------|--------------|
| Capital suscrito y exhibido | 1,792 | 1,850 |
| Incremento por Actualización | 6 | 6 |
| Total Capital Social | 1,798 | 1,856 |

El capital social de la Institución estará formado por una parte ordinaria representada por acciones de la serie "O" y, en su caso, una parte adicional representada por acciones de la serie "L". La parte adicional del capital social podrá representar hasta un monto equivalente del 40% de la parte ordinaria del capital social pagado, previa autorización de la CNBV, estas acciones serán ordinarias, nominativas con valor de un peso y con derecho de voto limitado.

Al 31 de marzo de 2024, el capital mínimo suscrito y pagado aplicable a Bankaool en función de las operaciones para las cuales fue autorizada es el equivalente en moneda nacional a cincuenta y cuatro millones de UDIS, que asciende a \$438.

Restricciones al capital contable

La Ley de Instituciones de Crédito obliga al Banco a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir la reserva legal, hasta por el importe del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible a distribuirse a los accionistas, excepto en la forma de dividendos en acciones.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

Las utilidades sobre las que no se ha cubierto el ISR, y las otras cuentas del capital contable, originarán un pago de ISR a cargo del Banco, en caso de distribución, a la tasa de 30%, por lo que los accionistas solamente podrán disponer del 70%.

• Tenencia accionaria

No podrán participar en forma alguna en el capital social, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad. Tampoco podrán hacerlo las entidades financieras del país, incluso las que forman parte del respectivo grupo, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales, en términos del artículo 19 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

Cualquier persona física o moral podrá adquirir mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, el control de acciones de la serie "O" del capital social de una institución de banca múltiple, en el entendido de que dichas operaciones deberán obtener la autorización previa de la SHCP, con opinión favorable de la CNBV.

A continuación, nos permitimos mencionar la integración accionaria al 31 de Marzo de 2024:

| Accionistas | % participación | Importe |
|---|------------------------|----------------|
| Hanson Bradley Charles | 55% | 991 |
| Bermúdez Quiñones Rogelio Armando | 13% | 240 |
| Porras Muñiz Enrique Abelardo | 4% | 63 |
| Integradora De Servicios De Delicias Sa De CV | 3% | 53 |
| Herrera Barrios Leonardo | 3% | 52 |
| Otros accionistas personas físicas y personas morales | 22% | 393 |
| Total | 100% | 1,792 |

• Reducción de capital

De conformidad con la Ley del ISR, la Institución debe controlar en una cuenta denominada Cuenta de Capital de Aportación (CUCA), las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen. Dicha cuenta se deberá actualizar con la inflación ocurrida en México desde las fechas de las aportaciones y hasta aquella en la que se lleve a cabo una reducción de capital.

Conforme a la Ley del ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la CUCA; en caso contrario, la diferencia deberá ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de reducción y que es a cargo de la Institución.

d) Disponibilidad de utilidades

De acuerdo con la LIC, la Institución debe separar como mínimo el 10% de las utilidades del ejercicio para incrementar la reserva legal hasta que ésta alcance una suma equivalente al capital pagado.

La Institución no podrá distribuir dividendos hasta que no se restituyan las pérdidas acumuladas.

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que hayan pagado el ISR corporativo no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN, estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución de los dividendos.

Política de dividendos y reinversión de utilidades

De conformidad con la legislación aplicable, sólo los accionistas reunidos en Asamblea General tienen la facultad para decretar el pago de dividendos y, aunque no es un requisito legal, dichos decretos normalmente consideran las recomendaciones del Consejo de Administración.

Es importante indicar que el Consejo de Administración no presupuesta la repartición de dividendos ordinarios a sus accionistas en los primeros tres años de operación como Institución de Banca Múltiple a partir de 2019. Sin embargo, el Consejo podrá decretar dividendos extraordinarios a partir del segundo año de operaciones, cuando las utilidades netas anuales superen los \$100 millones de pesos. El monto de dividendos extraordinarios que se pudieran autorizar no deberá exceder 25% de las utilidades netas del ejercicio, siempre y cuando tal distribución permita a la Institución mantener niveles holgados dentro de sus metas de capitalización.

Nuestra política de dividendos exige que se tomen en cuenta los resultados de la operación, situación financiera, necesidad de capital o de reservas preventivas, consideraciones fiscales, expectativas de crecimiento y aquellos factores que los miembros del Consejo de Administración o los accionistas estimen convenientes. Dichos factores podrían limitar nuestra capacidad para pagar futuros dividendos y podrían ser considerados en la recomendación por parte del Consejo de Administración o en la aprobación por parte de nuestros accionistas del pago de futuros dividendos.

De conformidad con la legislación aplicable, los dividendos sólo podrán ser pagados de las utilidades retenidas resultantes del año correspondiente o de resultados de años anteriores si

- (i) Si los accionistas, en una asamblea legalmente convocada, han aprobado los resultados que reflejen las ganancias y el pago de dividendos, y
- (ii) Si las pérdidas de ejercicios fiscales anteriores hayan sido pagadas o absorbidas.

Índice de capitalización

Con base en la Ley de Instituciones de Credito, Banxico requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los Activos Sujetos a Riesgo Totales, los cuales se obtienen del cálculo de los Activos Sujetos a Riesgo de Mercado, de Crédito y Operacionales.

Al cierre de marzo de 2024, la Institución obtuvo un ICAP del 16.2% el cual excede por 570 puntos base el límite mínimo establecido por la CNBV del 10.50%. Dado este nivel de ICAP, la Institución continúa en Categoría I de Alertas Tempranas.

| Capitalización | 1T24 | 4T23 |
|---|---------------|---------------|
| Capital Neto/Requerimiento de Capital Total | 202% | 151% |
| Capital Neto/Activos por Riesgo de Crédito (ARCs) | 18.81% | 13.96% |
| Capital Básico/Requerimiento de Capital Total | 202% | 151% |
| Capital Básico/Activos en Riesgo Totales (ARPTs) | 16.20% | 12.09% |
| Capital Neto/ARPTs + Activos por Riesgo Operacional | 14.66% | 10.90% |
| ICAP | 16.20% | 12.09% |

Con cifras al 31 de marzo de 2023 la CNBV clasificó a Bankaool en la categoría I, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo I del Título Quinto de la Circular Única de Bancos, la cual hace referencia a las instituciones de banca múltiple que presenten un índice de capitalización igual o superior al 10.5%

Integración del Capital Neto

Las reglas de capitalización para instituciones financieras establecen requerimientos respecto a niveles específicos de Capital Básico.

Al cierre de marzo de 2024, los montos de los conceptos que conforman el Capital Básico de Bankaool son los siguientes:

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

| CONCEPTO | 1T24 |
|---|--------------|
| Capital contribuido | 2,197 |
| Resultado de ejercicios anteriores | (940) |
| Reserva de capital | 16 |
| Resultado neto | 58 |
| Capital Ganado | (866) |
| Menos: | |
| Activos intangibles y pagos anticipados | (21) |
| Impuestos diferidos | (35) |
| Capital Neto | 1,275 |

El monto del capital neto al cierre de marzo 2024 es de \$1,275 de los cuales se identifican los siguientes conceptos:

| CONCEPTO | 1T24 |
|--------------------------------------|--------------|
| Capital basico no fundamental | - |
| Capital básico | 1,275 |
| Capital complementario | - |
| Capital neto | 1,275 |

Ajustes por Reconocimiento del Capital Regulator

Al cierre de marzo 2024 Bankaool cumple con los coeficientes establecidos en el Artículo 2 Bis 5 de las Disposiciones. Además, no existen instrumentos de capital o títulos representativos del Capital Social distintos a acciones ordinarias que formen parte del Capital Neto o, en su caso, del Capital Complementario. Por lo tanto, no hay efectos por ajustes regulatorios en el reconocimiento del Capital Neto.

22. Cuentas de orden

Al cierre de marzo 2024, este rubro cerró en \$408 integrado por Compromisos Crediticios, líneas de crédito no ejercidas y provisión de intereses sobre la cartera vencida, los principales movimientos este ejercicio corresponden a la cancelación de líneas de Crédito, que correspondían al vencimiento del saldo no dispuesto de las líneas de crédito.

- Activos y Pasivos Contingentes: Representa los eventos que no han sido reconocidos financieramente por que se encuentran a la espera de la conclusión de sucesos futuros que no están bajo el control de la institución.

- Compromisos Crediticios: Representa el monto de las líneas de crédito no dispuestas por los acreditados.

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

- Colaterales recibidos por la institución: Representan los colaterales recibidos derivados de operaciones de reporto, mediante endoso de certificados de depósito de inventarios.

- Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida: Representan los intereses moratorios generados por la cartera vencida.

23. Indicadores financieros

A continuación, se presentan los principales indicadores financieros que contiene el anexo 34 de las Disposiciones al cierre de los últimos trimestres:

| Indicadores Financieros | 1T24 | 4T23 |
|---|---------------|---------------|
| Índice de Morosidad | 1.5% | 3.80% |
| Índice de Cobertura de Cartera de Crédito | 65.73% | 85.83% |
| Eficiencia Operativa | 8.57% | 10.11% |
| Retorno sobre Capital (ROE) | 20.06% | 68.93% |
| Retorno sobre Activos (ROA) | 2.63% | 8.13% |
| Índice de Capitalización (ICAP) | 16.20% | 12.09% |
| Capital Neto/Requerimiento de Capital Total | 202% | 151% |
| Capital Neto/Activos por Riesgo de Credito | 18.81% | 13.96% |
| Capital Básico/Requerimiento de Capital Total | 202% | 151% |
| Capital Básico/Activos en Riesgo Totales | 12.74% | 12.09% |
| Capital Neto/Activos en Riesgo Totales más Activos por Riesgo Operacional | 14.66% | 10.90% |
| ICAP | 16.20% | 12.09% |

El retorno sobre activos del cierre de marzo 2024 fue de 2.63%, el retorno sobre la inversión del primer trimestre fue de 20.06%; Estos indicadores mejoraron en relación al ejercicio anterior, sin embargo, se sigue trabajando en la implementación de nuevos productos, que le permitan a Bankaool, la generación de nuevos ingresos, como son la implementación de la mesa de dinero, mesa de cambios, Remesas y negocios adquirientes y emisor.

Se presenta una eficiencia considerable del 8.57%, debido al incremento en activos en el último período y a la mejora en los resultados del trimestre.

El índice de capitalización al cierre del 1T24 bajo la metodología bancaria fue del 16.20%, este índice fue afectado favorablemente por el aumento que genera la utilidad acumulada del ejercicio.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, las variaciones en los movimientos de los principales indicadores de la institución son consistentes con las variaciones en los rubros del balance general que les dieron origen, se recomienda para mayor referencia ver los apartados del balance general que brindan explicaciones adicionales.

A continuación, se presentan las principales bases para la determinación de los indicadores financieros:

- Índice de Morosidad = Cartera de crédito vencida / Cartera de crédito total
- Índice de Cobertura de Cartera de Crédito Vencida = Estimación preventiva para riesgos crediticios / Cartera de crédito vencida
- Eficiencia Operativa = Gastos de administración y promoción / Activo total promedio.
- ROE = Resultado neto / Capital contable promedio
- ROA = Resultado neto / Activo total promedio
- Liquidez = Activos líquidos / Pasivos líquidos
- MIN = Margen financiero ajustado por riesgos crediticios / Activos productivos promedio
- Activos líquidos = Disponibilidades + Títulos para negociar sin restricción + Títulos disponibles para la venta sin restricción
- Pasivos líquidos = Depósitos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de corto plazo
- Activos productivos promedio = Disponibilidades + Inversiones en valores + Deudores por reporto + Préstamos de valores + Derivados + Ajuste de valuación por cobertura de activos financieros + Cartera de crédito vigente + Beneficio por recibir en operaciones de bursatilización.
- Datos Promedio = ((Saldo del trimestre en estudio + Saldo del trimestre inmediato anterior) / 2)
- Datos Anualizados = (Flujo del trimestre en estudio * 4).

24. Operaciones y saldos con compañías relacionadas-

En el curso normal de sus operaciones, Bankaool lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. Todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la LIC, el cual señala que los créditos otorgados por las Instituciones de Crédito a personas relacionadas no podrán exceder del 35% de la parte básica de su capital neto, para el caso de Bankaool se pactan a tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias. Las principales operaciones realizadas con partes relacionadas al durante el ejercicio 2023, se muestran a continuación:

| Cuentas por cobrar | 2023 |
|--|-------------|
| Unión de Crédito Progreso SA de CV (2) | 190 |
| | 241 |
| <hr/> | |
| Pagos anticipados | 2023 |
| Unión de Crédito Progreso SA de CV (1) | 51 |
| <hr/> | |

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

- (1) Al 31 de diciembre de 2023, representan pagos anticipados para compras de cartera de crédito a Unión de Crédito Progreso S.A. de C.V.
- (2) Incluye conceptos por la transferencia de activos y pasivos al Banco, derivado del oficio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores No. 312-1/66701/2018, en el cual se instruye a Unión de Crédito Progreso S.A. de C.V. a dejar de realizar operaciones, esta partida cuenta con una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro por \$95.
- (3) En el ejercicio 2023 no se realizaron compras de activo fijo a partes relacionadas.
- (4) No se realizaron pagos de arrendamientos a Partes relacionadas por el ejercicio 2023.

La Administración considera que las operaciones celebradas con partes relacionadas fueron determinadas considerando los precios y montos de las contraprestaciones que hubieran utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables.

b) Resultados de operación

A continuación, se analiza la operación de Bankaool, en el cuadro siguiente se muestran las cifras comparativas del estado de resultados por los periodos en revisión, indicando el monto y porcentaje de variación para cada rubro:

| Estado de Resultados Comparativo | Trimestre * | | | 1T23 vs 1T24* | | 4T23 vs 1T24* | |
|---|-------------|------------|------------|---------------|-------------|---------------|--------------|
| | 1T23 | 4T23 | 1T24 | \$ | % | \$ | % |
| Ingresos por intereses | 200 | 266 | 316 | (67) | -25% | 117 | 58% |
| Gastos por intereses | 117 | 154 | 166 | (37) | -24% | 49 | 42% |
| MARGEN FINANCIERO | 83 | 113 | 150 | (30) | -27% | 68 | 82% |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | 63 | 18 | (116) | 45 | 251% | (179) | -284% |
| MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS | 20 | 95 | 266 | (75) | -79% | 246 | 1239% |
| Comisiones y tarifas cobradas | 14 | 14 | 21 | 0 | 0% | 7 | 50% |
| Comisiones y tarifas pagadas | 9 | 15 | 16 | (6) | -38% | 6 | 69% |
| Resultado por intermediación | 0 | -1 | 2 | 2 | -134% | 2 | 341% |
| Otros ingresos (egresos) de la operación | 137 | 170 | (22) | (33) | -20% | (159) | -116% |
| Gastos de administración y promoción | 110 | 203 | 189 | (94) | -46% | 80 | 72% |
| RESULTADO DE LA OPERACIÓN Y ANTES DE IMPUESTOS A LA UT | 51 | 62 | 57 | (11) | -18% | 6 | 13% |
| Participación en el resultado neto de otras entidades | 0 | 1 | 1 | | | 1 | 0% |
| RESULTADO NETO ANTES DEL IMPTO A LA UTILIDAD | 51 | 63 | 58 | (11) | (0) | 8 | 15% |
| Impuestos a la utilidad causados | 0 | 0 | 0 | - | 0% | 0 | 0% |
| Impuestos a la utilidad diferidos (netos) | 0 | 0 | 0 | - | 0% | 0 | 0% |
| RESULTADO NETO | 51 | 63 | 58 | (12) | -19% | 8 | 15% |

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

| Estado de Resultados Comparativo | Acumulado ** | | | 1T23 vs 1T24** | | 4T23 vs 1T24** | |
|---|------------------------|------------|------------|----------------|-------------|----------------|-------------|
| | 1T23 | 4T23 | 1T24 | \$ | % | \$ | % |
| | Ingresos por intereses | 200 | 948 | 316 | (748) | -79% | 632 |
| Gastos por intereses | 117 | 562 | 166 | (445) | -79% | 396 | -70% |
| MARGEN FINANCIERO | 83 | 386 | 150 | (303) | -79% | 236 | -61% |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | 63 | 114 | (116) | (52) | -45% | 230 | -201% |
| MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS | 20 | 271 | 266 | (252) | -93% | 5 | -2% |
| Comisiones y tarifas cobradas | 14 | 55 | 21 | (41) | -75% | 34 | -62% |
| Comisiones y tarifas pagadas | 9 | 45 | 16 | (36) | -79% | 29 | -65% |
| Resultado por intermediación | 0 | (3) | 2 | 4 | -115% | (5) | -165% |
| Otros ingresos (egresos) de la operación | 137 | 385 | (22) | (249) | -65% | 408 | -106% |
| Gastos de administración y promoción | 110 | 532 | 189 | (422) | -79% | 343 | -64% |
| RESULTADO DE LA OPERACIÓN Y ANTES DE IMPUESTOS A LA UT | 51 | 137 | 57 | (87) | -63% | 80 | -58% |
| Participación en el resultado neto de otras entidades | - | 2 | 1 | (2) | -100% | 1 | -45% |
| RESULTADO NETO ANTES DEL IMPTO A LA UTILIDAD | 51 | 139 | 58 | (89) | (2) | 81 | -58% |
| Impuestos a la utilidad causados | 0 | 0 | 0 | - | 0% | - | 0% |
| Impuestos a la utilidad diferidos (netos) | 0 | -24 | 0 | 24 | -100% | (24) | -100% |
| RESULTADO NETO | 51 | 164 | 58 | (113) | -69% | 106 | -64% |

* Cifras del trimestre en millones de pesos

** Cifras acumuladas en millones de pesos

La explicación de las variaciones al cierre del 1T24, así como una explicación general de la evolución mostrada en cada rubro del estado de resultados para este ejercicio y los factores que han influido en sus cambios, se muestran a continuación por cada rubro del Estado de resultados.

26. Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses al cierre de 1T24 fueron de \$316, la fluctuación de los ingresos por intereses generados por la cartera de créditos es atribuibles directamente a las variaciones en el volumen de los créditos originados en el ejercicio, También el incremento en la liquidez, permitió generar mayor rendimiento del excedente, el rubro se integra como se presenta a continuación:

| DESCRIPCION | TRIMESTRE ** | | | 1T23 vs 1T24 ** | | 4T23 vs 1T24 ** | |
|------------------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|-------------|-----------------|-------------|
| | 1T23 | 4T23 | 1T24 | \$ | % | \$ | % |
| COMISIONES DE APERTURA | -3.00 | -22.00 | -5.00 | -2.00 | -77% | 17.00 | -77% |
| INT BANCARIOS | -6.00 | -39.00 | -24.00 | -18.00 | -38% | 15.00 | -38% |
| INT CARTERA DE CREDITO | -182.00 | -861.00 | -284.00 | -102.00 | -67% | 577.00 | -67% |
| INT CARTERA DE CRÉDITO E2 | -9.00 | -26.00 | -3.00 | 6.00 | -88% | 23.00 | -88% |
| INGRESO POR INTERESES | -200.00 | -948.00 | -316.00 | -116.00 | -67% | 632.00 | -67% |

| DESCRIPCION | TRIMESTRE * | | | 1T23 vs 1T24 * | | 4T23 vs 1T24 * | |
|------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------|----------------|------------|
| | 1T23 | 4T23 | 1T24 | \$ | % | \$ | % |
| COMISIONES DE APERTURA | -3.00 | -5.00 | -5.00 | -2.00 | 67% | 0.00 | 0% |
| INT BANCARIOS | -6.00 | -10.00 | -24.00 | -18.00 | 300% | -14.00 | 140% |
| INT CARTERA DE CREDITO | -182.00 | -245.00 | -284.00 | -102.00 | 56% | -39.00 | 16% |
| INT CARTERA DE CRÉDITO E2 | -9.00 | -7.00 | -3.00 | 6.00 | -67% | 4.00 | -57% |
| INGRESO POR INTERESES | -200.00 | -266.00 | -316.00 | -116.00 | 58% | -50.00 | 19% |

Los movimientos de los ingresos por intereses son consistentes con las variaciones en los rubros del balance general que les dieron origen, se recomienda para mayor referencia ver los apartados del balance general que brindan explicaciones adicionales.

27. Gastos por intereses

Los gastos por intereses al cierre de 1T24 fueron de \$166, este rubro presenta un incremento principalmente por los intereses originados del crecimiento en la captación, así como incremento en las tasas a pagar, la integración de los gastos por intereses se muestra a continuación:

| DESCRIPCION | TRIMESTRE ** | | | 1T23 vs 1T24 ** | | 4T23 vs 1T24 ** | |
|-----------------------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|-------------|-----------------|-------------|
| | 1T23 | 4T23 | 1T24 | \$ | % | \$ | % |
| CONSUMER | 0.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 0% | 0.00 | 0% |
| DEPOSITOS A PLAZO PRLV | 95.00 | 493.00 | 156.00 | 61.00 | -68% | -337.00 | -68% |
| FIFOMI | 2.00 | 5.00 | 0.00 | -2.00 | -100% | -5.00 | -100% |
| FINADE | 18.00 | 50.00 | 4.00 | -14.00 | -92% | -46.00 | -92% |
| INTERESES POR ARRENDAMIENTO | 1.00 | 4.00 | 2.00 | 1.00 | -50% | -2.00 | -50% |
| VISTA | 1.00 | 10.00 | 3.00 | 2.00 | -70% | -7.00 | -70% |
| GASTOS POR INT | 117.00 | 562.00 | 166.00 | 49.00 | -70% | -396.00 | -70% |

| DESCRIPCION | TRIMESTRE * | | | 1T23 vs 1T24 * | | 4T23 vs 1T24 * | |
|-----------------------------|---------------|---------------|---------------|----------------|------------|----------------|-----------|
| | 1T23 | 4T23 | 1T24 | \$ | % | \$ | % |
| CONSUMER | 0.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 0% | 0.00 | 0% |
| DEPOSITOS A PLAZO PRLV | 95.00 | 139.00 | 156.00 | 61.00 | 64% | 17.00 | 12% |
| FIFOMI | 2.00 | 0.00 | 0.00 | -2.00 | -100% | 0.00 | 0% |
| FINADE | 18.00 | 8.00 | 4.00 | -14.00 | -78% | -4.00 | -50% |
| INTERESES POR ARRENDAMIENTO | 1.00 | 1.00 | 2.00 | 1.00 | 100% | 1.00 | 100% |
| VISTA | 1.00 | 4.00 | 3.00 | 2.00 | 200% | -1.00 | -25% |
| GASTOS POR INT | 117.00 | 154.00 | 166.00 | 49.00 | 42% | 12.00 | 8% |

Los movimientos de los gastos por intereses son consistentes con las variaciones en los rubros del balance general que les dieron origen, se recomienda para mayor referencia ver los apartados del balance general que brindan explicaciones adicionales.

28. Margen financiero y estimación preventiva para riesgos crediticios

El margen financiero acumulado al cierre del 1T24 es de \$116,

| DESCRIPCION | TRIMESTRE ** | | | 1T23 vs 1T24 ** | | 4T23 vs 1T24 ** | |
|------------------------------|--------------|---------------|----------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|
| | 1T23 | 4T23 | 1T24 | \$ | % | \$ | % |
| RESERVAS | 63.00 | 114.00 | -116.00 | -179.00 | -202% | -230.00 | -202% |
| ESTIMACION PREVENTIVA | 63.00 | 114.00 | -116.00 | -179.00 | -202% | -230.00 | -202% |

29. Comisiones y tarifas cobradas y pagadas

Las comisiones y tarifas cobradas al cierre del 1T24 ascienden a \$21, en este rubro se encuentran las operaciones de adquirencia y operaciones con tarjetas de débito.

Las comisiones y tarifas pagadas cerraron con un saldo de \$16, integrado casi en su totalidad por las operaciones de adquirencia, cajeros automáticos y operaciones con tarjetas de débito.

El rubro de comisiones y tarifas pagadas incluye también comisiones bancarias, comisionistas, préstamos recibidos y colocación de deuda, sin embargo, las comisiones por estos conceptos no representan montos considerables.

A continuación, se presenta la integración de las comisiones cobradas al cierre 1T24:

| DESCRIPCION | TRIMESTRE ** | | | 1T23 vs 1T24 ** | | 4T23 vs 1T24 ** | | TRIMESTRE * | | | 1T23 vs 1T24 * | | 4T23 vs 1T24 * | |
|-------------------------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|-------------|-----------------|-------------|---------------|---------------|---------------|----------------|------------|----------------|------------|
| | 1T23 | 4T23 | 1T24 | \$ | % | \$ | % | 1T23 | 4T23 | 1T24 | \$ | % | \$ | % |
| ADQUIRENCIA | -6.00 | -31.00 | -14.00 | -8.00 | -55% | 17.00 | -55% | -6.00 | -11.00 | -14.00 | -8.00 | 133% | -3.00 | 27% |
| CARTERA | 0.00 | -1.00 | 0.00 | 0.00 | -100% | 1.00 | -100% | 0.00 | -1.00 | 0.00 | 0.00 | 0% | 1.00 | -100% |
| COMISION SERV T/A | 0.00 | -1.00 | 0.00 | 0.00 | -100% | 1.00 | -100% | 0.00 | -1.00 | 0.00 | 0.00 | 0% | 1.00 | -100% |
| EMISOR AK | 0.00 | -1.00 | 0.00 | 0.00 | -100% | 1.00 | -100% | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% | 0.00 | 0% |
| OTRAS COMISIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% | 0.00 | 0% | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% | 0.00 | 0% |
| SEGUROS | -5.00 | -13.00 | -5.00 | 0.00 | -62% | 8.00 | -62% | -5.00 | 0.00 | -5.00 | 0.00 | 0% | -5.00 | 0% |
| VISTA | -3.00 | -7.00 | -2.00 | 1.00 | -71% | 5.00 | -71% | -3.00 | -1.00 | -2.00 | 1.00 | -33% | -1.00 | 100% |
| COM Y TARIFAS COBRADAS | -14.00 | -55.00 | -21.00 | -7.00 | -62% | 34.00 | -62% | -14.00 | -14.00 | -21.00 | -7.00 | 50% | -7.00 | 50% |

A continuación, se presenta la integración de las comisiones pagadas al cierre 1T24:

| DESCRIPCION | TRIMESTRE ** | | | 1T23 vs 1T24 ** | | 4T23 vs 1T24 ** | | TRIMESTRE * | | | 1T23 vs 1T24 * | | 4T23 vs 1T24 * | |
|------------------------------|--------------|--------------|--------------|-----------------|-------------|-----------------|-------------|-------------|--------------|--------------|----------------|------------|----------------|-----------|
| | 1T23 | 4T23 | 1T24 | \$ | % | \$ | % | 1T23 | 4T23 | 1T24 | \$ | % | \$ | % |
| ADQUIRENCIA | 8.00 | 39.00 | 14.00 | 6.00 | -64% | -25.00 | -64% | 8.00 | 13.00 | 14.00 | 6.00 | 75% | 1.00 | 8% |
| CESION CARTERA | 0.00 | 1.00 | 0.00 | 0.00 | -100% | -1.00 | -100% | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% | 0.00 | 0% |
| COMISION P INTERCAMBIO | 1.00 | 1.00 | 0.00 | -1.00 | -100% | -1.00 | -100% | 1.00 | 0.00 | 0.00 | -1.00 | -100% | 0.00 | 0% |
| COMISIONES BANCARIAS | 1.00 | 3.00 | 1.00 | 0.00 | -67% | -2.00 | -67% | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 0.00 | 0% | 0.00 | 0% |
| EMISOR | 0.00 | 2.00 | 1.00 | 1.00 | -50% | -1.00 | -50% | 0.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 0% | 0.00 | 0% |
| OTRAS COMISIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% | 0.00 | 0% | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% | 0.00 | 0% |
| PRESTAMOS BANCARIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% | 0.00 | 0% | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% | 0.00 | 0% |
| COM Y TARIFAS PAGADAS | 9.00 | 45.00 | 16.00 | 7.00 | -64% | -29.00 | -64% | 9.00 | 15.00 | 16.00 | 7.00 | 78% | 1.00 | 7% |

30. Resultado por intermediación

Al cierre del ejercicio 1T24 el resultado por intermediación del banco es de \$2. La institución cuenta con cifras mínimas en el resultado por intermediación, en el cual se incluyen en este rubro las compras-ventas de divisas y la valuación de moneda extranjera.

| DESCRIPCION | TRIMESTRE ** | | | 1T23 vs 1T24 ** | | 4T23 vs 1T24 ** | | TRIMESTRE * | | | 1T23 vs 1T24 * | | 4T23 vs 1T24 * | |
|-------------------------------------|--------------|--------------|-------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|-------------|--------------|-------------|----------------|-----------|----------------|--------------|
| | 1T23 | 4T23 | 1T24 | \$ | % | \$ | % | 1T23 | 4T23 | 1T24 | \$ | % | \$ | % |
| FX LOND | 0.00 | -4.00 | 0.00 | 0.00 | -100% | 4.00 | -100% | 0.00 | -2.00 | 0.00 | 0.00 | 0% | 2.00 | -100% |
| PERDIDA (UT) EN C V DIVISAS | -2.00 | -3.00 | 0.00 | 2.00 | -100% | 3.00 | -100% | -2.00 | 0.00 | 0.00 | 2.00 | -100% | 0.00 | 0% |
| VALUACIO DIVISAS | 1.00 | 3.00 | 2.00 | 1.00 | -33% | -1.00 | -33% | 1.00 | 2.00 | 2.00 | 1.00 | 100% | 0.00 | 0% |
| RESULTADO POR INTERMEDIACION | 0.00 | -3.00 | 2.00 | 2.00 | -167% | 5.00 | -167% | 0.00 | -1.00 | 2.00 | 2.00 | 0% | 3.00 | -300% |

31. Otros ingresos (egresos) de la operación

Los otros ingresos (egresos) de la operación acumulados al cierre del cierre de marzo fue de \$22, la integración de los otros ingresos (egresos), se muestra a continuación:

| DESCRIPCION | TRIMESTRE ** | | | 1T23 vs 1T24 ** | | 4T23 vs 1T24 ** | |
|---|----------------|----------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|
| | 1T23 | 4T23 | 1T24 | \$ | % | \$ | % |
| CREDITOS COLABORADORES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% | 0.00 | 0% |
| DERECHOS DE COBRO RECUPERACIONES | -147.00 | -315.00 | 0.00 | 147.00 | -100% | 315.00 | -100% |
| ESTIMACION BIENES ADJUDICADOS | 61.00 | 68.00 | 34.00 | -27.00 | -50% | -34.00 | -50% |
| ESTIMACION CREDITOS DETERIORADOS | 4.00 | 8.00 | 0.00 | -4.00 | -100% | -8.00 | -100% |
| ESTIMACION DERECHOS DE COBRO | 0.00 | -6.00 | 0.00 | 0.00 | -100% | 6.00 | -100% |
| ESTIMACION DEUDORES DIVERSOS | 0.00 | 8.00 | 68.00 | 68.00 | 750% | 60.00 | 750% |
| INT PRESTAMO PERSONAL | -1.00 | -2.00 | 0.00 | 1.00 | -100% | 2.00 | -100% |
| IPAB | 6.00 | 24.00 | 7.00 | 1.00 | -71% | -17.00 | -71% |
| OTRAS INVERSIONES PERTENECIENTES AL SIST FINANCIERO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% | 0.00 | 0% |
| OTRAS PROVISIONES | 0.00 | 2.00 | 0.00 | 0.00 | -100% | -2.00 | -100% |
| OTROS ING DE LA OPERACIÓN | -60.00 | -173.00 | -5.00 | 55.00 | -97% | 168.00 | -97% |
| PERDIDA EN VENTA DE TERRENOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% | 0.00 | 0% |
| QUEBRANTOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% | 0.00 | 0% |
| RESERVA POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% | 0.00 | 0% |
| RESULTADO EN VTA DE BIENES ADJ | 0.00 | 0.00 | -82.00 | -82.00 | 0% | -82.00 | 0% |
| RESULTADOS EN VTA DE PROPIEDADES MOB Y EPO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% | 0.00 | 0% |
| OTROS (ING) EGRESOS DE LA OPERACIÓN | -137.00 | -385.00 | 22.00 | 137.00 | -100% | 385.00 | -100% |

| DESCRIPCION | TRIMESTRE * | | | 1T23 vs 1T24 * | | 4T23 vs 1T24 * | |
|---|----------------|----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|
| | 1T23 | 4T23 | 1T24 | \$ | % | \$ | % |
| CREDITOS COLABORADORES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% | 0.00 | 0% |
| DERECHOS DE COBRO RECUPERACIONES | -147.00 | -167.00 | 0.00 | 147.00 | -100% | 167.00 | -100% |
| ESTIMACION BIENES ADJUDICADOS | 61.00 | 4.00 | 34.00 | -27.00 | -44% | 30.00 | 750% |
| ESTIMACION CREDITOS DETERIORADOS | 4.00 | 0.00 | 0.00 | -4.00 | -100% | 0.00 | 0% |
| ESTIMACION DERECHOS DE COBRO | 0.00 | -6.00 | 0.00 | 0.00 | 0% | 6.00 | -100% |
| ESTIMACION DEUDORES DIVERSOS | 0.00 | -7.00 | 68.00 | 68.00 | 0% | 75.00 | -1071% |
| INT PRESTAMO PERSONAL | -1.00 | -1.00 | 0.00 | 1.00 | -100% | 1.00 | -100% |
| IPAB | 6.00 | 6.00 | 7.00 | 1.00 | 17% | 1.00 | 17% |
| OTRAS INVERSIONES PERTENECIENTES AL SIST FINANCIERO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% | 0.00 | 0% |
| OTRAS PROVISIONES | 0.00 | 2.00 | 0.00 | 0.00 | 0% | -2.00 | -100% |
| OTROS ING DE LA OPERACIÓN | -60.00 | -2.00 | -5.00 | 55.00 | -92% | -3.00 | 150% |
| PERDIDA EN VENTA DE TERRENOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% | 0.00 | 0% |
| QUEBRANTOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% | 0.00 | 0% |
| RESERVA POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% | 0.00 | 0% |
| RESULTADO EN VTA DE BIENES ADJ | 0.00 | 0.00 | -82.00 | -82.00 | 0% | -82.00 | 0% |
| RESULTADOS EN VTA DE PROPIEDADES MOB Y EPO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% | 0.00 | 0% |
| OTROS (ING) EGRESOS DE LA OPERACIÓN | -137.00 | -170.00 | 22.00 | 137.00 | -100% | 170.00 | -100% |

32. Gastos de administración y promoción

Los gastos de administración acumulados al cierre del 1T24 fueron de \$1888, integrado por gastos de personal, gastos de tecnología por el alta de nuevos procesos operativos y regulatorios, impuestos y derechos diversos, y beneficios a los empleados.

La eficiencia operativa al 1T24 es de 8.57%, el aumento en este indicador se debe a las erogaciones en gasto administrativo y al aumento de los activos que se han presentado en los rubros anteriores de balance.

Los principales rubros son:

33. Impuestos a la utilidad

El impuesto a la utilidad diferido favorable acumulado en resultados al cierre de 1T24 fue de \$0. Como se puede apreciar se muestra un resultado consistente y sin variaciones en los movimientos de los impuestos a la utilidad.

III. Descripción del sistema de control interno

El Banco con el objeto de mantener un ambiente de Control Interno acorde con sus objetivos de negocio, así como de mejorar la efectividad y eficiencia de sus procesos de monitoreo del mismo, sigue los lineamientos contenidos en el modelo de supervisión a los controles internos establecido por “The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission” (COSO).

La intención de la utilización de este modelo es la de proporcionar seguridad razonable sobre la consecución de objetivos establecidos por la institución, cubren los conceptos básicos de:

- Propiciar la efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Obtener información financiera confiable, oportuna y relevante.
- Propiciar el cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable a la institución en la realización de sus operaciones.

Los cinco componentes del modelo COSO son:

- Ambiente de control, el cual es el conjunto de políticas y procedimientos que definen el tono de la organización, influyendo en la conciencia de control del personal proporcionándoles disciplina y estructura.
- Evaluación de riesgos, mediante los cuales se identifican, cuantifican y analizan los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos, estableciendo una base para determinar cómo deben ser administrados y monitoreados dichos riesgos.
- Actividades de control, siendo éstas las políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que las directivas establecidas por la alta gerencia sean llevadas a cabo, las políticas y procedimientos se encuentran incluidas en cada manual de productos a fin de asegurar el correcto ambiente de control por cada uno de ellos.
- Información y comunicación, mediante la cual el Banco informa al personal involucrado sobre las políticas y procedimientos contenidos en los manuales antes mencionados y a la alta gerencia sobre el resultado de la evolución de riesgos y de las actividades de control.
- Supervisión y seguimiento, en el que el control interno es monitoreado a través de un proceso que evalúa la calidad del desempeño del sistema a lo largo del tiempo, mediante las siguientes actividades periódicas o permanentes de monitoreo, o una combinación de ambas:

Periódicas

- Juntas de seguimiento de proyectos
- Comités internos
- Evaluación directa de controles establecidos en los manuales de políticas y normatividad aplicable
- Procesos de auditoría

Permanentes

- Segregación de funciones, aprobación de operaciones
- Mantenimiento de los registros
- Supervisión, monitoreo de las operaciones
- Salvaguarda física de los activos de la institución
- Controles generales y de aplicativos de sistemas de TI
- Revisión gerencial de los reportes sobre transacciones procesadas
- Áreas de control y seguimiento (administración de riesgos, cumplimiento, mesa de control).

IV. Gobierno Corporativo

Al 31 de diciembre de 2023, la estructura del Consejo de Administración de Bankaool está integrada como se detalla a continuación:

Consejo De Administración

| Consejero Propietario | Cargo | Suplente |
|--|--|---------------------------------------|
| Sr. Bradley Charles Hanson | Presidente | Sr. Víctor Manuel Ramos Corral |
| Ing. Rogelio Armando Bermúdez Quiñones | Vicepresidente | Sr. Rodolfo Bermúdez Quiñones |
| Lic. Juan Carlos Portillo Rosete | Consejero | Ing. Jesús Saldívar Armendáriz |
| Ing. José René Orduño Paz | Consejero | Sr. Hébert Alejandro Gutiérrez García |
| C.P. Rosario Bermúdez Quiñones | Consejero | Sr. Tomás Humberto Bermúdez Quiñones |
| Lic. Jose Díaz Cuadra | Consejero | |
| Dr. Francisco Javier Cárdenas Rioseco | Consejero Independiente | Lic. Ángel Antonio Palomino Y Hasbach |
| Ing. Francisco de León Franco | Consejero Independiente | |
| Lic. Sandra Josefa Aguilar Romero | Secretaria sin ser miembro del Consejo | |
| C.P. Rufino Ruben Fierro Rubio | Comisario | Ing. Victor Fierro Rubio |

Lic. Bradley Charles Hanson

Experiencia por más de 26 años en el sector financiero, especializándose en la industria de medios de pago (Negocio emisor y adquirente) y de tecnología. Miembro fundador y consejero de la Network Branded Prepaid Card Association. Adicionalmente desempeño la función como de Presidente y CEO en un Grupo Financiero en Estados Unidos de América.

Ing. Rogelio Armando Bermúdez Quiñones

Importante empresario con 11 años de experiencia como consejero en instituciones financieras, más de 26 años en la dirección de sus empresas. Comercialización de productos del sector agrícola en México y otros países. Participación en distintos Consejos de Administración por más de 20 años.

Lic. Juan Carlos Portillo Rosete

Empresario exitoso con más de 11 años de experiencia principalmente en el ramo del comercio, llevando en todo este tiempo la dirección y administración de empresas familiares. Experiencia como consejero en diferentes entidades.

Ing. José René Orduño Paz

Experiencia por más de 11 años en el sector financiero, 30 años de experiencia como perito valuador con varias especialidades. Miembro del Consejo de Administración de instituciones financieras.

C.P. Rosario Bermúdez Quiñones

Contadora destacada con más de 11 años de participación como comisario en diversas empresas, y amplia experiencia en dirigiendo el área contable de las empresas familiares. Participación en distintos Consejos de Administración por más de 11 años y 5 años en institución financiera.

Lic. José Díaz Cuadra

Destacado abogado con más de 17 años de experiencia en instituciones financieras, fungiendo como director y Subdirector jurídico. Experiencia brindado asesoría jurídica a diversas empresas por más de 7 años.

Dr. Francisco Javier Cárdenas Rioseco

Experiencia por más de 36 años en el sector financiero, desempeñando importantes funciones por 30 años en Banco de México. Miembro por más de 13 años en distintos Consejos de Administración, principalmente como consejero Independiente en Entidades Financieras. Catedrático en importantes universidades además de desarrollar importantes trabajos de investigación en materia de finanzas.

Ing. Francisco de León Franco

Experiencia por más de 41 años en el sector financiero, funcionario por más de 20 años en Nacional Financiera, S.N.C. Consultor en dirección estratégica financiera, tecnológica y gestión financiera. Participación como Consejero Independiente en Entidades Financieras por 9 años. Catedrático en diversas universidades, así como en el Tecnológico de Monterrey y Tecnológico de Chihuahua.

Monto total de compensaciones y prestaciones

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 180 de las disposiciones aplicables a las instituciones de crédito, el monto total que representan en conjunto las compensaciones y prestaciones de cualquier tipo que percibieron los principales funcionarios de la institución durante el tercer trimestre del ejercicio 2023, ascendió a la cantidad de \$ 9,624,487.98 (Nueve millones seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 98/100 M.N.).

Al 31 marzo de 2024, el tipo de compensaciones y prestaciones que en conjunto reciben de la Institución los principales funcionarios, fueron de \$5.

Descripción del tipo de compensaciones y prestaciones

Las compensaciones y prestaciones de los principales funcionarios de la institución consisten en:

Salario mensual, aguinaldo equivalente a quince días de salario ordinario, gratificación extra por aguinaldo equivalente a quince días de salario, vales de despensa equivalente a 10% de salario ordinario mensual, fondo de ahorro equivalente a 10% de salario ordinario mensual, prima vacacional de ley, gratificación extra por prima vacacional por el importe que, a la suma de la prima vacacional de ley, dé como resultado un total de quince días de salario ordinario, pago de obligaciones de seguridad social e impuestos estatales.

Cómputo del Índice de Capitalización

Durante el primer trimestre de 2024, la cartera de Bankaool sube de \$6,342 a \$6,802, por lo que sus activos sujetos a riesgo de crédito son \$6,781 y los requerimientos de capital totales incrementan a \$630 de \$605 que se tenía el trimestre anterior. El Capital Neto es de \$1,275, integrado completamente por Capital Básico. Por lo tanto, no hay efectos por ajustes regulatorios en el reconocimiento del Capital Neto.

| Cómputo (cifras en millones de pesos) | 1T24 | 4T23 |
|--|--------------|--------------|
| Requerimiento de capital total | \$630 | \$605 |
| Capital Neto | \$1,275 | \$915 |
| Capital Básico | \$1,275 | \$915 |
| Capital Complementario | - | - |
| Sobrante de capital respecto al 8% requerido | \$645 | \$309 |

La integración de los requerimientos de capital al cuarto trimestre 2023 y cuarto trimestre 2024 respectivamente es:

| | 1T24 | 4T23 |
|---|----------------|----------------|
| I. Requerimiento de capital por riesgo de mercado | | |
| a. Operaciones con tasas nominal en moneda nacional | \$13.8 | \$10.24 |
| b. Operaciones con tasa nominal en moneda extranjera | \$0.01 | \$0.0005 |
| c. Posiciones en divisas | \$7.67 | \$5.64 |
| | \$21.48 | \$15.88 |
| II. Requerimiento de capital por riesgos de crédito aplicando metodología estándar | | |
| c. De los acreditados en operaciones de crédito | \$461.6 | \$419.5 |
| d. De los emisores de garantías reales y personales recibidas | - | - |
| e. Inversiones permanentes y otros activos | \$75.6 | \$99.1 |
| f. Operaciones con personas relacionadas | \$5.4 | \$5.7 |
| | \$542.6 | \$524.3 |
| III. Requerimientos de capital por riesgo operacional | \$66.0 | \$65.3 |
| IV. Requerimientos de capital totales | \$630.0 | \$605.5 |

Coefficientes e Indicadores de Capitalización

Al cierre de **marzo de 2024**, la Institución obtuvo un ICAP del **16.2%** el cual excede por 570 puntos base el límite establecido por la CNBV del 10.50%.

| Indicadores financieros | 1T24 | 4T23 |
|---|--------|--------|
| Capital Neto / Requerimiento de Capital Total | 202% | 151% |
| Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito (ARCs) | 18.81% | 13.96% |
| Capital Básico / Requerimiento de Capital Total | 202% | 151% |
| Capital Básico / Activos en Riesgo Totales (ARPTs) | 16.20% | 12.09% |
| Capital Neto / ARPTs + Activos por Riesgo Operacional | 14.66% | 10.9% |



Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

| | | |
|------|--------|--------|
| ICAP | 16.20% | 12.09% |
|------|--------|--------|

I. Administración Integral de Riesgos

La Institución cuenta con Políticas y Procedimientos para la prudencial Administración Integral de Riesgos que cumplen con los requerimientos en la materia emitidos por los reguladores. Dichas Políticas y Procedimientos tienen como objetivos identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los riesgos cuantificables, especialmente el riesgo de Crédito, Liquidez, Mercado y Operacional a los que se encuentra expuesto Bankaool. Asimismo, se procura contemplar la relación que guardan los riesgos entre sí, considerando, en lo conducente, los riesgos no cuantificables.

El proceso de Administración Integral de Riesgos se encuentra supervisado por el Consejo de Administración a través del Comité de Administración Integral de Riesgos, el cual es presidido por un Consejero. La Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) reporta directamente a dicho Comité, que es el órgano encargado de autorizar las metodologías, modelos, parámetros, escenarios y supuestos para administrar los distintos tipos de riesgo, y los límites específicos y generales de exposición de riesgo.

La UAIR mide, vigila y controla que la Administración Integral de Riesgos considere todos los riesgos en los que incurre la Institución.

A continuación, damos mayor detalle sobre la administración que se hace de los principales riesgos que enfrenta la Institución, así como del cálculo del Índice de Capitalización (ICAP).

Riesgo de Crédito

La UAIR debe administrar el Riesgo de Crédito, el cual se origina por la falta de pago de sus acreditados y/o contrapartes. Una de las principales variables a medir es la Pérdida Esperada (EL, por sus siglas en inglés) de la Cartera de Crédito, la cual se puede descomponer en tres variables:

1. Probabilidad de Incumplimiento (DR, por sus siglas en inglés). Este parámetro está relacionado con las características del acreditado o contraparte y contesta a la pregunta ¿qué tan probable es que el cliente incumpla en sus pagos?.
2. Exposición al incumplimiento (EaD, por sus siglas en inglés). Se refiere a la cantidad de dinero que el acreditado adeudará al momento de caer en incumplimiento.
3. Severidad de la Pérdida (LGD, por sus siglas en inglés). Este parámetro está relacionado sobre todo con el tipo y valor de las garantías, y contesta a la pregunta ¿cuánto perderá el banco en caso de que el cliente caiga en incumplimiento?.

La UAIR mide estos parámetros con metodologías aprobadas por el Comité de Administración Integral de Riesgos, y propondrá mejoras a las mismas una vez que se cuente con más información histórica que pueda ser evaluada estadísticamente. Las metodologías señaladas, así como los procesos que las desarrollan, aplican para la totalidad del Portafolio Crediticio de la Institución: Portafolio Corporativo, Portafolio PyME, Portafolio de Entidades Financieras y Portafolio de Consumo. Si en el futuro Bankaool desarrolla productos de crédito en otras segmentaciones (Portafolio Hipotecario, por ejemplo), las metodologías y procesos se ajustarán de acuerdo con las características del producto. La Cartera de Negociación ("Trading Book") de Bankaool representa menos del 1% de su exposición de estos Riesgos, por lo que por el momento no se requiere aplicar estas metodologías hasta que exista un "Trading Book" de exposición relevante, que será cuando se aplicarán disciplinas de riesgo Crediticio y Riesgo de Mercado.

Al 31 de marzo de 2024, la **Cartera de Crédito Total** fue de **\$6,802mdp**, con **\$104mdp en Cartera Vencida** que representa un **Índice de Morosidad (IMOR) de 1.5%**. Utilizando el método estándar de calificación, al cierre de 1T24 se estimó una **Pérdida Esperada de \$158mdp**, significando una cobertura (EPRC/CV) de 152%. El **Valor en Riesgo (VaR, por sus siglas en inglés)** de Crédito (pérdida esperada más pérdida no esperada a un 99% de nivel de confianza) **fue de \$712.3**. El VaR de Crédito representa **56% del Capital Neto**.

A continuación, se detalla la evolución del VaR de Crédito durante los meses del primer trimestre de 2024:

| Evolución | VaR |
|----------------------|----------------|
| Enero 2024 | \$914.8 |
| Febrero 2024 | \$1,027.3 |
| Marzo 2024 | \$712.3 |
| Promedio 1T24 | \$884.8 |

Cifras en millones de pesos

El Portafolio Crediticio se clasifica en 6 Portafolios:

- Corporativa:** Cartera conformada por entidades no federativas ni financieras cuyos ingresos son superiores a 14 millones de UDIS.
- PyME:** Cartera conformada por entidades no federativas ni financieras cuyos ingresos son menores a 14 millones de UDIS.
- Entidades Financieras:** Cartera conformada por Entidades Financieras que a su vez sean otorgantes de crédito.
- Consumo Auto:** Cartera destinada a la adquisición de vehículos automotrices particulares.
- Consumo Personal:** Créditos cobrados por la Institución por cualquier medio de pago distinto de la cuenta de nómina.
- Consumo Nomina:** Créditos cobrados por medio de una cuenta de nómina.

La siguiente Tabla detalla la exposición bruta de Bankaool por tipo de Portafolio:

| Portafolio Crediticio | Exposición |
|-----------------------|------------|
| PyME | \$5,851 |
| Corporativo | \$686 |
| Entidad Financiera | \$256 |
| Consumo Personal | \$7.6 |
| Consumo Auto | \$1.0 |
| Consumo Nomina | \$0.3 |

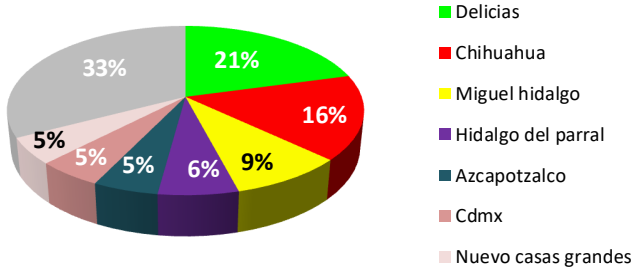
Cifras en millones de pesos

Adicionalmente, Bankaool evalúa concentraciones del Portafolio bajo diversos criterios para llegar a un análisis de Riesgo de Crédito más preciso. Entre las diferentes concentraciones analizadas:

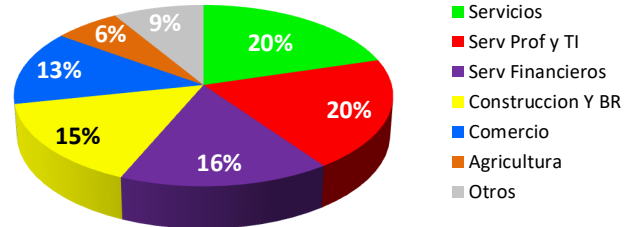
- Concentración por Destino Geográfico:** Clasificación de los créditos según la población en la que van a aplicarse los recursos de la operación.
- Concentración por Sector Económico:** Segregación de las exposiciones, clasificadas por los principales sectores económicos a los que pertenece las operaciones del acreditado.
- Concentración por Plazo Remanente al Vencimiento:** Segregación basada en el plazo entre la fecha del cierre de la cartera y la fecha de vencimiento del crédito.

Las siguientes gráficas detallan concentraciones del Portafolio Crediticio al cierre del trimestre:

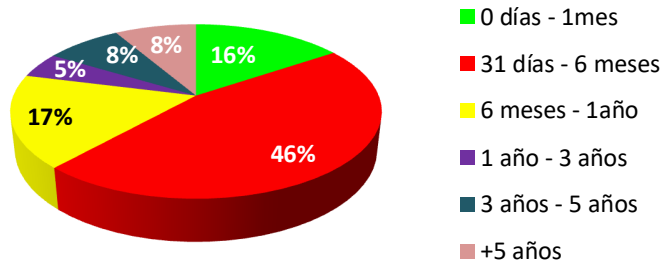
Destino Geográfico



Sector Económico



Plazo Remanente



Las Estimaciones Preventivas para Riesgo Crediticio (EPRCs, también conocidas como Reservas) son provisiones contables utilizadas para proteger a la Institución del incumplimiento de los créditos: buscan aminorar el impacto en los estados financieros en casos de impago. Las Reservas aumentan o disminuyen con el deterioro o cura de los créditos. **En Bankaool las EPRCs son estimadas mediante la Metodología Estándar para todas sus carteras.**

Para clasificar el perfil crediticio de una operación, a esta se asigna una calificación entre: **A1, A2, B1, B2, B3, C1, C2, D, E**, siendo A1 la mejor calificación posible, la cual se deteriora paulatinamente hasta llegar a la E, siendo esta la peor calificación posible. La siguiente tabla muestra la concentración de las Exposiciones Brutas y Estimaciones Preventivas (en porcentaje) por calificación:

| Calificación | SI ¹ | EPRCs ² |
|--------------|-----------------|--------------------|
| A1 | 17.7% | 4.2% |
| A2 | 58.3% | 28.7% |
| B1 | 7.6% | 5.5% |
| B2 | 4.1% | 4.0% |
| B3 | 3.8% | 5.5% |
| C1 | 5.4% | 16.2% |
| C2 | 1.3% | 7.6% |
| D | 1.7% | 27.3% |
| E | 0.0% | 1.1% |

1. Concentración de Saldo Insoluto por calificación

2. Concentración de EPRCs por calificación

Para determinar las calificaciones crediticias, se asigna al crédito una de las siguientes **etapas** basadas en su **comportamiento de pago**:

- a. **Etapa 1:** Crédito con pagos al corriente o con atrasos iguales o menores a 30 días
- b. **Etapa 2:** Créditos con pagos periódicos de interés más capital que presenten atrasos entre 31 y 89 días.
- c. **Etapa 3:** Créditos con alta posibilidad de impago. Se conforma por créditos de una sola amortización de principal más intereses que presentan un atraso mayor a 30 días o por créditos que no entren en la descripción anterior y presenten más de 90 días de atraso.

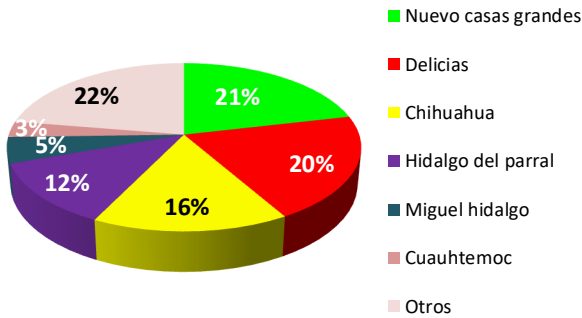
En el siguiente cuadro se detalla la comparación de los Sectores Económicos segmentados en cartera vigente, emproblemada y vencida, analizando su Saldo Insoluto y sus EPRCs:

| Cartera Desglosada en los Principales Sectores Económicos | | | | | | |
|---|----------------|--------------|------------|------------|--------------|-------------|
| Sector Económico | Etapa 1 | | Etapa 2 | | Etapa 3 | |
| | SI | EPRCs | SI | EPRCs | SI | EPRCs |
| Agricultura | \$424 | \$18 | \$0 | \$0 | \$8 | \$3 |
| Agroindustria | \$13 | \$1 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 |
| Alimentos y Bebidas | \$2 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 |
| Comercio | \$827 | \$13 | \$0 | \$0 | \$78 | \$30 |
| Construcción y Bienes Raíces | \$1,023 | \$24 | \$0 | \$0 | \$15 | \$6 |
| Consumo | \$7 | \$0 | \$0 | \$0 | \$2 | \$1 |
| Ganadería | \$134 | \$2 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 |
| Industria | \$74 | \$1 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 |
| Minería | \$96 | \$1 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 |
| Servicios | \$1,385 | \$16 | \$0 | \$0 | \$1 | \$0 |
| Servicios Financieros | \$1,102 | \$25 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 |
| Servicios Profesionales Y Ti | \$1,349 | \$14 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 |
| Transporte | \$262 | \$2 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 |
| TOTAL | \$6,698 | \$116 | \$0 | \$0 | \$104 | \$42 |

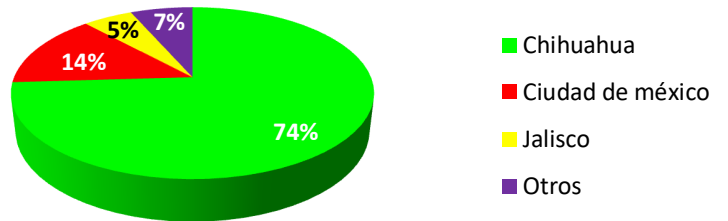
Cifras en mdp

A continuación, se ilustran las concentraciones de las EPRCs respecto a su Destino Geográfico y a su Entidad Federativa:

Reservas por Destino Geografico



Reservas por Entidad Federativa



Administración de Garantías: Esta forma la base de mitigación de riesgo crediticio y debe cumplir con los criterios señalados en las Disposiciones, así como los criterios de diversificación, fungibilidad y valuación que se establecen en el Manual de Riesgos. La Metodología Estándar para el cálculo de EPRCs permite mitigar el impacto por riesgo crediticio mediante: Compensaciones, Garantías o algún otro instrumento financiero que funja como cobertura de riesgo para el portafolio crediticio.

En la Institución se utilizan como Cobertura las **Garantías Reales**, las cuales pueden ser Financieras y No Financieras. Cada producto crediticio establece el esquema de garantías y el nivel de cobertura que soporte la recuperación de los recursos otorgados. Exceptuando Préstamos Quirografarios (sin garantía) y Colaterales (100% de Garantía Financiera), los productos crediticios de mayor exposición definen que cada operación debe incluir una **garantía Hipotecaria** en primer grado de prelación, con un aforo mínimo de 1.4 veces la exposición y una **garantía Financiera** (compuesta por un Depósito en la Institución restringido hasta la liquidación del crédito) de 5% de esta exposición. Además, para cada producto hay un requerimiento para integrar **Garantías Personales** al esquema de cobertura. Estas garantías incluyen **Obligado Solidario** (en la mayoría de los casos), Garante Hipotecario y Avalista (estos últimos dos, en aproximadamente 40% del Portafolio).

La Administración Integral de Riesgos incluye la valoración y seguimiento constante de las garantías aceptadas. Las garantías Hipotecarias son valuadas por un perito valuador, y el avalúo debe tener una antigüedad menor a 6 meses al momento de la autorización de la operación; asimismo no debe tener antigüedad mayor a 24 meses para operaciones vivas que hayan presentado pagos atrasados en ese periodo. Las garantías Financieras reciben su valor nominal, congruente con sus características.

El proceso de **Administración de Garantías** busca **maximizar** la cobertura con una prelación de garantías de mayor **fungibilidad**, así como la **diversificación** de estas. Considerando que las garantías Hipotecarias representan más del 50% del valor del Portafolio Crediticio Total, la UAIR monitorea constantemente que el Portafolio de Garantías Hipotecarias esté prudencialmente diversificado, por tipo de Hipotecaria: residencial, vivienda, terreno urbano, comercial, rural, así como por uso del suelo (Agricultura) y ubicación geográfica. Bankaool no está operando derivados para su Trading Book o en Mesa de Derivados para Clientes, o como coberturas de exposiciones, ni utiliza compensaciones de esa naturaleza.

La tabla siguiente detalla las coberturas utilizadas clasificadas por el estatus de la cartera:

| Coberturas Reales Desglosadas por Tipo de Cartera | | | |
|--|-------------------|--------------------|--------------|
| Tipo de Cobertura | Financiera | Hipotecaria | Otros |
| Etapa 1 | \$32 | \$822 | \$24 |
| Etapa 2 | \$0 | \$0 | \$0 |
| Etapa 3 | \$1 | \$98 | \$1 |
| TOTAL | \$33 | \$920 | \$25 |

Cifras en mdp

Riesgo de Contraparte

Al cierre de marzo de 2024, la Institución tiene exposiciones largas mayores a \$30 con BBVA, mayores a \$19 con Monex, mayores a \$10mdp con Stern Bank y menores a \$0.7 en Intercom y Pathward. La UAIR calcula una probabilidad de incumplimiento de Contraparte con base en la calificación ponderada de la Contraparte. Dicha ponderación se basa como mínimo en dos calificaciones de agencias calificadoras y la calificación interna de la Contraparte, calculada por la UAIR. Las probabilidades de incumplimiento se deducen del impago histórico de entidades clasificadas en los diferentes peldaños de la escala de calificación crediticia. Una calificación ponderada de A+, por ejemplo, deriva una probabilidad de incumplimiento menor a 1%. La principal Contraparte de la Institución tiene calificación A+.

La exposición con la Contraparte se mide con tres cifras principales: exposición neta, exposición esperada (EE) y exposición potencial futura máxima (Max PFE). Estas medidas se basan en la metodología de Valor en Riesgo. La severidad de la pérdida por Riesgo de Contraparte se calcula con un coeficiente que pondera medidas de solvencia y liquidez de la Contraparte. En el caso de BBVA (la contraparte con mayor exposición) tiene una severidad de 1% en función de sus parámetros de solvencia y liquidez. Por consiguiente, el VaR de Contraparte al cierre del primer trimestre del 2024, con un nivel de confianza del 99% a 90 días, es de \$0.003mdp. Es decir, podemos tener un resultado adverso en los próximos 90 días por \$0.003mdp. A continuación, se detalla la evolución del VaR de Contraparte durante los meses del primer trimestre de 2024:

| Evolución | Exposición | VaR |
|----------------------|-------------------|----------------|
| Enero 2024 | \$62.9 | \$0.002 |
| Febrero 2024 | \$65.7 | \$0.003 |
| Marzo 2024 | \$61.2 | \$0.003 |
| Promedio 1T24 | \$63.3 | \$0.003 |

Cifras en mdp

Riesgo de Liquidez

La Institución, para una adecuada administración del Riesgo de Liquidez, evalúa de forma diaria las necesidades de liquidez por plazo. A continuación, se presenta un resumen con información al 31 de marzo de 2024:

| Plazo | Activos - [A] | Pasivos - [P] | [A] - [P] | [A] - [P] Acumulado |
|--------------------|---------------|---------------|-----------|---------------------|
| 0- 30 días | \$2,167 | (\$4,321) | (\$2,155) | (\$2,155) |
| 31-90 días | \$2,409 | (\$1,635) | 774 | (\$1,380) |
| 91-180 días | \$782 | (\$610) | 171 | (\$1,209) |
| 181-360 días | \$1,122 | (\$742) | \$380 | (\$829) |
| 361-720 días | \$151 | (\$10) | \$141 | (\$688) |
| 721-1,800 días | \$715 | (\$34) | \$681 | (\$8) |
| 1,801- en adelante | \$1,502 | (\$228) | \$1,274 | \$1,267 |

Cifras en mdp

Al cierre de marzo 2024 se observan brechas negativas en el corto plazo lo cual es normal en un banco. Los lineamientos prudenciales normativos sobre la gestión de liquidez requieren calcular un **Coefficiente de Cobertura de Liquidez (CCL)** diario y un **Coefficiente de Fondo Estable Neto (CFEN) mensual**. El CCL es un Coeficiente que mide del porcentaje de activos de alta calidad y liquidez disponibles para enfrentar 30 días en un entorno estresado de liquidez y el CFEN mide el porcentaje entre la cantidad de financiamiento disponible y la cantidad de financiamiento requerido y cuyos niveles mínimos normativos son 100%.

El CCL promedio de Bankaool en el primer trimestre 2024 fue superior al 250% lo que refleja que el Banco cuenta con suficientes recursos líquidos para enfrentar un escenario de estrés como el que se diseña en el cálculo del CCL.

El CFEN promedio de Bankaool en el primer trimestre 2024 fue 153% lo que refleja que el Banco cuenta con suficiente financiamiento disponible para hacer frente al financiamiento requerido como se diseña el cálculo del CFEN.

El **VaR de Liquidez** con un nivel de confianza de 97.5% a 10 días es **\$2.52**. Esto implica una pérdida potencial en los próximos 10 días, en un caso adverso, por \$2.52 derivada de eventos relacionados con la Liquidez de la Institución como son atrasos en Cartera. El VaR de Liquidez promedio correspondiente a este periodo se presenta en la siguiente tabla:

| Evolución | VaR |
|----------------------|---------------|
| Enero 2024 | \$2.51 |
| Febrero 2024 | \$2.57 |
| Marzo 2024 | \$2.52 |
| Promedio 1T24 | \$2.53 |

Cifras en mdp

A continuación, se presenta el cálculo trimestral del Coeficiente de Cobertura de Liquidez al cierre del 1T24:

| Coeficiente de Cobertura de Liquidez para 1T24 | | |
|--|---------------------------------|------------------------------|
| | Importe sin Ponderar (promedio) | Importe Ponderado (promedio) |
| ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES (cifras en miles de pesos) | | |
| 1 Total de Activos Líquidos Computables | No aplica | \$916,082 |
| SALIDAS DE EFECTIVO | | |
| 2 Financiamiento Minorista No Garantizado | \$446,213 | \$29,652 |
| 3 Financiamiento Estable | \$299,384 | \$14,969 |
| 4 Financiamiento menos Estable | \$146,829 | \$14,683 |
| 5 Financiamiento Mayorista No Garantizado | \$1,657,982 | \$851,606 |
| 6 Depósitos Operacionales | - | - |
| 7 Depósitos No Operacionales | \$1,657,982 | \$851,606 |
| 8 Deuda No Garantizada | - | - |
| 9 Financiamiento Mayorista Garantizado | No aplica | \$5,650 |
| 10 Requerimientos Adicionales | \$194,741 | \$17,537 |
| 11 Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías | - | - |
| 12 Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de Instrumentos de deuda | - | - |
| 13 Líneas de Crédito y Liquidez | \$194,741 | \$17,537 |
| 14 Otras Obligaciones de Financiamiento Contractuales | - | - |
| 15 Otras Obligaciones de Financiamiento Contingentes | - | - |
| 16 TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO | No aplica | \$904,445 |
| ENTRADAS DE EFECTIVO | | |
| 17 Entradas de Efectivo por Operaciones Garantizadas | - | - |
| 18 Entradas de Efectivo por Operaciones No Garantizadas | \$1,193,884 | \$665,084 |
| 19 Otras entradas de Efectivo | - | - |
| 20 TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO | \$1,193,884 | \$665,084 |
| | | Importe ajustado |
| 21 TOTAL DE ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES | No aplica | \$916,082 |
| 22 TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO | No aplica | \$383,374 |
| 23 COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ | No aplica | 256% |

Riesgo Operacional

El Manual de Administración Integral de Riesgos establece las Políticas y Procedimientos para el seguimiento y control del Riesgo Operacional y los elementos que debe informar la Unidad de Administración de Riesgo (UAIR) al Comité de Riesgos (CAIR) y al Consejo de Administración.

El Riesgo Operacional se mide con la Metodología del **Valor en Riesgo** (99%, 1 Año) basado en el historial de incidentes de los últimos doce meses, ponderando, en su caso, incidentes de su serie de tiempo con antigüedad mayor a 12 meses. El Riesgo Operativo tiene 4 fuentes esenciales: Fraude Interno/Externo, Error en Ejecución de Tareas, Fallos en Sistemas/Ciberseguridad y Sanciones, nuestra metodología genera una base de datos con incidentes, eventos de pérdida y casi-pérdida de nuestro ambiente de Control Interno, Auditoría y Contabilidad. Dada la característica binaria de estos incidentes de riesgo utilizamos la Distribución Poisson para calcular frecuencias en caso adversos. Para la severidad utilizamos la misma base de datos, la cual informa tablas de distribución de Severidades,

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

complementadas con datos externos del sistema financiero. Finalmente, se calcula un VaR Operativo para cada fuente vía Simulación Monte Carlo. Al cierre de **marzo 2024** el **VaR Operativo** es de **\$28.6** que representa el **2.2% del Capital Neto**.

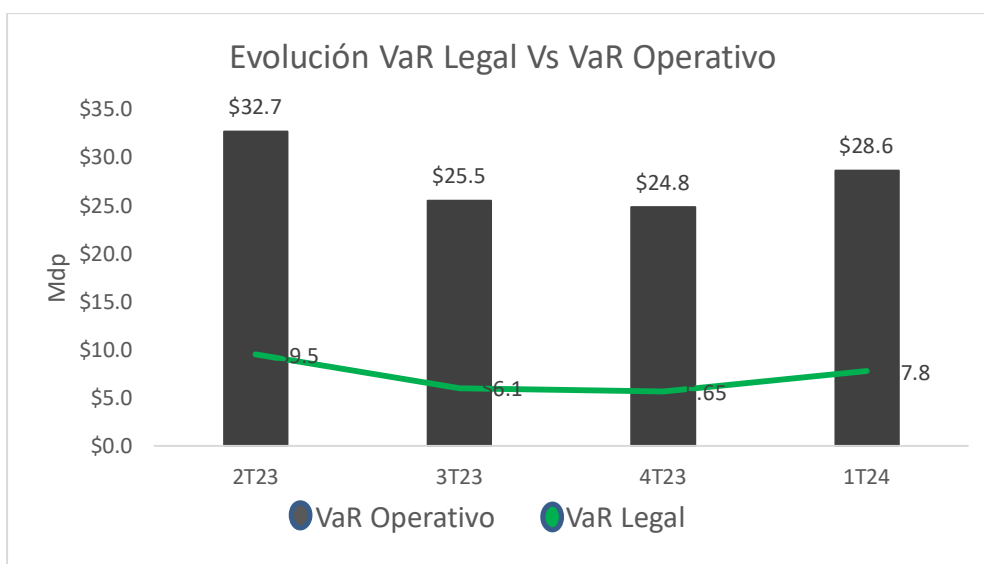
El VaR Operativo de los últimos trimestres se presenta en la siguiente tabla:

| Evolución | VaR Operativo |
|-------------|---------------|
| 2T22 | \$43.3 |
| 3T22 | \$44.7 |
| 4T22 | \$43.4 |
| 1T23 | \$40.3 |
| 2T23 | \$32.7 |
| 3T23 | \$25.5 |
| 4T23 | \$24.8 |
| 1T24 | \$28.6 |

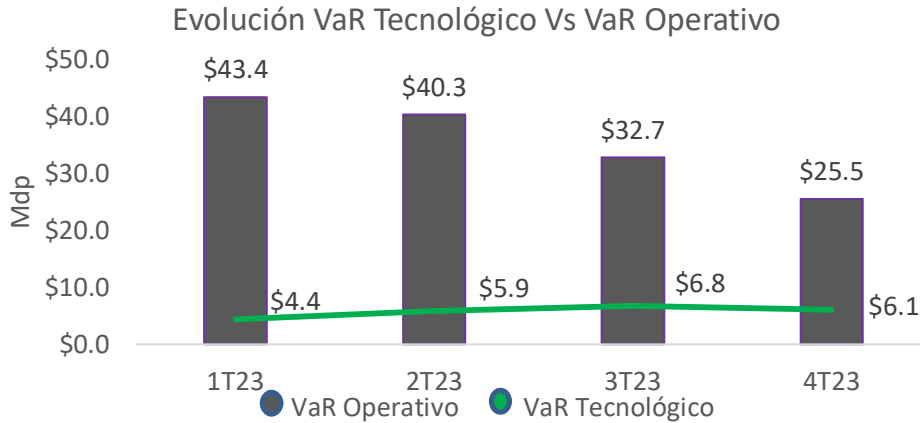
Cifras en mdp

Conforme a las definiciones de la CUB, el Riesgo Operacional incluye tanto al riesgo legal como al tecnológico, el primero es la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, con relación a las operaciones que la Institución lleva a cabo, mientras que el Riesgo Tecnológico es la pérdida potencial por daños, interrupción o fallas por uso o dependencia en hardware, software, sistemas, bases de datos, aplicaciones, canales de distribución de información para servicios a clientes o de uso interno. Estos Riesgos se calculan con una medida distinta (VaR Sanciones, VaR Sistemas respectivamente) y utilizan la misma metodología que el VaR Operativo, pero consideran únicamente los eventos e incidentes aplicables a sanciones/multas o a elementos de sistemas/ciberseguridad.

La evolución del VaR Legal respecto al VaR Operativo se presenta en la siguiente gráfica:



El VaR Tecnológico respecto al VaR Operativo se presenta en la siguiente gráfica:



Bankaool ha definido Políticas de recopilación y registro de incidentes¹ de Riesgo Operacional, estos se clasifican de acuerdo con su fuente esencial (Fraude Interno/Externo, Error en Ejecución de Tareas, Fallos en Sistemas/Ciberseguridad y Sanciones). Durante el **1T24** se presentaron seis **pérdidas operativas** por \$648mil. Considerando el número de incidentes registrados como un indicador de la exposición al Riesgo Operativo que tiene el ambiente de Control Interno, dichos incidentes aumentaron de **49** en el **4T23** a **62** en el **1T24**.

En cuanto al informe de las consecuencias y pérdidas que sobre la Institución generaría la materialización de los riesgos operacionales identificados sí aplica para Bankaool, ya que con el Método de Indicador de Negocio considera pérdidas históricas; además, la metodología de cálculo de Valor en Riesgo Operativo de la UAIR se compone de pérdidas materializadas y pérdidas potenciales (*Pérdidas Potenciales = Valor en Riesgo Operativo – Pérdidas Materializadas*)

Para el cálculo de Requerimiento de Capital por Riesgo Operacional la Institución inicio en enero 2023 con el **Método Indicador de Negocio**, este considera un componente de intereses, arrendamiento y dividendos, un componente de servicios, un componente financiero, un coeficiente marginal y el Multiplicador de Pérdidas Internas. **Al cierre de marzo 2024**, el Requerimiento de Capital por Riesgo Operacional fue de **\$66.02**

A continuación, se muestra la evolución del Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo:



¹ Incidentes: La UAIR considera un "incidente" como una situación no deseada dentro del ambiente de Control Interno que pueda generar una pérdida materializada o potencial.

Riesgo de Mercado

El Riesgo de Mercado se mide mediante la metodología de **Valor en Riesgo** (VaR, por sus siglas en inglés). Este cálculo aplica escenarios históricos a las posiciones vigentes de mercado y se computa la pérdida máxima potencial con niveles de significancia de 97.5% a 30 días y de 95% a 1 día. Al cierre del primer trimestre 2024 sólo tenemos exposiciones en Divisas (dólares) y Tasas de Interés. Cabe señalar que Bankaool no opera/tiene exposición en derivados o inversiones en valores, solamente opera con Subastas de Depósito de Banxico con una duración de 1 a 3 días (corto plazo).

Para medir el Riesgo de Tasas de Interés utilizamos la misma metodología de Valor en Riesgo, solo que para calcular la exposición a este riesgo utilizamos las Brechas de Duración. Estas Brechas son calculadas para 14 bandas de distintos plazos, mismas en las que se distribuyen todos los activos y pasivos sujetos a Tasas de Interés. Para este cálculo suponemos \$0 pesos de pagos anticipados, ya que no contamos con colocación en créditos que son más susceptibles a este tipo de pagos (por ejemplo, Vivienda) y un bajo porcentaje de nuestros créditos son de plazos mayores a 3 años. También suponemos depósitos a la vista estables, considerando el historial de captación. Este cálculo es realizado a diario de manera parcial y de manera completa al cierre de cada mes o cada vez que haya un cambio en la tasa de referencia por parte de la Junta de Gobierno de Banxico.

Al cierre de marzo 2024, el **56% de los activos** (no considera activos improductivos de \$1,149) de la Institución están **sujetos a reprecio**, así como el 1% de los pasivos. La brecha agregada de reprecio (saldo de activos menos pasivos a tasas variables) es de \$1,559.

El **VaR Paramétrico de Mercado** a un nivel de confianza de **95% a 1 día** es **\$1.67** (0.13% del Capital Neto) y a un nivel de confianza de **97.5% a 30 días** es de **\$9.11** (0.71% del Capital Neto). Es decir que en los próximos 30 días podemos observar una pérdida de \$9.11 por movimientos en el Tipo de Cambio y en Tasas de Interés en un caso adverso, no extremo o catastrófico. El VaR Componente de Tasas de Interés (cVaR_{TASAS}) representa 72% del VaR total. El **VaR Histórico** (nivel de confianza 95%, 1 día) **de Mercado** es de **\$2.59** (0.20% del Capital Neto). El análisis de sensibilidad del margen financiero estima un aumento de \$1.8 para un incremento de 50 puntos base y un aumento de \$0.9 para un incremento de 25 puntos base en un año.

A continuación, se detalla la evolución del VaR de Mercado durante el primer trimestre de 2024:

| Evolución | Exposición | | VaR | cVaR _{TASAS} | cVaR _{DIVISA} |
|----------------------|----------------|---------------|---------------|-----------------------|------------------------|
| | Tasa Interés | Divisas | | | |
| Enero 2024 | \$536.6 | \$66.5 | \$8.60 | \$6.22 | \$2.39 |
| Febrero 2024 | \$538.9 | \$73.8 | \$8.89 | \$6.40 | \$2.49 |
| Marzo 2024 | \$372.0 | \$70.9 | \$9.11 | \$6.60 | \$2.51 |
| Promedio 1T24 | \$482.5 | \$70.4 | \$8.87 | \$6.41 | \$2.46 |

*VaR Paramétrico 97.5% a 30 días
Cifras en millones de pesos*

Al cierre del 1T24, Bankaool sólo presenta exposiciones en Tasas de Interés (Portafolio Crediticio y Captación Tradicional) y Divisas (en dólares americanos). Igualmente, por ahora no opera Mesa de Inversiones, así que no existen exposiciones en acciones, derivados o algún tipo de bursatilización.

Finalmente, es importante mencionar que la Institución envía un informe a los miembros del Comité de Administración Integral de Riesgos sobre la posición de Bankaool respecto del Riesgo de Mercado y Liquidez.

Calificaciones

Al cierre del 1T24 la Institución cuenta con las siguientes calificaciones:

| Tipo | HR | S&P |
|--|-------|------|
| Riesgo de crédito (Contraparte) | | |
| Corto Plazo | HR4 | mxB |
| Largo Plazo | HR BB | mxB- |

El 22 de diciembre de 2023, S&P Global Ratings confirmó las calificaciones crediticias de emisor de largo y corto plazo en escala nacional de 'mxB-' y 'mxB', respectivamente, de Bankaool S.A. Institución de Banca Múltiple, y las retiró del listado de Revisión Especial (CreditWatch) con implicaciones negativas, donde las había colocado el 17 de abril de 2023. La Institución se encuentra implementando acciones para lograr mejorar su calificación crediticia.

Al cierre de marzo 2024, HR Ratings mantiene su calificación de corto plazo en HR4 y de largo plazo en HR BB la cual representa una mejora contra la calificación de HR C sobre su revisión anterior.

Anexo I-O BIS. Revelación de Información relativa a la Razón de Apalancamiento

Al cierre del primer trimestre de 2024, la razón de apalancamiento de Bankaool, desglosada, es la siguiente:

| Concepto | Importes |
|---------------------------|-----------|
| Capital Básico 1 | \$1,275.5 |
| Activos Ajustados 2 | \$8,856.1 |
| Razón de Apalancamiento 3 | 14.40% |

TABLA I. 1 Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024
FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

| REFERENC A | RUBRO | IMPORTE |
|---|--|---------|
| Exposiciones dentro del balance | | |
| 1 | Partidas del balance (excluye derivados, Reportos y préstamos de valores - SFT por sus siglas en inglés - ; incluye colaterales recibidos en garantía y registrados en el Balance General) | 8,911.9 |
| 2 | (Importes de los activos deducidos para determinar el Capital Básico) | -55.8 |
| 3 | Exposiciones Netas en Balance (excluidos instrumentos derivados y SFT, SUMA DE LAS LÍNEAS 1 Y 2) | 8,856.1 |
| Exposiciones a instrumentos financieros derivados | | |
| 4 | Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible) | 0.00 |
| 5 | Importe de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados | 0.00 |
| 6 | Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo | 0.00 |
| 7 | (Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados) | 0.00 |
| 8 | (Exposición por operaciones en instrumentos derivados por cuenta de clientes, que el socio liquidador no otorga su garantía en caso de impago de obligaciones de la Contraparte Central) | 0.00 |
| 9 | Importe notional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscrito | 0.00 |
| 10 | (Compensaciones al notional efectivo ajustado de los instrumentos derivados de crédito suscrito y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos derivados de crédito suscritos) | 0.00 |
| 11 | Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (SUMA DE LAS LÍNEAS 4 a 10) | 0.00 |
| Exposiciones por operaciones de financiamiento por valores | | |
| 12 | Activos SFT (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas. | 0.00 |
| 13 | (Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas) | 0.00 |
| 14 | Exposiciones riesgo de Contraparte por SFT | 0.00 |
| 15 | Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros | 0.00 |
| 16 | Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma líneas 12 a 15) | 0.00 |
| Otras exposiciones fuera de balance | | |
| 17 | Exposición fuera de balance (importe notional bruto) | 0.00 |
| 18 | (Ajuste por conversión a equivalentes crediticios) | |
| 19 | Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18) | 0.00 |
| Capital y exposiciones totales | | |
| 20 | Capital Básico | 1,275.5 |
| 21 | Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19) | 8,856.1 |
| Coefficiente de apalancamiento | | |
| 22 | Razón de apalancamiento | 14.40% |

I. Integración de las principales fuentes de apalancamiento

TABLA I. 1 FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

| TABLA I.2 NOTAS AL FORMATO ESTANDAR DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO | |
|---|--|
| REFERENCIA | EXPLICACIÓN |
| 1 | Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico (menos los activos presentados en dicho balance por: 1) operaciones con instrumentos derivados, 2) operaciones de reporto y 3) préstamo de valores). |
| 2 | Monto de las deducciones del capital básico establecidas en los incisos b) a r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo. |
| 3 | Suma de las líneas 1 y 2 |
| 4 | <p>Costo actual de remplazo (RC) de operaciones con instrumentos derivados, según el Anexo 1-L de las Disposiciones, menos las liquidaciones parciales en efectivo (margen de variación en efectivo) <i>recibidas</i>, siempre que se cumpla con:</p> <p>Tratándose de contrapartes distintas a las cámaras de compensación señaladas en el segundo párrafo del Artículo 2 Bis 12 a de las Disposiciones, el efectivo recibido deberá de estar disponible para la Institución.</p> <p>La valuación a mercado de la operación sea realizada diariamente y el efectivo recibido sea intercambiado con la misma frecuencia.</p> <p>El efectivo recibido, así como la operación con el instrumento derivado, estén denominados en la misma moneda.</p> <p>El monto intercambiado del margen de variación en efectivo sea al menos el importe necesario para cubrir el valor de mercado, considerando el umbral y el monto mínimo transferido acordados en el contrato marco correspondiente.</p> <p>El contrato marco con la contraparte debe considerar tanto la operación como el margen de variación, y debe estipular explícitamente que la liquidación, en caso de incumplimiento, quiebra, reestructuración o insolvencia de cualquiera de las partes, se realizará tras compensar las operaciones y considerará los márgenes de variación en efectivo recibidos.</p> <p>En todo caso, el importe máximo de márgenes de variación en efectivo recibidos que se podrá considerar será el que corresponda al valor positivo del costo actual de reemplazo de cada contraparte.</p> |
| 5 | <p>Factor adicional conforme al Anexo 1-L de las Disposiciones, de las operaciones con instrumentos financieros derivados. Adicionalmente, tratándose de instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provea protección crediticia, se deberá incluir el valor de conversión a riesgo de crédito de conformidad con el Artículo 2 Bis 22 de las Disposiciones.</p> <p>En ningún caso podrán utilizarse las garantías reales financieras que la Institución haya recibido para reducir el importe del Factor adicional reportado en esta línea.</p> |

| | |
|----|--|
| 6 | No aplica. Marco contable no permite la baja de activos entregados en colateral. |
| 7 | Monto de márgenes de variación en efectivo <i>entregados</i> en operaciones con instrumentos financieros derivados que cumplan con las condiciones señaladas en la línea 4 para restar los márgenes de variación en efectivo recibidos. El monto se debe registrar con signo negativo. |
| 8 | No aplica. |
| 9 | No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5. |
| 10 | No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100% del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Exposición considerada en la línea 5. |
| 11 | Suma de las líneas 4 a 10 |
| 12 | Monto de los activos registrados en el balance general (cuentas por cobrar registradas) de operaciones de reporto y préstamo de valores. El importe no deberá considerar ninguna compensación conforme a los Criterios Contables. |
| 13 | <p>Importe positivo que resulte de deducir las cuentas por pagar de las cuentas por cobrar generadas por operaciones de reporto y préstamo de valores, por cuenta propia, con una misma contraparte, y siempre que se cumplan las condiciones siguientes:</p> <p>Las operaciones correspondientes tengan la misma fecha de liquidación.</p> <p>Se tenga el derecho de liquidar las operaciones en cualquier momento.</p> <p>Las operaciones sean liquidadas en el mismo sistema y existan mecanismos o arreglos de liquidación (líneas o garantías) que permitan que la liquidación se realice al final del día en el que se decide liquidar.</p> <p>Cualquier problema relacionado con la liquidación de los flujos de los colaterales en forma de títulos, no entorpezca la liquidación de las cuentas por pagar y cobrar en efectivo. El monto se debe registrar con signo negativo.</p> |
| 14 | Valor de conversión a riesgo crediticio de las operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta propia, conforme al Artículo 2 Bis 22 de las Disposiciones cuando no exista un contrato marco de compensación, y conforme al Artículo 2 Bis 37 cuando exista dicho contrato. Lo anterior sin considerar los ajustes por garantías reales admisibles que se aplican a la garantía en el marco de capitalización. |
| 15 | <p>Tratándose de operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta de terceros, en las que la Institución otorgue garantía a sus clientes ante el incumplimiento de la contraparte, el importe que se debe registrar es la diferencia positiva entre el valor del título o efectivo que el cliente ha entregado y el valor de la garantía que el prestatario ha proporcionado.</p> <p>Adicionalmente, si la Institución puede disponer de los colaterales entregados por sus clientes, por cuenta propia, el monto equivalente al valor de los títulos y/o efectivo entregados por el cliente a la Institución.</p> |
| 16 | Suma de las líneas 12 a 15 |

| | |
|----|--|
| 17 | Montos de compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden conforme a los Criterios Contables. |
| 18 | Montos de las reducciones en el valor de los compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden por aplicar los factores de conversión a riesgo de crédito establecidos en el Título 1º. Bis de las Disposiciones, considerando que el factor de conversión a riesgo de crédito mínimo es del 10 % (para aquellos casos en los que el factor de conversión es 0 %), y en el caso de las operaciones a las que se hace referencia en el inciso IV del artículo 2 Bis 22 de dichas Disposiciones, un factor de conversión a riesgo de crédito de 100%. Este monto se debe registrar con signo negativo. |
| 19 | Suma de las líneas 17 y 18 |
| 20 | Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. |
| 21 | Suma de las líneas 3, 11, 16 y 19 |
| 22 | Razón de Apalancamiento. Cociente de la línea 20 entre la línea 21. |

TABLA II. 1

| COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS | | |
|---|---|----------------|
| REFERENCIA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
| 1 | Activos totales | 8,911.9 |
| 2 | Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria | 0.00 |
| 3 | Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento | 0.00 |
| 4 | Ajuste por instrumentos financieros derivados | 0.00 |
| 5 | Ajuste por operaciones de reperto y préstamos de valores (en los cuales el valor de la operación es el de la valuación a mercado de las operaciones y generalmente están sujetas a acuerdos de márgenes.) | 0.00 |
| 6 | Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden | 0.00 |
| 7 | Otros Ajustes | 0.00 |
| 8 | Exposición del coeficiente de apalancamiento | 8,911.9 |

TABLA II.2

NOTAS AL COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS

| REFERENCIA | DESCRIPCIÓN |
|-------------------|--|
| 1 | Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico. |
| 2 | Monto de las deducciones del Capital Básico según incisos b), d), e), f), g), h), i), j) y l) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo. |
| 3 | No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico. |

| | |
|----------|--|
| 4 | Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 11 de la Tabla I.1 y la cifra presentada en operaciones con instrumentos financieros derivados contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo. |
| 5 | Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 16 de la Tabla I.1 y la cifra presentada por operaciones de reporto y préstamo de valores contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo. |
| 6 | Importe registrado en la fila 19 de la Tabla I.1. El monto se debe registrar con signo positivo. |
| 7 | Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos c), k), m), n), p), q) y r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo. |
| 8 | Suma de las líneas 1 a 7, la cual debe coincidir con la línea 21 de la Tabla I.1. |

III. Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance

Las instituciones de banca múltiple deben conciliar su activo total con la exposición dentro del balance que reconocen para efectos de la Razón de Apalancamiento, conforme al formato siguiente. Para efectos de lo anterior, deberán tomar en consideración la explicación contenida en la Tabla III.2 que corresponde a la referencia numérica mostrada en la primera columna de la Tabla III.1.

| TABLA III. 1 | | |
|---|--|----------------|
| CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE | | |
| REFERENCIA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
| 1 | Activos totales | 8,911.9 |
| 2 | Operaciones en instrumentos financieros derivados | 0 |
| 3 | Operaciones en Reporto y préstamos de valores | 0 |
| 4 | Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento | 0 |
| 5 | Exposiciones dentro del Balance | 8,911.9 |

TABLA III.2 NOTAS CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE

| REFERENCIA | DESCRIPCIÓN |
|-------------------|---|
| 1 | Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico. |
| 2 | El monto correspondiente a las operaciones en instrumentos financieros derivados presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo. |
| 3 | El monto correspondiente a las operaciones de reporto y préstamo de valores presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo. |
| 4 | No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico. |
| 5 | Suma de las líneas 1 a 4, la cual debe coincidir con la línea 1 de la Tabla I.1 |

IV. Principales causas de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la Razón de Apalancamiento.

| TABLA IV. 1 PRINCIPALES CAUSAS DE LAS VARIACIONES MÁS IMPORTANTES DE LOS ELEMENTOS | | | |
|--|-----------|-----------|---------------|
| (NUMERADOR Y DENOMINADOR) DE LA RAZON DE APALANCAMIENTO | | | |
| CONCEPTO/TRIMESTRE | T-1 | T | VARIACION (%) |
| Capital Básico 1 | \$914.8 | \$1,275.5 | 39.43% |
| Activos Ajustados 2 | \$8,643.2 | \$8,856.1 | 2.46% |
| Razón de Apalancamiento 3 | 10.58% | 14.40% | 36.10% |

ANEXO 1-O DE LA CUB: REVELACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CAPITALIZACIÓN

Tabla I.1

Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

| Referencia | Capital Común de nivel 1 (CET 1): instrumentos y reservas | Monto |
|---|---|----------------|
| 1 | Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente | \$2,197 |
| 2 | Resultados de ejercicios anteriores | \$932 |
| 3 | Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas) | \$66 |
| 4 | Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (sólo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones) | No Aplica |
| 5 | Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1) | No Aplica |
| 6 | Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios | \$1,331 |
| Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios | | |
| 7 | Ajuste por valuación prudencial | No Aplica |
| 8 | Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo) | -- |
| 9 | Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo) | \$21 |
| 10 (conservador) | Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo) | \$35 |
| 11 | Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo | -- |
| 12 | Reservas pendientes de constituir | -- |
| 13 | Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización | -- |
| 14 | Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable | -- |
| 15 | Plan de pensiones por beneficios definidos | -- |
| 16 (conservador) | Inversiones en acciones propias | -- |

| | | |
|---|---|-----------|
| 17 (conservador) | Inversiones recíprocas en el capital ordinario | -- |
| 18 (conservador) | Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%) | -- |
| 19 (conservador) | Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%) | -- |
| 20 (conservador) | Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%) | -- |
| 21 | Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo) | \$0 |
| 22 | Monto que excede el umbral del 15% | No Aplica |
| 23 | Del cual: Inversiones significativas donde la Institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras | No Aplica |
| 24 | Del cual: Derechos por servicios hipotecarios | No Aplica |
| 25 | Del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales | No Aplica |
| 26 | Derogado | |
| A | Del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas) | -- |
| B | Del cual: Inversiones en deuda subordinada. | -- |
| C | Del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Organizadoras) | -- |
| D | Del cual: Inversiones en organismos multilaterales | -- |
| E | Del cual: Inversiones en empresas relacionadas | -- |
| F | Del cual: Inversiones en capital de riesgo | -- |
| G | Del cual: Inversiones en fondos de inversión | -- |
| H | Del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias | -- |
| I | Del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones | -- |
| J | Del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados | -- |
| K | Del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas | -- |
| L | Del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas | -- |
| M | Del cual: Personas Relacionadas Relevantes | -- |
| N | Del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos | -- |
| O | Derogado | |
| 27 | Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones | -- |
| 28 | Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1 | -- |
| 29 | Capital común de nivel 1 (CET1) | \$1,275 |
| Capital adicional de nivel 1: instrumentos | | |
| 30 | Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima | -- |
| 31 | De los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables | -- |
| 32 | De los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables | No Aplica |
| 33 | Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1 | -- |

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

| | | |
|--|--|----------------|
| 34 | Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1) | No Aplica |
| 35 | Del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual | No Aplica |
| 36 | Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios | -- |
| Capital adicional de nivel 1: instrumentos | | |
| 37 (conservador) | Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1 | No Aplica |
| 38 (conservador) | Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1 | No Aplica |
| 39 (conservador) | Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%) | No Aplica |
| 40 (conservador) | Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido | No Aplica |
| 41 | Ajustes regulatorios nacionales | -- |
| 42 | Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones | No Aplica |
| 43 | Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1 | -- |
| 44 | Capital adicional de nivel 1 (AT1) | -- |
| 45 | Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1) | \$1,275 |
| Capital de nivel 2: instrumentos y reservas | | |
| 46 | Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima | -- |
| 47 | Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2 | -- |
| 48 | Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2) | No Aplica |
| 49 | De los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual | No Aplica |
| 50 (conservador) | Reservas | -- |
| 51 | Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios | -- |
| Capital de nivel 2: ajustes regulatorios | | |
| 52 (conservador) | Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2 | No Aplica |
| 53 (conservador) | Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2 | No Aplica |
| 54 (conservador) | Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%) | No Aplica |
| 55 (conservador) | Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido | No Aplica |
| 56 | Ajustes regulatorios nacionales | -- |
| 57 | Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2 | -- |
| 58 | Capital de nivel 2 (T2) | -- |
| 59 | Capital total (TC = T1 + T2) | \$1,275 |
| 60 | Activos ponderados por riesgos totales | \$7,876 |

| Razones de capital y suplementos | | |
|---|---|-----------|
| 61 | Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales) | 16.20% |
| 62 | Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales) | 16.20% |
| 63 | Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales) | 16.20% |
| 64 | Suplemento específico institucional (al menos deberá constar del requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón D-SIB; expresado como el porcentaje de los activos ponderados por riesgos totales) | 16.20% |
| 65 | Del cual: Suplemento de conservación de capital | 2.50% |
| 66 | Del cual: Suplemento contracíclico bancario específico | No Aplica |
| 67 | Del cual: Suplemento de bancos de importancia sistémica local (D-SIB) | No Aplica |
| 68 | Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales) | 0.00% |
| Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3) | | |
| 69 | Razón mínima nacional del CET 1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3) | No Aplica |
| 70 | Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3) | No Aplica |
| 71 | Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3) | No Aplica |
| Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo) | | |
| 72 | Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras | No Aplica |
| 73 | Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras | No Aplica |
| 74 | Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo) | No Aplica |
| 75 | Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo) | \$105 |
| Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 | | |
| 76 (conservador) | Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite) | -- |
| 77 (conservador) | Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada | -- |
| 78 | Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a riesgo de crédito (previo a la aplicación del límite) | -- |
| 79 | Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas | -- |
| Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022) | | |
| 80 | Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual | No Aplica |
| 81 | Monto excluido del CET1 debido al Límite (exceso sobre el Límite después de amortizaciones y vencimientos) | No Aplica |
| 82 | Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual | -- |
| 83 | Monto excluido del AT1 debido al Límite (exceso sobre el Límite después de amortizaciones y vencimientos) | -- |
| 84 | Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual | -- |
| 85 | Monto excluido del T2 debido al Límite (exceso sobre el Límite después de amortizaciones y vencimientos) | -- |

Tabla I.2

Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

| Referencia | Descripción |
|------------|--|
| 1 | Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I, inciso a), numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. |
| 2 | Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones. |
| 3 | Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, resultado por tenencia de activos no monetarios y el saldo de remedios por beneficios definidos a los empleados , considerando en cada concepto sus actualizaciones. |
| 4 | No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto sólo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones. |
| 5 | No aplica para el ámbito de capitalización en México, que es sobre una base no consolidada. Este concepto sólo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado. |
| 6 | Suma de los conceptos 1 a 5. |
| 7 | No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado. |
| 8 | Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I, inciso n), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. |
| 9 | Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecarios, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I, inciso n), del Artículo 2 Bis 6 de las presentes Disposiciones. |
| 10* | Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I, inciso p), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo. |
| 11 | Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable. |
| 12* | Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I, inciso k), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las Disposiciones, así como aquéllas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital. |

| | |
|------------|---|
| 13 | Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I, inciso c), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. |
| 14 | No aplica. |
| 15 | Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio. |
| 16* | <p>El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera, de conformidad con lo previsto en la LIC, de acuerdo con lo establecido en la fracción I, inciso d), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones, a través de los índices de valores previstos por la fracción I, inciso e), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones, y a través de las sociedades de inversión consideradas en la fracción I, inciso i,) del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.</p> |
| 17* | <p>Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente, accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que en su caso pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso i) del Artículo 2 bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.</p> |

| | |
|------------|--|
| 18* | <p>Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la LIC y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, conforme a lo establecido a la fracción I, inciso f), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I, inciso i), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.</p> |
|------------|--|

| | |
|------------|---|
| 19* | <p>Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la LIC y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, conforme a lo establecido a la fracción I, inciso f), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I, inciso i), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.</p> |
| 20* | <p>Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.</p> |
| 21 | <p>El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales, menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.</p> |
| 22 | <p>No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.</p> |
| 23 | <p>No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.</p> |
| 24 | <p>No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.</p> |
| 25 | <p>No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.</p> |

| | |
|-----------|---|
| 26 | <p>Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos:</p> <p>A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3; es decir, si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa.</p> <p>B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I, inciso c), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I, inciso f), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la LIC, incluyendo el monto correspondiente de las</p> |
|-----------|---|

| | |
|--|--|
| | <p>inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices, conforme a lo establecido en la fracción I, inciso g), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I, inciso h), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción I, inciso i), del Artículo 2 Bis 6 de las disposiciones, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.</p> <p>H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que, en su caso, pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I, inciso l), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>I. Operaciones que contravengan las Disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I, inciso m), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I, inciso n), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición, conforme a la fracción I, inciso o), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor, conforme a la fracción I, inciso p), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes, conforme a la fracción I, inciso r), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 de las Disposiciones menos la referencia 15.</p> <p>O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto.</p> <p>P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última, de conformidad con el inciso f), fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> |
|--|--|

| | |
|-----------|---|
| 27 | No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1. |
| 28 | Suma de los renglones 7 a 22 más los renglones 26 y 27. |
| 29 | Renglón 6 menos el renglón 28. |

| | |
|-----------|--|
| 30 | El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las Disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. |
| 31 | Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables. |
| 32 | No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1 más su prima se registran contablemente como capital. |

| | |
|-----|--|
| 33 | Obligaciones subordinadas computables como Capital Básico No Fundamental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50ª. que modifica las Disposiciones (Resolución 50a). |
| 34 | No aplica. Ver la nota de la referencia 5. |
| 35 | No aplica. Ver la nota de la referencia 5. |
| 36 | Suma de los renglones 30, 33 y 34. |
| 37* | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1. |
| 38* | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1. |
| 39* | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1. |
| 40* | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1. |
| 41 | Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. |
| 42 | No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1. |
| 43 | Suma de los renglones 37 a 42. |
| 44 | Renglón 36, menos el renglón 43. |
| 45 | Renglón 29, más el renglón 44. |
| 46 | El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental ni en el Capital Básico No Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las Disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las Disposiciones. |
| 47 | Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a. |
| 48 | No aplica. Ver la nota de la referencia 5. |
| 49 | No aplica. Ver la nota de la referencia 5. |
| 50 | Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7 de las Disposiciones. |
| 51 | Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50. |
| 52* | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1. |
| 53* | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1. |
| 54* | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1. |
| 55* | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1. |
| 56 | Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. |

| | |
|-----------|--|
| 57 | Suma de los renglones 52 a 56. |
| 58 | Renglón 51, menos renglón 57. |
| 59 | Renglón 45, más renglón 58. |
| 60 | Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales. |
| 61 | Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje). |

| | |
|-----------|---|
| 62 | Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje). |
| 63 | Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje). |
| 64 | Reportar la suma de los porcentajes expresados en los renglones 61, 65, 66 y 67. |
| 65 | Reportar 2.5% |
| 66 | Porcentaje correspondiente al Suplemento de Capital Contracíclico al que se refiere el inciso c), fracción III, del Artículo 2 Bis 5 de las Disposiciones. |
| 67 | La cantidad SCCS de la fila 64 (expresado como un porcentaje de los activos ponderados por riesgo) que se relaciona con el suplemento de capital por carácter sistémico de la Institución, en los términos del inciso b), fracción III, del Artículo 2 Bis 5 de las Disposiciones. |
| 68 | Renglón 61 menos 7%. |
| 69 | No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011. |
| 70 | No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011. |
| 71 | No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011. |
| 72 | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18. |
| 73 | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19. |
| 74 | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20. |
| 75 | El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales, menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes. |
| 76 | Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito. |
| 77 | 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito. |
| 78 | Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito. |

| | |
|-----------|---|
| 79 | 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito. |
| 80 | No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1. |
| 81 | No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1. |
| 82 | Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos. |
| 83 | Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33. |
| 84 | Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos. |
| 85 | Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47. |

Nota: * El tratamiento mencionado es más conservador que el que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011.

II. Relación del Capital Neto con el balance general

La Institución deberán mostrar la relación que existe entre la Tabla I.1 "Formato de revelación de la integración de capital sin considerar la transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios" del apartado I del presente anexo, y su balance general publicado de conformidad con los Criterios Contables, con la finalidad de que el público conozca el origen de los conceptos y montos utilizados en la integración del Capital Neto. Para estos efectos, las Instituciones deberán proceder conforme a lo siguiente:

1. Revelar el Balance General de conformidad con el formato siguiente:

| Referencias de los rubros del balance general | Rubros del balance general | Monto presentado en el balance general |
|---|---|--|
| Activo | | |
| BG1 | Disponibilidades | 1,106.98 |
| BG2 | Cuentas de margen | - |
| BG3 | Inversiones en valores | - |
| BG4 | Deudores por reporto | - |
| BG5 | Préstamo de valores | - |
| BG6 | Derivados | - |
| BG7 | Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros | - |
| BG8 | Total de cartera de crédito (neto) | 6,634.46 |
| BG9 | Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización | - |
| BG10 | Otras cuentas por cobrar (neto) | 150.13 |
| BG11 | Bienes adjudicados (neto) | 575.01 |
| BG12 | Inmuebles, mobiliario y equipo (neto) | 158.20 |
| BG13 | Inversiones permanentes | 9.32 |
| BG14 | Activos de larga duración disponibles para la venta | - |
| BG15 | Impuestos y PTU diferidos (neto) | 104.50 |
| BG16 | Otros activos | 173.30 |
| Pasivo | | |
| BG17 | Captación tradicional | 7,253.22 |
| BG18 | Préstamos interbancarios y de otros organismos | 99.75 |
| BG19 | Acreedores por reporto | 0.0 |
| BG20 | Préstamo de valores | 0.0 |
| BG21 | Colaterales vendidos o dados en garantía | 0.0 |

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

| | | |
|------|--|----------|
| BG22 | Derivados | 0.0 |
| BG23 | Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros | 0.0 |
| BG24 | Obligaciones en operaciones de bursatilización | - |
| BG25 | Otras cuentas por pagar | 219.60 |
| BG26 | Obligaciones subordinadas en circulación | - |
| BG27 | Impuestos y PTU diferidos (neto) | - |
| BG28 | Créditos diferidos y cobros anticipados | 8.10 |
| | Capital contable | |
| BG29 | Capital contribuido | 2,197.34 |
| BG30 | Capital ganado | 866.11 |
| | Cuentas de orden | |
| BG31 | Avales otorgados | - |
| BG32 | Activos y pasivos contingentes | - |
| BG33 | Compromisos crediticios | 408.48 |
| BG34 | Bienes en fideicomiso o mandato | - |
| BG35 | Agente financiero del gobierno federal | - |
| BG36 | Bienes en custodia o en administración | - |
| BG37 | Colaterales recibidos por la entidad | - |
| BG38 | Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad | - |
| BG39 | Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto) | - |
| BG40 | Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito Etapa 3 | 54.20 |
| BG41 | Otras cuentas de registro | - |

2. Revelar el monto de cada concepto regulatorio utilizado al calcular el Capital Neto y referencias de los rubros del Balance General conforme al formato siguiente y sus respectivas notas (ver al final):

Tabla II.2 Conceptos regulatorios en el cálculo de los componentes del Capital Neto

| Identificador | Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto | Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo | Monto de conformidad con las notas a la tabla | Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto | Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital neto proveniente de la referencia mencionada |
|---------------|---|---|---|---|--|
| | Activo | | | | |
| 1 | Crédito mercantil | 8 | -- | | |

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

| | | | | |
|---------------|--|--------|-------|------|
| 2 | Otros Intangibles | 9 | \$21 | BG16 |
| 3 | Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales | 10 | \$35 | BG15 |
| 4 | Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización | 13 | -- | |
| 5 | Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado | 15 | -- | |
| 6 | Inversiones en acciones de la propia institución | 16 | -- | |
| 7 | Inversiones recíprocas en el capital ordinario | 17 | -- | |
| 8 | Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido | 18 | -- | |
| 9 | Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido | 18 | -- | |
| 10 | Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la institución posea más del 10% del capital social emitido | 19 | -- | |
| 11 | Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la institución posea más del 10% del capital social emitido | 19 | -- | |
| 12 | Impuestos a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales | 21 | \$105 | BG15 |
| 13 | Reservas reconocidas como capital complementario | 50 | -- | |
| 14 | Inversiones en deuda subordinada | 26 - B | -- | |
| 15 | Inversiones en organismos multilaterales | 26 - D | -- | |
| 16 | Inversiones en empresas relacionadas | 26 - E | -- | |
| 17 | Inversiones en capital de riesgo | 26 - F | -- | |
| 18 | Inversiones en fondos de inversión | 26 - G | -- | |
| 19 | Financiamiento para la adquisición de acciones propias | 26 - H | -- | |
| 20 | Cargos diferidos y pagos anticipados | 26 - J | -- | |
| 21 | Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta) | 26 - L | -- | |
| 22 | Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos | 26 - N | -- | |
| 23 | Inversiones en cámaras de compensación | 26 - P | -- | |
| Pasivo | | | | |
| 24 | Impuesto a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil | 8 | -- | |
| 25 | Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles | 9 | -- | |
| 26 | Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado | 15 | -- | |
| 27 | Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos | 15 | -- | |
| 28 | Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores | 21 | -- | |
| 29 | Obligaciones subordinadas, monto que cumple con el Anexo 1 - R de las Disposiciones | 31 | -- | |
| 30 | Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico 2 | 33 | -- | |

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

| | | | | |
|---|---|-----------|---------|------|
| 31 | Obligaciones subordinadas monto que cumplen con el Anexo 1 - S de las Disposiciones | 46 | -- | |
| 32 | Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario | 47 | -- | |
| 33 | Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados | 26 - J | -- | |
| Capital Contable | | | | |
| 34 | Capital contribuido que cumple con el Anexo 1 - Q de las Disposiciones | 1 | \$2,197 | BG29 |
| 35 | Resultado de ejercicios anteriores | 2 | -\$932 | BG30 |
| 36 | Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo | 3 | -- | |
| 37 | Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores | 3 | \$58 | BG30 |
| 38 | Capital contribuido que cumple con el Anexo 1 - R de las Disposiciones | 31 | -- | |
| 39 | Capital contribuido que cumple con el Anexo 1 - S de las Disposiciones | 46 | -- | |
| 40 | Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable | 3, 11 | -- | |
| 41 | Efecto acumulado por conversión | 3, 26 - A | -- | |
| 42 | Resultado por tenencia de activos no monetarios | 3, 26 - A | -- | |
| Cuentas de Orden | | | | |
| 43 | Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas | 26 - K | -- | |
| Conceptos regulatorios no considerados en el balance general | | | | |
| 44 | Reservas pendientes de constituir | 12 | -- | |
| 45 | Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras) | 26 - C | -- | |
| 46 | Operaciones que contravengan las disposiciones | 26 - I | -- | |
| 47 | Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes | 26 - M | -- | |
| 48 | Derogado | | | |

Tabla III.1 Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo

| Concepto | Importe Posiciones equivalentes (mdp) | Requerimiento de capital (mdp) |
|---|---------------------------------------|--------------------------------|
| Operaciones en moneda nacional (MN) con tasa nominal | 172.48 | 13.80 |
| Operaciones con títulos de deuda en MN con sobretasa y una tasa revisable | 0.00 | 0.00 |
| Operaciones en MN con tasa real o denominados en UDI's o UMA's | 0.00 | 0.00 |
| Operaciones en MN con tasa referida al crecimiento del Salario Mínimo General | 0.00 | 0.00 |
| Posiciones en UDI's, UMA's o con rendimiento referido al INPC | 0.00 | 0.00 |
| Posiciones en MN con tasa referida al crecimiento del salario mínimo general | 0.00 | 0.00 |
| Operaciones en moneda extranjera (ME) con tasa nominal | 0.08 | 0.01 |
| Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio | 95.90 | 7.67 |
| Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones | 0.00 | 0.00 |

| | | |
|--------------------------|------|------|
| Posiciones en Mercancías | 0.00 | 0.00 |
|--------------------------|------|------|

Tabla III.2 Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo (mdp)

| Concepto | Activos ponderados por Riesgo | Requerimiento de Capital |
|-----------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| Grupo I-A (ponderados al 0%) | 0 | 0 |
| Grupo I-A (ponderados al 10%) | 0 | 0 |
| Grupo I-A (ponderados al 20%) | 0 | 0 |
| Grupo I-B (ponderados al 2%) | 0 | 0 |
| Grupo I-B (ponderados al 4.0%) | 0 | 0 |
| Grupo III (ponderados al 20%) | 2.5 | 0.2 |
| Grupo III (ponderados al 23%) | 10.85 | 0.87 |
| Grupo III (ponderados al 57.5%) | 0 | 0 |
| Grupo III (ponderados al 100%) | 0 | 0 |
| Grupo III (ponderados al 115%) | 10.75 | 0.86 |
| Grupo III (ponderados al 120%) | 0 | 0 |
| Grupo III (ponderados al 138%) | 0 | 0 |
| Grupo III (ponderados al 150%) | 0 | 0 |
| Grupo III (ponderados al 172.5%) | 0 | 0 |
| Grupo IV (ponderados al 0%) | 0 | 0 |
| Grupo IV (ponderados al 20%) | 0 | 0 |
| Grupo V (ponderados al 10%) | 0 | 0 |
| Grupo V (ponderados al 20%) | 0 | 0 |
| Grupo V (ponderados al 50%) | 0 | 0 |
| Grupo V (ponderados al 115%) | 0 | 0 |
| Grupo V (ponderados al 150%) | 0 | 0 |
| Grupo VI (ponderados al 20%) | 0 | 0 |
| Grupo VI (ponderados al 50%) | 0 | 0 |
| Grupo VI (ponderados al 75%) | 0 | 0 |
| Grupo VI (ponderados al 100%) | 4,743.48 | 379.47 |
| Grupo VI (ponderados al 120%) | 12.12 | 0.97 |
| Grupo VI (ponderados al 150%) | 0 | 0 |
| Grupo VI (ponderados al 172.5%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_A (ponderados al 10%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_A (ponderados al 11.5%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_A (ponderados al 20%) | 0 | 0 |

Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

| | | |
|--|----------|-------|
| Grupo VII_A (ponderados al 23%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_A (ponderados al 50%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_A (ponderados al 57.5%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_A (ponderados al 100%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_A (ponderados al 115%) | 717.75 | 57.42 |
| Grupo VII_A (ponderados al 120%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_A (ponderados al 138%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_A (ponderados al 150%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_A (ponderados al 172.5%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_B (ponderados al 0%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_B (ponderados al 20%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_B (ponderados al 23%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_B (ponderados al 50%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_B (ponderados al 57.5%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_B (ponderados al 100%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_B (ponderados al 115%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_B (ponderados al 120%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_B (ponderados al 138%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_B (ponderados al 150%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_B (ponderados al 172.5%) | 0 | 0 |
| Grupo VIII (ponderados al 115%) | 0 | 0 |
| Grupo VIII (ponderados al 150%) | 70.5 | 5.64 |
| Grupo IX (ponderados al 100%) | 0.00 | 0.00 |
| Grupo IX (ponderados al 115%) | 1,146.87 | 91.75 |
| Grupo X (ponderados al 1250%) | 67 | 5.36 |
| Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%) | 0 | 0 |
| Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%) | 0 | 0 |
| Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%) | 0 | 0 |
| Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%) | 0 | 0 |
| Bursatilizaciones con Grado Riesgo 4, 5 o No calificados (PONDERA 1250%) | 0 | 0 |
| Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%) | 0 | 0 |
| Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%) | 0 | 0 |
| Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%) | 0 | 0 |
| Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%) | 0 | 0 |
| Rebursatilizaciones con Grado Riesgo 4, 5 o No Calificados (PONDERA 1250%) | 0 | 0 |

Tabla III.3 Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional

| Método empleado | Activos ponderados por riesgo | Requerimiento de capital |
|---|--|--------------------------|
| Indicador de Negocio | \$825.19 | \$66.02 |
| Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses | Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses | |
| N/A | \$363.02 | |

IV. Información en cumplimiento al Anexo 1-O Bis 1 (CUB), revelación de información relativa al cálculo del requerimiento de capital por riesgo operacional (cifras en mdp)

Tabla IV.I Requerimiento de Capital por Riesgo Operacional

| Referencia | Descripción | a |
|------------|---|---------|
| 1 | Componente del Indicador de Negocio (CIN) | \$53.6 |
| 2 | Multiplicador de Pérdidas Internas (MPI) | 1.23 |
| 3 | Requerimiento de capital por Riesgo Operacional | \$66.02 |
| 4 | Activos sujetos a Riesgo Operacional | \$825.2 |

Tabla IV.2 Indicador de Negocio y Subcomponente

| Referencia | IN y sus subcomponentes | a | B | C |
|----------------|---|----------------|-------|---------|
| | | j=3 | j=2 | j=1 |
| 1 | Componente de Intereses, Arrendamiento y Dividendos (CIAD) | \$116.0 | | |
| 1 ^a | Ingresos por Intereses | \$542 | \$687 | \$1,019 |
| 1b | Gastos por Intereses | \$219 | \$347 | \$592 |
| 1c | Activos Productivos | 5,093 | | |
| 1d | Ingresos por Dividendos | \$0.0 | \$1 | \$3 |
| 2 | Componente de Servicios (CS) | \$328 | | |
| 2 ^a | Comisiones y Tarifas Cobradas | \$58 | \$49 | \$63 |
| 2b | Comisiones y Tarifas Pagadas | \$49 | \$40 | \$48 |
| 2c | Otros Ingresos de la Operación | \$482 | \$53 | \$278 |
| 2d | Otros Gastos de la Operación | \$0 | \$2 | \$21 |
| 3 | Componente Financiero (CF) | \$3 | | |
| 3 ^a | Resultado por Compraventa | \$7 | \$1 | \$2 |
| 4 | Indicador de Negocio (IN) | \$447 | | |
| 5 | Componente del Indicador de Negocio (CIN) | \$54 | | |

Tabla IV.3 Pérdidas Históricas

| Ref | Descripción | a | b | c | d | e | f | g | h | i | J | k |
|---|---|-------|-------|-------|--------|--------|-------|-------|--------|-------|-------|------------------|
| | | j=10 | j=9 | j=8 | j=7 | j=6 | j=5 | j=4 | j=3 | j=2 | j=1 | Promedio 10 años |
| A. Pérdidas | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Monto total de pérdidas netas de recuperaciones (considerando las exclusiones) | \$0.7 | \$0.7 | \$0.5 | \$43.5 | \$0.02 | \$0.9 | \$3.3 | \$11.4 | \$0.9 | \$0.6 | \$6.7 |
| 2 | Número total de pérdidas | 5 | 5 | 2 | 7 | 2 | 5 | 18 | 26 | 5 | 6 | 9 |
| 3 | Monto total de pérdidas excluidas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | Número total de exclusiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | Monto total de pérdidas netas de recuperaciones y exclusiones | \$0.7 | \$0.7 | \$0.5 | \$43.5 | \$0.02 | \$0.9 | \$3.3 | \$11.4 | \$0.9 | \$0.6 | \$6.7 |
| B. Detalles del cálculo del capital por Riesgo Operacional | | | | | | | | | | | | |
| 11 | ¿Se utilizan pérdidas para calcular el MPI? (Si/No) | Si | | | | | | | | | | |
| 12 | Si en la referencia 11 se respondió "No", ¿La exclusión se debe al incumplimiento de contar con una base de datos de pérdidas que haya sido constituida en cumplimiento con lo establecido en los Anexos 1-D Bis y 12-A de las presentes disposiciones? (Si/No) | N/A | | | | | | | | | | |



**INDICADORES DE CAPITALIZACIÓN
CIFRAS AL 29 DE FEBRERO DE 2024^V**

| Institución | CCB ^{2/} % | CCF ^{3/} % | ICAP ^{4/} % | Categoría ^{5/} |
|-----------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| ABC Capital | 64.15 | 64.15 | 64.15 | I |
| Actinver | 19.47 | 19.47 | 19.47 | I |
| Afirme | 11.50 | 10.36 | 15.13 | I |
| Autofin | 19.37 | 19.37 | 19.37 | I |
| Banamex | 19.54 | 17.47 | 19.54 | I |
| Banca Mifel | 15.48 | 15.48 | 15.62 | I |
| Banco Azteca | 14.86 | 14.86 | 15.49 | I |
| Banco Base | 21.97 | 21.97 | 21.97 | I |
| Banco Bineo | 221.26 | 221.26 | 221.26 | I |
| Banco Covalto | 15.31 | 15.31 | 15.42 | I |
| Banco del Bajío | 16.84 | 16.84 | 17.25 | I |
| Banco S3 | 219.82 | 219.82 | 219.82 | I |
| BanCoppel | 17.59 | 17.59 | 17.59 | I |
| Bancrea | 11.47 | 10.60 | 14.08 | I |
| Bank of America | 19.69 | 19.69 | 19.69 | I |
| Bank of China | 50.07 | 50.07 | 50.43 | I |
| Bankaool | 11.15 | 11.15 | 11.15 | I |
| Banorte | 21.03 | 15.31 | 21.26 | I |
| Banregio | 15.65 | 15.65 | 15.68 | I |
| Bansi | 22.17 | 22.17 | 23.01 | I |
| Barclays | 27.28 | 27.28 | 27.28 | I |
| BBVA México | 16.62 | 16.62 | 20.04 | I |
| BIAfirme | 10.88 | 10.88 | 19.80 | I |
| BNP Paribas México | 82.26 | 82.26 | 82.26 | I |
| CBM Banco | 550.66 | 550.66 | 550.66 | I |
| CiBanco | 14.35 | 14.35 | 14.35 | I |
| Compartamos | 32.30 | 32.30 | 32.30 | I |
| Consubanco | 13.58 | 11.99 | 13.58 | I |
| Credit Suisse | 89.62 | 89.62 | 89.62 | I |
| Dondé Banco | 82.90 | 82.90 | 82.90 | I |
| Forjadores | 78.33 | 78.33 | 78.33 | I |
| HSBC | 12.18 | 11.63 | 16.35 | I |
| ICBC | 32.43 | 20.01 | 33.47 | I |
| Inbursa | 22.87 | 22.87 | 22.87 | I |
| Inmobiliario Mexicano | 13.45 | 13.45 | 16.20 | I |
| InterCam Banco | 24.36 | 24.36 | 24.36 | I |
| Invex | 15.91 | 15.91 | 15.91 | I |
| J.P. Morgan | 41.73 | 41.73 | 41.73 | I |
| KEB Hana México | 50.39 | 50.39 | 50.39 | I |



Notas a los Estados Financieros actualizadas a diciembre de 2024

Como se ha mostrado en el análisis anterior, Bankaool tiene una situación financiera estable que muestra una tendencia fuerte de crecimiento para los próximos años, dado el incremento sobre la capacidad de operación y de transacciones que el Banco puede realizar. De esta manera, Bankaool tendrá la capacidad de poder ofrecer un servicio integral a los clientes actuales como a los futuros, fortaleciendo considerablemente su modelo de negocio.

A la fecha no tenemos conocimiento de ningún compromiso o acontecimiento que pueda afectar significativamente la liquidez de la Institución, los resultados de operación o su situación financiera.

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Institución contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación financiera sus resultados de operación”.

Juan Antonio Perez Simón
Director General

Gilberto Arturo Perez Hernandez
Auditor Interno

Rodolfo Ivan Duarte Chairez
Director de Contabilidad

Gerardo Lopez Flores
Director Ejecutivo de Finanzas